

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021



CONCESIONARIA DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

PROYECTO “AUTOPISTA AL MAR 1”



JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

James Weiss
Richard Höflinger
Fernando Ramón Ruiz de la Torre
Leopoldo Pellón
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder
Wolfgang Zechmeister
[Por reemplazar]
Pablo Mochón
Santiago Carrillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González Mejía
David Guerrero Pérez
Carlos Malagón Bolaños

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S



Tabla de Contenido

1. CARTA DEL GERENTE GENERAL	5
2. LISTADO DE CONVENCIONES Y/O DEFINICIONES	6
3. GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2021	8
4. ÁREA JURÍDICA	8
4.1 Cumplimiento del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y del EPC:.....	8
4.2 Aspectos Societarios:.....	10
4.3 Actividad Litigiosa:	11
4.3.1 Tribunal De Arbitraje Internacional – Unidad Funcional 2	12
4.3.2 Amigable Componedor	19
4.3.3 Eventos Eximentes De Responsabilidad.....	20
4.3.4 Acción Popular – Consejo De Estado	22
4.3.5. Conciliaciones	24
4.3.6. Acciones de Tutela	26
4.3.7. Demandas	28
4.3.8 Recuperación del Espacio Público:	46
4.3.9 PQRS	50
4.3.10 Gestión Documental	53
5. GESTIÓN AMBIENTAL	55
5.1 Actividades Ambientales y Forestales	55
5.2 Licenciamiento Ambiental	68
5.3 Compensaciones ambientales.....	75
6. GESTIÓN SOCIAL.....	79
6.1 Programas	79
6.2 Consultas Previas	91



7. RECURSOS HUMANOS	104
7.1 Conformación del Personal.....	104
7.2 Rotación de personal.....	106
7.3 Procesos de ascenso y desarrollo	106
7.4 Bienestar Laboral	107
7.5 Aplicación salario emocional	109
7.6 Costos patronales.....	109
7.7 Gestión de recobro de incapacidades	110
7.8 Medidas legales -Laborales asumidas ante la Covid-19.....	110
8. ÁREA TÉCNICA.....	111
8.1 Unidad Funcional 1	111
8.2 Unidad Funcional 2.1.....	115
8.3 Unidad Funcional 3	118
8.4 Obras Extra EPC (Mar 1).....	122
8.5 Obras Extra EPC (Otros contratistas).....	125
8.6 Sistema Inteligente de Transporte ITS a cielo abierto.....	125
8.7 Sistemas de Peaje	129
8.8 Sistema Inteligente de Transporte ITS y Electromecánicos Túneles	130
9. ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	132
9.1 Plan de Acción SST - 2022.....	136
9.2 Gestión COVID – 19.....	136
10. ÁREA DE COMUNICACIONES.....	139
10.1 Obligaciones Contrato de Concesión – ANI.....	141
11. GESTIÓN PREDIAL.....	143
11. CIERRE FINANCIERO – CRÉDITO DE LARGO PLAZO	146



12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021	152
12.1 Puntos relevantes de la gestión de la Gerencia Financiera en 2022.....	158
13. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES	159
14. INFORMACIÓN ADICIONAL	162
15. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	163





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

1. CARTA DEL GERENTE GENERAL

Respetados Señores Accionistas,

En el ejercicio de mis funciones como Gerente General de la compañía y en cumplimiento de los Estatutos Sociales, de conformidad con las normas legales vigentes, pongo a su consideración el presente Informe de Gestión en donde se consignan las actividades más relevantes desarrolladas por esta Sociedad dentro del marco de ejecución del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto Autopista al Mar 1 durante el ejercicio para el año 2021.

La Gerencia General agradece muy sinceramente a los ejecutivos y empleados por su compromiso y entrega para la consecución de los resultados y éxitos de esta Sociedad a través de su trabajo honesto y dedicado.

A los Señores Accionistas, una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo permanente.

Cordialmente,

Jesús Rodríguez Robles
Gerente General
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.



2. LISTADO DE CONVENCIONES Y/O DEFINICIONES

AID: Área Directa del Proyecto.

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.

CAV: Centro de Atención Veterinario.

CCCN: Consejo Comunitario de Comunidad Negra.

CCO: Centro de Control y Operación.

CD: Calzada derecha

CI: Calzada izquierda

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CORANTIOQUIA: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

DEVIMAR: Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

EPC: Contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción.

FDN: Financiera de Desarrollo Nacional

ICDR: Centro Internacional para la Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje

INTERVENTORÍA: Epsilon 4G.

INVIAS: Instituto Nacional de Vías.

IT: Tecnologías de la Información

ITS: Sistemas Inteligentes de Transporte

OBRAS DE PUNTAJE ADICIONAL: Son las mismas Obras de Puntaje Especial contenidas en el Capítulo V, Sección 5.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

ODT: Obras de Drenaje Transversal

OPEX: *Operating Expenditure.*

PAGA: Programa de Adaptación de la Guía Ambiental.





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

PGSC: Plan de Gestión Contractual.

PMA: Plan de Manejo Ambiental

PROYECTO: Autopista al Mar 1.

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias

PTARD: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

RRHH: Recursos Humanos.

U.F.: Unidad Funcional.



3. GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2021

El 2021 fue un año de muchos retos para la Sociedad por los tiempos que se encuentra atravesando el País, con ocasión de las secuelas de la pandemia por la Covid-19 y algunas situaciones de Orden Público que ha permeado la economía nacional; no obstante, cada uno de estos retos ha sido superado gracias al esfuerzo y dedicación de todos los intervinientes del Proyecto. La Sociedad tuvo un crecimiento importante y coordinado de todas las Áreas que la conforman, caracterizándose por ser una Sociedad interdisciplinaria donde prima la colaboración armónica entre las partes que la integran, de ahí que el resultado sea ascendente en todas las gestiones que, por exigencia del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, se deben desarrollar.

Por consiguiente, se presenta a continuación un informe del ejercicio realizado por cada Área dentro del ámbito de su competencia, lo cual evidencia un gran progreso en comparación con el año 2020.

4. ÁREA JURÍDICA

Durante el transcurso del año 2021, el Área Jurídica se enfocó en atender y dar su apoyo, entre otras cosas, respecto de las obligaciones principales del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 con el objetivo de dar cumplimiento a los términos y obligaciones exigidos.

De esta manera, se destacan a continuación los principales hitos conseguidos por el Área Jurídica en cada uno de los asuntos de su competencia:

4.1 Cumplimiento del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y del EPC:

Durante el transcurso del año 2021, el Área Jurídica se enfocó en atender y dar su apoyo, entre otras cosas, respecto de las obligaciones principales del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y del EPC con el objetivo de dar cumplimiento a los términos y obligaciones exigidos.

De esta manera, se destacan a continuación los principales hitos conseguidos por el Área Jurídica respecto al cumplimiento contractual, los cuales se encuentran ordenados de manera cronológica, así:



<p>Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión</p>	<p>El 4 de enero de 2021 se suscribió el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión con el fin de que, en términos generales, se pueda corregir los Indicadores contenidos en las disposiciones del Apéndice Técnico No. 4 para así permitir el adecuado cálculo de los Índices de Cumplimiento conforme a las obras efectivamente realizadas y por ejecutar por la Concesionaria para la UF 4.</p>																
<p>Otrosí No. 8 al contrato de Concesión</p>	<p>El 11 de agosto de 2021 se suscribió el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión con el fin de, en términos generales, (i) modificar favorablemente los asuntos relativos al pago de la retribución de conformidad con la disponibilidad predial, (ii) modificar el proceso de verificación de Unidades Funcionales y, (iii) modificar asuntos relativos a la gestión y adquisición predial.</p>																
<p>Firma del Acta de Terminación del Tramo de Túnel 3.1 B de la UF 3</p>	<p>El 14 de enero de 2021 la Concesionaria suscribió el Acta de Terminación del Tramo de Túnel 3.1 B de la UF 3, la cual corresponde a la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="824 1264 1377 1392"> <thead> <tr> <th>UF</th> <th>SECTOR</th> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN¹</th> <th>LONGITUD</th> </tr> <tr> <th>UF3</th> <th>TÚNEL DE OCCIDENTE</th> <th>CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UF 3.1-A</td> <td>Sector A</td> <td>Portales Avance Destroza Construcción calzada Carretera</td> <td>2250 metros</td> </tr> <tr> <td>UF 3.1-B</td> <td>Sector B</td> <td>Avance Destroza</td> <td>1533 metros</td> </tr> </tbody> </table>	UF	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN ¹	LONGITUD	UF3	TÚNEL DE OCCIDENTE	CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL		UF 3.1-A	Sector A	Portales Avance Destroza Construcción calzada Carretera	2250 metros	UF 3.1-B	Sector B	Avance Destroza	1533 metros
UF	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN ¹	LONGITUD														
UF3	TÚNEL DE OCCIDENTE	CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL															
UF 3.1-A	Sector A	Portales Avance Destroza Construcción calzada Carretera	2250 metros														
UF 3.1-B	Sector B	Avance Destroza	1533 metros														
<p>Otrosí No. 1 al EPC</p>	<p>El 18 de mayo de 2021, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato EPC mediante el cual incluyeron al Contrato una metodología para actualizar los anexos técnicos de los documentos de la financiación y para el cálculo del valor a pagar al</p>																





NIT 900869678-8
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

	Contratista EPC ante cambios en las obras derivados de ingeniería de valor.
--	---

4.2 Aspectos Societarios:

Ahora bien, en cuanto a los aspectos societarios, se destacan las siguientes gestiones que han resultado relevantes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, así:

Nombramiento Gerente Técnico	El pasado 13 de mayo de 2021, la Junta Directiva de la Sociedad y la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones No. 59 y 31, respectivamente, aprobaron el nombramiento del nuevo Gerente Técnico de la Sociedad, Nuno Da Conceicao Goncalves, el cual fue debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio de Medellín el 10 de junio de 2021.
Ratificación nombramiento Oficial de Cumplimiento	El 10 de junio de 2021, en la reunión No. 61 de la Junta Directiva, los Directores ratificaron el nombramiento de Paula Caballero Ruiz como Oficial de Cumplimiento de la Sociedad.
Nombramiento de miembros de Junta Directiva	El 26 de agosto de 2021, en la reunión No. 34 de la Asamblea General de Accionistas, fue aprobado el nombramiento de Fernando Ruiz de la Torre Esporrín como miembro principal de la Junta Directiva, reemplazando en dicho cargo a Félix Corral Fernández, quien ocuparía el cargo de miembro suplente en el mismo renglón.
Nombramiento miembros Comité Directivo y Comité de Auditoría	El 28 de octubre de 2021, en la reunión No. 69 de la Junta Directiva, y en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento del Comité Directivo de la Junta Directiva y del Reglamento



	<p>del Comité de Auditoría, los Directores aprobaron el nombramiento de Andrés López, Christian Sadleder, Fernando Ramón Ruiz y Luis Fernando Carrillo como miembros de los referidos Comités de apoyo del Órgano Social.</p>
<p>Mecanismos de control interno</p>	<p>El Área Jurídica enfocó sus esfuerzos en el desarrollo y mejora permanente de los mecanismos de control interno de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad realizó la actualización de la documentación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Actos de Corrupción y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAFT. A su vez, veló por la cabal aplicación de los controles dispuestos para la mitigación de los riesgos asociados a la materia. Por su parte, en cuanto al Sistema de Administración de Riesgos Operativos, desde el Área Jurídica se llevó a cabo la identificación e implementación de los riesgos y controles en la materia, utilizando la información de contexto relacionada con la COVID-19 y con las situaciones de orden público que atravesó el país en el 2021.</p>

4.3 Actividad Litigiosa:

Con el reinicio de las actividades judiciales después de las suspensiones derivadas por la Pandemia provocada por la Covid-19, las obligaciones litigiosas de la Concesionaria continuaron con total normalidad y fueron atendidos de forma diligente y eficaz todos los requerimientos que fueron presentados por las Autoridades Administrativas, además de las Demandas, Acciones de Tutelas, Querellas y Audiencias de Conciliación (prejudiciales y extrajudiciales) a las que la Sociedad ha sido vinculada.



A continuación, el Departamento Jurídico de la Concesionaria presenta un informe resumido de los principales temas litigiosos a los que se ha visto avocada la Sociedad.

4.3.1 Tribunal De Arbitraje Internacional – Unidad Funcional 2

Es de resaltar que en el 2020 se dio inició al **TRIBUNAL DE ARBITRAJE INTERNACIONAL** por medio del cual se pretende debatir el alcance de las obligaciones que debe desarrollar esta Concesionaria en la Unidad Funcional 2 del Proyecto, específicamente en el Sector 2.2. En ese orden de ideas, y como fue informado en el Informe de Gestión del año pasado, la Sociedad radicó ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje – ICDR, una Notificación de Arbitraje en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura, con fundamento en los siguientes hechos:

1. Durante el proceso de selección de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013, el Concesionario ofreció, como Obras de Puntaje de Adicional, la rehabilitación de la estructura de pavimento entre el PK66 al PK81 y de la carpeta de rodadura entre el PK81 y PK91, dentro del sector comprendido entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas (Subsector 2 de la Unidad Funcional 2).
2. Teniendo en cuenta que no se contempló intervención alguna de orden constructivo, dicho tramo debía ser entregado al Concesionario en condiciones tales que, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en lo que refiere al sector descrito, únicamente requiriera la ejecución de actividades de Operación y Mantenimiento.
3. Por tal motivo, la obligación contraída por la Concesionaria en lo que en materia de rehabilitación de la estructura de pavimento se refiere, se ciñe al concepto rehabilitación del Apéndice Técnico 1. Por lo anterior, la Concesionaria, de acuerdo con lo contemplado en la Sección 5.3. del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, se encontraba obligada únicamente a realizar las actividades de rehabilitación pactadas.
4. Dichas obras, a pesar de haber sido ejecutadas por el Concesionario de acuerdo con el alcance ya expuesto, y de haber sido recibidas a satisfacción por la Interventoría, presentaron fallas sin que su causa resulte imputable al Concesionario.



5. De lo anterior se colige que, con el alcance de las actividades particulares de rehabilitación en la Unidad Funcional 2.2. en cuanto a las Obras de Puntaje Adicional que fueron definidas por la ANI en el proceso de selección y ofertadas por los proponentes y que resultaron determinantes para otorgar el puntaje adicional, no es posible -ni nunca lo fue- dar cumplimiento a los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4, en tanto el Subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2 entregado por la ANI al Concesionario, nunca tuvo las condiciones requeridas para la ejecución de las actividades denominadas como “Obras de Factor de Calidad”.
6. Además de la imposibilidad de dar aplicación al Apéndice Técnico 4 respecto de los Indicadores, tampoco es posible medir el cumplimiento de los Indicadores aplicables a un Tramo de Control.
7. En este sentido, se evidenció que la ANI no entregó al Concesionario el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2, en la que habrían de ejecutarse las Obras de Puntaje Adicional, en condiciones que permitieran que, una vez ejecutadas las actividades de Operación y Mantenimiento (en toda el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2) y de rehabilitación con el alcance particular y específico requerido por la ANI y cumplido por el Concesionario, se pudiera cumplir con los Indicadores de Tramo de Control consagrados en el Contrato de Concesión, condición que a la voz de los pliegos de condiciones y del Contrato de Concesión debía tener el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2.

En este sentido, las pretensiones de la Concesionaria en el proceso consisten, en términos generales, en que (i) se declare que la oferta de la Concesionaria en la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 consistió en la ejecución, únicamente, de actividades de Operación y Mantenimiento en el Tramo de Control, en cuanto al Subsector 2 de la Unidad Funcional 2, sin perjuicio de la ejecución de las Obras de Puntaje Adicional; (ii) se declare que, de conformidad con la oferta del Concesionario en la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013, las obras denominadas de “Factor de Calidad” debían ser ejecutadas por la Concesionaria en el Subsector 2 de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su alcance previsto en el Anexo 19 de la oferta del proceso de selección y sin alterar y/o modificar la condición de Tramo de Control de este Subsector; (iii) se declare que, según lo dispuesto en la Sección 3.3. de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la intervención prevista para el tramo comprendido entre Santa Fe de Antioquia y Cativo del Subsector 2 de la Unidad Funcional 2 corresponde únicamente a actividades de Operación y Mantenimiento; (iv) se declare que la ANI incumplió el Contrato de Concesión No. 014 de 2015 al entregar al Concesionario el tramo comprendido entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas (PR 6+735 de la Ruta 6204 al PR 59+600 de



la Ruta 6203) sin que dicho tramo cumpliera con las características, condiciones y especificaciones propias de un Tramo de Control, y; (v) se declare que a las actividades ejecutadas en el tramo comprendido entre Cativo y Cañasgordas (PR 66+000 de la Ruta 6203 al PR 91+000 de la Ruta 6203) en el Subsector 2 de la Unidad Funcional 2 le son aplicables los Indicadores de Operación y Mantenimiento de la Etapa Preoperativa contenidos en el Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 durante la totalidad del plazo del Contrato de Concesión.

Por su parte, el pasado 23 de octubre de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a la notificación de arbitraje en los siguientes términos:

1. El Concesionario aceptó las condiciones definitivas del proceso de selección al realizar la manifestación de interés.
2. La construcción de vías constituye una obligación de resultado.
3. No existe ninguna variación contractual que permita predicar la inaplicabilidad de la Tabla No. 5 del Apéndice Técnico No. 4 del Contrato de Concesión, de manera que su cumplimiento fue criterio determinante para la escogencia del proponente.
4. Desde el proceso de selección el Concesionario conocía el estado de la vía en el sector de la Unidad Funcional 2.2.
5. El Concesionario desconoce sus propios actos porque de manera libre y voluntaria accedió a ofertar las obras de factor de calidad, obligándose a cumplir con los Indicadores y estándares de calidad exigidos y ahora pretende desconocerlas.
6. Las intervenciones realizadas por el Concesionario no son suficientes para cumplir con las especificaciones exigidas en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.
7. Ni la Interventoría ni la ANI han recibido las obras de puntaje adicional a satisfacción, tan es así, que la Interventoría realizó una solicitud de directrices frente a los mecanismos contractuales para exigir la calidad de las obras de puntaje adicional



8. Las fallas de la Unidad Funcional 2.2. son imputables al Concesionario, en tanto es su obligación dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico No. 4, específicamente en la Tabla No. 5.

Para fines ilustrativos se aclara que la Unidad Funcional 2 es la vía que va desde San Jerónimo a Cañasgordas y, particularmente, el Subsector 2.2. corresponde al siguiente:

- (i) Tramo Santa Fe – Cativo (rojo)
- (ii) Tramo Cativo – Cañasgordas – Factor de Calidad – Obras de Puntaje Adicional (amarillo)



Los principales hechos que han acontecido en el transcurso de este procedimiento pueden ser resumidos de la siguiente manera, en su orden cronológico, así:

1 de septiembre de 2020 La Sociedad presentó ante el ICDR el Memorial de Demanda.



23 de septiembre de 2020 El ICDR designó el equipo administrativo compuesto por un Vicepresidente y una Directora que, a saber, son Luis Martínez y Ana Lombardía.

26 de octubre de 2020 La ANI allegó al Tribunal su Memorial de Contestación.

3 de febrero de 2021 Se designaron los tres (3) árbitros, que corresponden a las siguientes personas: Cristina Fabian (abogada), Cecilia Flores Rueda (abogada) y Giselle Leonardo (abogada e ingeniera civil).

1 de marzo de 2021 Se realizó la Audiencia Preliminar en la que se llegaron a los siguientes acuerdos: (i) la ley aplicable para definir la controversia será la colombiana y el Contrato de Concesión, (ii) la ley procedimental aplicable será la dispuesta por la ICDR.

En dicha Audiencia, se expusieron los motivos de controversia respecto a la internacionalidad de la jurisdicción; la ANI consideró que la jurisdicción del Tribunal debía ser Nacional, mientras que esta Sociedad expuso sus argumentos respecto a que debe ser jurisdicción Internacional en tanto se cumplen con los presupuestos de ley para ello. De tal suerte, se llegó a un acuerdo entre las Partes respecto a la bifurcación del proceso para realizar un procedimiento preliminar en el que el Tribunal debiera definir sobre si acepta o no la jurisdicción internacional y otra posterior en la que se adelante el procedimiento en cuanto al fondo del asunto objeto de la controversia.

5 de marzo de 2021 El ICDR aceptó el cronograma propuesto por las Partes.

24 de marzo de 2021 La Sociedad radicó el Memorial relativo a la Jurisdicción del Arbitraje.

14 de abril de 2021 Se radicó la respuesta de la ANI al Memorial de Jurisdicción.



29 de junio de 2021 El ICDR notificó la Orden Procesal No. 3 por medio de la cual el Tribunal declara concluida la Audiencia para la etapa de Jurisdicción.

30 de agosto de 2021 Esta Sociedad fue notificada por el ICDR del **Laudo sobre la Jurisdicción (Orden sobre Jurisdicción)** por medio del cual el Tribunal definió que la controversia y el Tribunal corresponde a uno de jurisdicción Internacional por afectar los intereses del comercio internacional conforme lo establecido en el literal (c) del Artículo 62 de la Ley 1563 de 2012. Los principales argumentos se resumen así:

- La controversia afecta los intereses del comercio internacional pues, aunque no existe una definición legal del término “*intereses del comercio internacional*”, lo cierto es que la jurisprudencia y la doctrina sí son claros en que dicho término se refiere a una transferencia de bienes, servicios o capitales a través de fronteras de dos o más países o Estados, presupuesto que se da como probado en el caso objeto de controversia.
- El Tribunal coincidió con la posición de esta Concesionaria en que los recursos del Contrato involucran una serie de transacciones a nivel local e internacional pues, por un lado, el Concesionario tiene una participación accionaria extranjera y, por otro, la resolución del Tribunal afectará a los prestamistas extranjeros involucrados en el Proyecto.
 - ✓ Dos de las empresas que integran la mayoría de las acciones de esta Sociedad son extranjeras.
 - ✓ La financiación de esta Sociedad de largo plazo involucra a diversas entidades financieras extranjera.

23 de septiembre de 2021 Se realizó la Segunda Audiencia sobre la conducción del proceso.



- 28 de septiembre de 2021** El ICDR aceptó el cronograma propuesto por las Partes para esta segunda parte del proceso.
- 1 de octubre de 2021** La Sociedad presentó ante el ICDR el Memorial de “Reforma” a la Demanda.
- 7 de octubre de 2021** La ANI radicó ante el ICDR un Memorial mediante el cual cuestiona las pruebas solicitadas y aportadas por la Sociedad en su Memorial de Demanda
- 12 de octubre de 2021** La Sociedad respondió dicho Memorial desestimando los argumentos de la ANI.
- 2 de noviembre de 2021** El ICDR programó una reunión entre las Partes a efectos de que cada una expusiera sus puntos respecto de la controversia surgida a raíz del Memorial radicado por la ANI respecto de las pruebas; así, la ANI afirmó que la intención de las partes era presentar los testimonios de manera escrita (transcribiéndolos) dentro del Memorial de Demanda, mientras que la posición de esta Sociedad fue la de ratificarse en que esa nunca fue la intención de las Partes sino que existe una etapa procesal particular de Audiencia Oral para que los mismos puedan desarrollarse espontáneamente (pero no de manera escrita).
- 9 de noviembre de 2021** Mediante al Orden Procesal No. 5 del 09.11.21 el ICDR definió que es generalmente aceptado que los testimonios se acompañen con la Demanda de manera escrita para que después, si así se solicita, se realice la correspondiente Audiencia. Para eso otorgó un plazo a esta Sociedad para presentar dicho alcance.
- 10 de diciembre de 2021** La Sociedad radicó el alcance al Memorial de Demanda y radicó ante el ICDR el Memorial por el que presentó sus testimonios de manera escrita.



9 de marzo de 2021 Fecha límite con la que cuenta la ANI para responder el Memorial de Demanda.

4.3.2 Amigable Compondor

Durante el año 2021 la Sociedad instauró el Mecanismo de Amigable Compondor en una (1) ocasión luego de que a la Concesionaria se le fuese negado por parte de la ANI un EER que se estructuró con fundamento en los Conflictos de Competencia por parte de los jueces que han conocido de las demandas de expropiación interpuestas por la Concesionaria respecto de algunos predios dentro del Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2.

Luego de haberse adelantado todo el procedimiento, el 22 de junio de 2021 se recibió la decisión final del Panel de Amigables Compondores que resultó, no sólo acertada en criterio de la Concesionaria, sino además muy positiva para los intereses de la Sociedad.

Como puntos para rescatar sobre la decisión, se tienen los siguientes:

1. Se desestimó el argumento de la ANI según el cual el conflicto de competencia, por estar consagrado en las normas, era previsible para la Concesionaria, pues en todo caso el Panel determinó que el conflicto de competencia es derivado de hechos ajenos y no imputables al Concesionario (características éstas propias de un EER). Así entonces declaró configurados esos requisitos del EER.
2. Afirmó que el Concesionario había adelantado con debida diligencia su gestión predial, igualmente desestimando dicho planteamiento propuesto por la ANI. Concluyó que Devimar buscó dar la agilidad necesaria para obtener la disponibilidad pronta de los predios objeto de controversia, así como su adquisición.
3. El Panel aclaró que los diez (10) días para notificar un EER conforme el Contrato de Concesión no vencen cuando los hechos que dan origen al mismo tienen un efecto continuado, como sucede en el caso de los conflictos de competencia pues hasta que los jueces no resuelvan el conflicto el efecto se sigue produciendo. En esa medida afirmó que el EER fue presentado en término.



4.3.3 Eventos Eximentes De Responsabilidad

Durante el 2021 la Concesionaria presentó, liderado por el Departamento Jurídico, ante la ANI, enmarcándose en las disposiciones contenidas dentro del Contrato de Concesión para dichos propósitos, un total de tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad, los cuales se exponen, en términos generales, de la siguiente manera:

1. **Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la Fuerza Mayor Predial - Predio 177:** En cumplimiento de lo dispuesto en las Secciones 1.62, 1.74, 7.4 (a) (i) y 14.2 (c)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión se notificó el 9 de febrero a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Interventoría la ocurrencia de una Fuerza Mayor Predial respecto del predio 177 del Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2 considerando que transcurrieron más de noventa (90) Días contados desde la admisión de la demanda de expropiación por vía judicial de dicho predio sin que se hubiese conseguido la entrega material del mismo.
 - Se le notificó a la ANI y a la Interventoría que, debido a la entrega anticipada del predio que tuvo lugar el 15 de septiembre de 2021, se tenía como superado el hecho generador del EER, motivo por el cual se levantó el mismo. Así, una vez entregado el referido predio, la Concesionaria pudo continuar con el cumplimiento de sus obligaciones.

2. **Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la Fuerza Mayor Predial - Predio 028:** En cumplimiento de lo dispuesto en las Secciones 1.62, 1.74, 7.4 (a) (i) y 14.2 (c)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión se notificó el 25 de marzo de 2021 a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Interventoría la ocurrencia de una Fuerza Mayor Predial respecto del predio 028 del Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2 considerando que transcurrieron más de noventa (90) Días contados desde la admisión de la demanda de expropiación por vía judicial de dicho predio sin que se hubiese conseguido la entrega material del mismo.
 - Se le notificó a la ANI y a la Interventoría que, debido a la entrega anticipada del predio que tuvo lugar el 23 de abril de 2021, se tenía como superado el hecho generador del EER, motivo por el cual se levantó el mismo. Así, una vez entregado el referido predio, la Concesionaria pudo continuar con el cumplimiento de sus obligaciones.



3. **Evento Eximente de Responsabilidad derivado de las serias alteraciones del orden público – Paro Nacional:** En cumplimiento de lo dispuesto en las Secciones 1.62 y 14.2 (c)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión la Sociedad notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Interventoría la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de las serias alteraciones de orden público que se presentaron en el territorio colombiano (incluyendo el Departamento de Antioquia y los municipios en los que se ejecuta el Proyecto) y que, entre otros hechos derivados de tal alteración, se encontraron los bloqueos de las vías nacionales y regionales; todo lo cual se constituyó como un hecho notorio en los términos del Artículo 167 del Código General del Proceso, lo cual generó un desabastecimiento de algunos insumos esenciales y necesarios para la correcta ejecución de la Intervenciones de Obra, que generó un impacto directo en la correcta ejecución contractual, en el cumplimiento de las obligaciones durante la Fase de Construcción y en el Plan de Obras de todo el Corredor Vial del Proyecto.

Los hechos que motivan el EER fueron de público conocimiento, por lo que se deben tratar como hechos notorios que no requieren de una prueba específica en los términos regulados en el Artículo 167 del Código General del Proceso, y que se encuentran por fuera del control razonable de la Concesionaria y del Consorcio Constructor, por cuanto han sido causados por una situación externa, irresistible e imprevisible para la Concesionaria.

Tal circunstancia ocasionó impactos al desarrollo del Proyecto toda vez que los efectos adversos e imprevisibles generados por la alteración del orden público impidieron a la Concesionaria y al Consorcio Constructor continuar con la ejecución normal de sus actividades administrativas, operativas y de construcción, en la medida en que debido a los diferentes bloqueos viales ocurridos en todo el territorio Colombiano se presentó un desabastecimiento de insumos, materiales y elementos esenciales para llevar a cabo las actividades de obra en los diferentes frentes de trabajo de las Unidades Funcionales del Proyecto dado que algunos proveedores manifestaron la imposibilidad de realizar los suministros en condiciones normales. Este desabastecimiento se prolongó en el tiempo mientras se superaron las condiciones que dieron origen a los bloqueos viales y, por ende, al EER. La Concesionaria solicitó a la ANI que se le reconociera el Evento Eximente por el Periodo comprendido entre el 28 de abril y el 20 de mayo de 2021.

Aun cuando se dan todos los requisitos dispuestos para el reconocimiento del Evento Eximente y aunque la Sociedad cumplió con todos los requerimientos dispuestos en el Contrato de Concesión para el reconocimiento del mismo, así como con la presentación de



los informes mensuales, hasta el momento de redacción del presente Informe de Gestión la ANI aún no se ha pronunciado sobre el reconocimiento del EER.

4.3.4 Acción Popular – Consejo De Estado

Es preciso resaltar que el **CONSEJO DE ESTADO**, mediante sentencia proferida el 16 de junio de 2016 vinculó a la Concesionaria y a la ANI – como actuales entidades administradoras de la vía que conduce del municipio de Medellín al municipio de Santa Fe de Antioquia - a un proceso de Acción Popular iniciado por la señora Patricia Elena Brand Garcés el 18 de mayo de 2012 en contra del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para reclamar, entre otros, la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público en donde se le exhorta a la Concesionaria a adelantar actividades de coordinación con la ANI (que es la Entidad condenada) para la adecuación, intervención y señalización de la Variante Medellín-Santa Fe de Antioquia-Urabá Antioqueño.

Al respecto, y como se informó en los Informes de Gestión pasados, de la revisión del expediente, se concluyó que ninguno de los actos procesales que surgieron en el trámite de la Acción Popular fueron efectivamente notificados a la Sociedad; además, el Juez de instancia, en ningún momento ordenó integrar en la *Litis* ni a la ANI ni a la Sociedad, de ahí que el primer acercamiento que se haya tenido sobre la Acción fuera únicamente hasta la notificación de la Sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado.

Por otro lado, del análisis de la vinculación que se hace a la ANI en el fallo en comento se encuentra una posible causal de nulidad por violación al debido proceso, ya que no se encontró evidencia de su vinculación dentro del trámite en el que resultó condenada, de allí que no haya tenido oportunidad de ejercer su legítimo derecho a la defensa y exponer sus alegatos en lo que hace relación a la entidad verdaderamente responsable de asumir los efectos de la Sentencia -ora la ANI ora el INVIAS-. Empero, y en tanto fue la ANI quien resultó condenada en la Acción Popular, es de su exclusiva competencia encauzar los mecanismos judiciales tendientes a hacer valer su derecho fundamental al debido proceso.

Dicho todo lo anterior, se determinó que la posición que debe asumir la Sociedad en relación con el fallo es la de facilitarle a la ANI el cumplimiento de este, teniendo como límite las condiciones de la relación contractual que existe entre las partes, esto es, el Contrato de Concesión No. 014 de 2015. Por lo tanto, con el fin de atender el llamado que hace el Consejo de Estado a la Sociedad, se enviaron diferentes comunicaciones a la ANI manifestando la disposición para que se llevaran a cabo las



actividades de coordinación que ésta estime necesarias, siempre y cuando no implique una mayor asunción de responsabilidades que las propias establecidas en el Contrato de Concesión.

No obstante, y a pesar de la posición tomada por Devimar respecto de la Sentencia en comento, el 30 de agosto de 2019 esta Sociedad fue notificada de un Incidente de Desacato promovido por la Parte Actora de la Acción Popular por el presunto desconocimiento de las órdenes formuladas por el Consejo de Estado en providencia emitida el 16 de junio de 2016. En consecuencia y en virtud del Incidente presentado, el Tribunal requirió la presentación de un informe que evidenciara el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la sentencia previamente referida. Así entonces, la Sociedad presentó el 11 de septiembre de 2019, y dentro del término de ley otorgado, el escrito de contestación a los requerimientos presentados en el Incidente de Desacato en los términos informados en los anteriores Informes de Gestión, y en el que principalmente se solicitó al Tribunal rechazar y/o desestimar la imposición de sanciones por desacato de la Acción Popular promovida y, a la fecha, el Consejo de Estado aún no ha emitido pronunciamiento formal sobre dicho asunto.

Aunado a lo anterior, durante el periodo de este año la Sociedad fue notificada de (i) una Acción de Tutela el 3 de noviembre de 2021 e iniciada por la Accionante en el marco del proceso de Acción Popular y; (ii) un Incidente de Desacato igualmente promovido por la Accionante y notificado a la Sociedad el 11 de noviembre de 2021.

Pese a ello, se advierte que, si bien tanto la Acción de Tutela como el Incidente de Desacato busca el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Consejo de Estado el 16 de junio de 2016, lo cierto es que esta Sociedad, atendiendo cabalmente los términos judiciales determinados en el Incidente de Desacato y en la Acción de Tutela, brindó respuesta oportuna y expuso como línea de defensa principal que, (i) no es la llamada a adelantar las adecuaciones requeridas en razón a que no es la Entidad sobre quien recae directamente las órdenes allí determinadas; (ii) las intervenciones demandadas exceden las obligaciones y el alcance a cargo de esta Sociedad y dispuesto en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y; (iii) la Concesionaria no puede ser vinculada a un proceso que inició antes de su nacimiento a la vida jurídica y respecto del cual no ejerció sus prerrogativas al debido proceso y a la contradicción.

Finalmente se aclara que, a pesar de la debida diligencia desempeñada por esta Sociedad frente a este Asunto, no se ha proferido ningún tipo de decisión (de la cual tenga conocimiento Desarrollo Vial al Mar S.A.S.), tanto de los Incidentes de Desacato referenciados, como de la Acción de Tutela y, por consiguiente, dichos procesos aún se encuentran abiertos y en curso.



De otro lado, a continuación es preciso referirnos de forma particular a algunas de las labores adelantadas por el Área Jurídica de Desarrollo Vial al Mar S.A.S. frente a su actividad litigiosa, así:

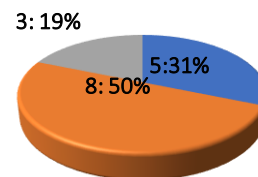
4.3.5. Conciliaciones

Durante el año 2021, la Sociedad fue convocada a dieciséis (16) **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN** de naturaleza prejudicial, relacionadas principalmente con diligencias que buscaban la obtención de pretensiones económicas relacionadas con (i) la supuesta responsabilidad civil extracontractual de la Sociedad con ocasión de accidentes de tránsito que tuvieron lugar en la vía concesionada y; (ii) controversias derivadas de los presuntos perjuicios provocados por el desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto Autopista al Mar 1.

Es pertinente dejar de presente que la Sociedad tuvo representación jurídica en todas y cada una de las audiencias de conciliación a las que fue convocada, diligencias en las cuales se brindó una defensa técnica efectiva y en donde se logró demostrar con el suficiente material probatorio la ausencia de responsabilidad en las diligencias a las que fue convocada; razón por la cual no se presentó para ninguno de los casos una propuesta conciliatoria.

A continuación, se presentan gráficos que ilustran los resultados obtenidos en la atención de las Conciliaciones por parte de la Sociedad:

Temas sobre los que versaron las Audiencias de Conciliación



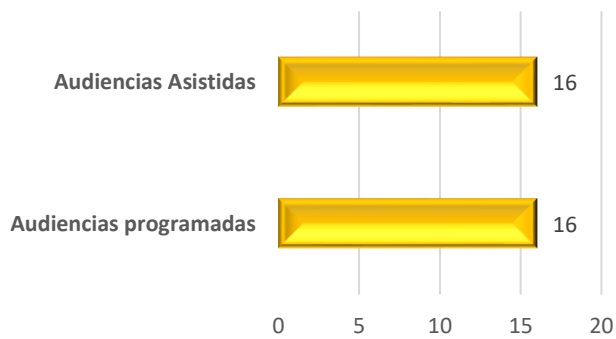
■ Gestión Predial de Proyecto

■ Responsabilidad Civil Extracontractual

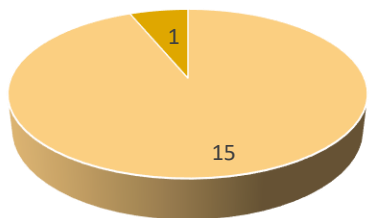
■ Asuntos que no competen a Devimar



Audiencias de Preconciliación Judicial 2021

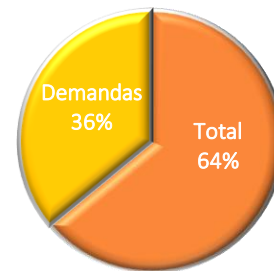


Solución de casos



- Audiencias sin acuerdo conciliatorio
- Audiencias con acuerdo conciliatorio

Conciliaciones que han derivado en Demandas en contra de Devimar

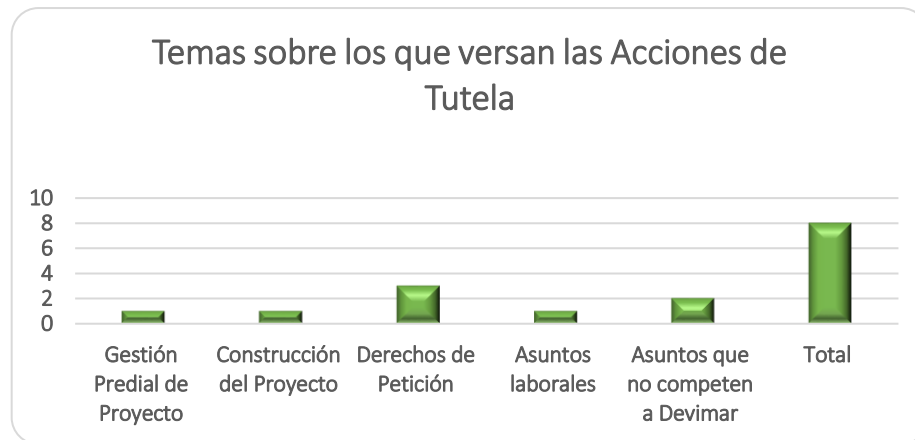


El resultado del anterior gráfico significa que al haberse brindado una defensa jurídica efectiva por el Departamento Legal de la Sociedad en todos los procesos de Conciliación se lograron desestimar las pretensiones y hechos aducidos por las partes Convocantes lográndose de esa manera probar la ausencia de responsabilidad en las diligencias a las que fue la Sociedad, razón por la cual, del universo completo de dichas audiencias, solo el 36% de ellas terminaron en demandas contenciosas en contra de la Concesionaria.

4.3.6. Acciones de Tutela

De otro lado, durante el año 2021 la Concesionaria fue notificada de ocho (8) **ACCIONES DE TUTELA** en las cuales fungió como Accionada o Vinculada y respecto de las cuales el Área Jurídica formuló, dentro del término establecido para ello, las respectivas contestaciones, impugnaciones, recursos y demás actuaciones con el fin de atender idóneamente las mismas.

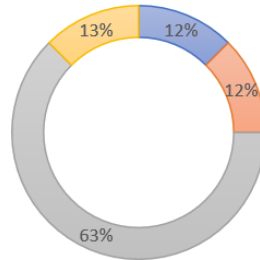
La Acciones de Tutela varían en su materia, y se relacionan a continuación los elementos esenciales de cada una de ellas:



Calidad de la Concesionaria dentro de las Acciones de Tutela

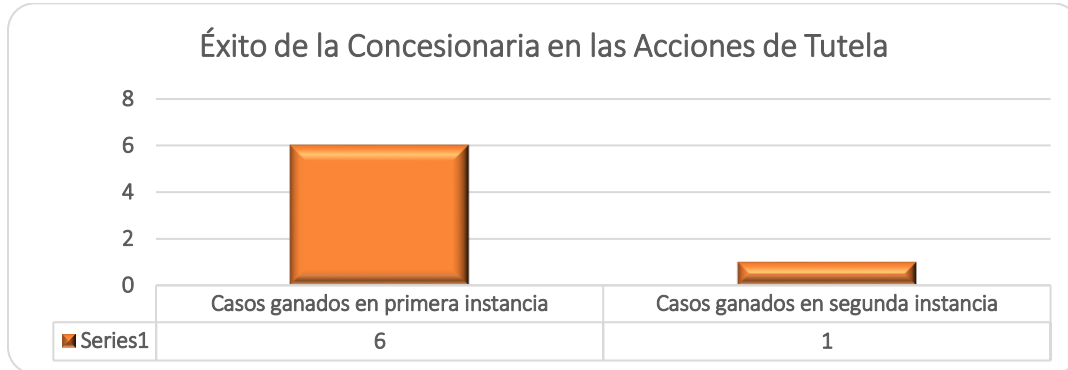


Detalle de casos



- Se presentó desistimiento de la Parte Accionada
- Devimar fue desvinculada de la Acción de Tutela por Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva
- Se declaró la improcedencia de la Acción de Tutela
- Pendiente de Decisión





Del total de las Acciones de Tutela notificadas a Desarrollo Vial al Mar S.A.S. en cinco (5) fungió en calidad de Accionada, mientras que en tres (3) figuró como parte vinculada. De las ocho (8) Acciones de Tutela solo una (1) está pendiente de decisión y las (7) restantes resultaron favorables para la Concesionaria ya sea en Primera (6) o Segunda Instancia (1), obteniendo, en consecuencia, un cien por ciento (100%) de efectividad en la defensa jurídica de la Sociedad.

4.3.7. Demandas

De otro lado, se tiene que durante el año 2021 la Sociedad fue notificada de nueve (9) **DEMANDAS DE REPARACIÓN DIRECTA** relacionadas con accidentes de tránsito ocurridos en las vías concesionadas (5) y controversias derivadas de la Gestión Predial (4) del Proyecto Autopista al Mar 1, las cuales se relacionan a continuación:

DEMANDAS DE REPARACIÓN DIRECTA NOTIFICADAS DURANTE EL AÑO 2021

Número de proceso y hechos que lo originaron	Radicado del proceso y Demandante(s)	Sede judicial de conocimiento	Actuaciones adelantadas por la Concesionaria
001-2021 Accidente ocasionado por la	05001333302220210011400 Interpuesta por María Olga Arenas Contreras y Otros.	Juzgado Veintidós Oral de Medellín.	El 5 de mayo de 2021, Devimar fue notificada del Auto Admisorio de la Demanda y el 22 de junio



<p>colisión de un conductor de motocicleta contra un poste ubicado en la vía.</p>			<p>de 2021 el Departamento Jurídico presentó oportunamente el Escrito de Contestación y de Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. el cual fue admitido el 9 de septiembre de 2021.</p>
<p>002-2021 Presuntos perjuicios derivados con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto.</p>	<p>05001233300020210062400 Interpuesta por Ramón Eduardo Lopera Isaza.</p>	<p>Tribunal Administrativo de Antioquia</p>	<p>El 6 de abril de 2021, la Concesionaria fue notificada del traslado de la Demanda por el Apoderado de la Parte Demandante. El 18 de junio el Tribunal Administrativo de Antioquia emitió un Auto mediante el cual declara la falta de competencia y remite el expediente a la Justicia Ordinaria para su respectivo conocimiento y trámite. Posteriormente, el 28 de junio de 2021, la Parte Demandante interpuso un recurso de reposición en contra del Auto en cuestión, el cual fue resuelto el 2 de agosto de 2021.</p>



			<p>De tal suerte, el Tribunal rechazó el recurso por improcedente en tanto los autos que declaran la falta de competencia no son susceptibles de recursos ordinarios. Sin embargo, declaró que dichos autos sí son susceptibles de súplica y, en ese sentido, remitió el recurso al Despacho 12 para que se pronunciara sobre el mismo. Se está a la espera de un nuevo pronunciamiento.</p>
<p>003-2021</p> <p>Accidente de tránsito provocado presuntamente por un separador vial ubicado en la vía</p>	<p>05001333302720210013600</p> <p>Interpuesta por Carolina Sánchez Montoya y Otros.</p>	<p>Juzgado Veintisiete Oral de Medellín.</p>	<p>El 21 de mayo de 2021, Devimar fue notificada del Auto Admisorio de la Demanda.</p> <p>El 9 de julio de 2021, Devimar radicó la Contestación a la Demanda, presentó Escrito de Excepciones Previa y el Llamamiento en garantía a Nacional de Seguros S.A.</p> <p>El 9 de agosto de 2021, el abogado de la Parte Demandante radicó ante</p>



			el Juzgado una reforma a la Demanda, una solicitud de sucesión procesal y una solicitud de amparo de pobreza. Se está a la espera de que el Juzgado se pronuncie al respecto.
004-2021 Accidente de tránsito presuntamente provocado por una retroexcavadora que estaba siendo utilizada por el Consorcio Constructor Mar 1.	05001400302020210063300 Interpuesta por Carlos Daniel Vega Sepúlveda	Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín.	El 28 de julio de 2021 se profirió el Auto Admisorio de la Demanda, la cual fue respondida por la Concesionaria el 13 de septiembre de 2021. En la misma fecha, la Sociedad presentó escrito de Excepciones Previas y Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros y el Consorcio Constructor Mar 1. Seguidamente, mediante Auto notificado el 21 de septiembre de 2021, el Juzgado admitió el Llamamiento en Garantía propuesto por Devimar en contra del Consorcio Mar 1 (que fue respondido el 22 de octubre) y de Nacional de Seguros (que fue respondido el 24 de octubre de 2021).



<p>005-2021</p> <p>Presuntos perjuicios derivados con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto.</p>	<p>05001233300020210144200</p> <p>Interpuesta por Gloria Cecilia Serna.</p>	<p>Tribunal Administrativo de Antioquia</p>	<p>El 12 de agosto de 2021, el Tribunal Administrativo de Antioquia expidió un Auto mediante el cual inadmite la Demanda.</p> <p>La Parte Demandante subsanó los requisitos determinados en el Auto de inadmisión y, en consecuencia, el 8 de octubre de 2021 se expidió Auto Admisorio de la Demanda. La Sociedad contestó la Demanda el 2 de diciembre de 2021.</p>
<p>006-2021</p> <p>Presuntos perjuicios derivados con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto.</p>	<p>05001333302620210027700</p> <p>Interpuesta por William de Jesús Jiménez Escobar</p>	<p>Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>El 26 de agosto de 2021, el Apoderado Judicial de la Parte Demandante radicó la Demanda y realizó el traslado de la misma a Devimar.</p> <p>El 29 de octubre de 2021, el Juzgado profirió Auto Admisorio de la Demanda. La Contestación a la Demanda fue radicada el 16 de diciembre de 2021 por esta Sociedad.</p>
<p>007-2021</p>	<p>05001333300820210022000</p>	<p>Juzgado Octavo Administrativo</p>	<p>El 30 de agosto de 2021, el Apoderado Judicial de la Parte Demandante radicó</p>



<p>Presuntos perjuicios derivados con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto.</p>	<p>Interpuesta por Guillermo José Muñoz Ochoa</p>	<p>Oral de Medellín</p>	<p>la Demanda y realizó el traslado de la misma a Devimar.</p> <p>Posteriormente, el 6 de septiembre de 2021 se emitió Auto Admisorio de la Demanda el cual fue notificado a la Concesionaria el 19 de noviembre de 2021. El Departamento Jurídico se encuentra proyectando la respectiva contestación.</p>
<p>008-2021</p> <p>Indemnización por daños extracontractuales derivados de un accidente de tránsito ocurrido presuntamente por un hueco en la vía</p>	<p>05001333300120210028700</p> <p>Interpuesta por Edwin Alberto Herrera Mejía</p>	<p>Juzgado Primero Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>El 29 de septiembre de 2021, la Parte Demandante radicó la Demanda y realizó el traslado de la misma a Devimar. La Demanda aún no ha sido admitida.</p>
<p>009-2021</p> <p>Indemnización por daños extracontractuales derivados de un accidente de tránsito ocurrido</p>	<p>05001333301220210033100</p> <p>Interpuesto por Jhon Edwin Ruales Chalarca</p>	<p>Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>El 22 de noviembre de 2021 el Juzgado profirió Auto Admisorio de la Demanda. La Concesionaria ya se encuentra preparando la respectiva contestación.</p>





NIT 900869678-8
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

presuntamente por un hueco en la vía			
--------------------------------------	--	--	--

Adicionalmente, la Concesionaria continuó atendiendo los demás procesos judiciales en los que funge como parte Demanda y/o Vinculada, los cuales se relacionan a continuación:

DEMANDAS DE REPARACIÓN DIRECTA NOTIFICADAS DURANTE EL AÑO 2021				
Número de proceso y hechos que lo originaron	Radicado del proceso y Demandante(s)	Sede judicial de conocimiento	Valor en riesgo	Últimas actuaciones adelantadas por la Concesionaria
002-2018 Indemnización por daños extracontractuales derivados de accidente de tránsito por mancha de aceite en la vía	05001333300520180032200 Interpuesta por Cristian Camilo Corrales Sánchez.	Juzgado Quinto Administrativo Oral de Medellín	Perjuicios inmateriales: \$62.499.360 Perjuicios materiales: \$124.096.776 Cuantía total: \$186.596.136	La Contestación de la Demanda fue radicada el 19 de enero de 2019. El 3 de noviembre de 2021 tuvo lugar la Audiencia Inicial del Proceso. Durante dicha Diligencia se fijó el litigio, se declaró fallida la etapa conciliatoria y se profirió el Auto mediante el cual se abre la etapa probatoria del proceso, decretando en consecuencia, las pruebas documentales, la declaración de terceros, los exhortos, prueba por informe y el dictamen pericial de contradicción solicitado por Devimar. La Audiencia para llevar la





NIT 900869678-8
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

				práctica de las pruebas quedó fijada para el 13 de julio de 2022 para las 9:00 a.m.
002-2019 Indemnización por daños extracontractuales derivados de accidente de tránsito por caída de árbol sobre la vía	05001333303020190011300 Interpuesta por Patricia del Carmen López y Otros.	Juzgado Treinta Administrativo Oral de Medellín	Perjuicios inmateriales: \$1.159.362.400 Perjuicios materiales: \$218.871.059 Cuantía total: \$1.378.233.459	Aunque la Concesionaria no fue notificada formalmente por el Juez -pues solo se remitió copia de la Demanda por la Parte Demandante- se analizó que, si bien es cierto que la norma establece que para que empiece a correr el término de respuesta se le debe notificar personalmente a la Demandada, el Departamento Jurídico de la Concesionaria opta por la posición conservadora y empieza a contar término desde el día en el que tuvo conocimiento de la Demanda (es decir, desde que fue remitida por la parte Demandante). Entonces, aun cuando Devimar no fue formalmente notificada,





NIT 900869678-8
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

				<p>se presentó la Contestación de la Demanda y el Llamamiento en Garantía para la aseguradora, el 22 de agosto de 2019.</p> <p>El 8 de octubre se celebró la Audiencia Inicial. Durante la audiencia se fijó el litigio, se declaró fallida la etapa conciliatoria, se resolvieron las excepciones y se decretó fecha para celebrar la audiencia de pruebas el 29 de abril de 2022.</p>
<p>003-2019</p> <p>Indemnización por daños extracontractuales derivados de accidente de tránsito ocurrido cuando el conductor de una motocicleta impactó a una hidro compactadora de Concay S.A.</p>	<p>05001333300720190008600</p> <p>Interpuesta por Luz Amparo Giraldo Restrepo y Otros.</p>	<p>Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>Perjuicios Inmateriales: \$1.697.637.800</p> <p>Cuantía total: \$1.697.637.800</p>	<p>El 27 de agosto de 2019, Devimar fue notificada del Auto admisorio de la Demanda. La Contestación fue presentada el 6 de noviembre de 2019 y se fundamentó en la culpa exclusiva de la víctima.</p> <p>El 23 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la Audiencia Inicial del proceso, mediante la</p>





NIT 900869678-8
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

				cual se decretaron pruebas y se fijó fecha y hora para la práctica de pruebas.
004-2019 Accidente de tránsito causado presuntamente por un hueco en la vía.	05001333300720190041000 Interpuesta por Juliana Marcela Londoño Fernández y Otros.	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín	Perjuicios inmateriales: \$422.339.160 Perjuicios materiales: \$193.019.736 Cuantía total: \$615.358.896	El 28 de enero de 2020, Devimar fue notificada por el Juzgado designado vía correo electrónico de la Demanda y del Auto admisorio de la misma y el 31 de julio de 2020 radicó la Contestación de la Demanda, escrito de Excepciones Previas y Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. El 7 de abril de 2021, Previsora de Seguros (Llamada en Garantía por parte de la ANI) radicó la Contestación a la Demanda, presentó escrito de Excepciones Previas y presentó Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. Adicionalmente, el 8 de abril de 2021, Previsora de Seguros presentó



				<p>Llamamiento en Garantía en contra de Devimar.</p> <p>El 3 de mayo de 2021, mediante el Auto Interlocutorio No. 310, el Juzgado rechazó el Llamamiento en Garantía realizado por La Previsora S.A. en contra de Devimar, en tanto bajo consideración del Juzgado, no se acredita de ninguna manera que exista una relación contractual entre La Previsora y Devimar que legitime a la entidad aseguradora a llamar en garantía a la Concesionaria.</p> <p>Adicionalmente y en la misma fecha (3 de mayo de 2021), el Juzgado rechazó el Llamamiento en Garantía realizado por Nacional de Seguros S.A.</p> <p>El 11 de junio de 2021, el Juzgado se pronunció sobre el recurso de reposición presentado</p>
--	--	--	--	---



				<p>por La Previsora S.A. el 7 de mayo de 2021 en contra del Auto Interlocutorio No. 310 y mediante el cual el Juzgado rechazó el Llamamiento en Garantía realizado por La Previsora S.A. en contra de Devimar. En este sentido, el Juzgado decidió no reponer el Auto en comento, en tanto no encontró vínculo contractual existente entre la Aseguradora y Devimar que acredite la admisión del Llamamiento en Garantía. Pese a ello, admitió el recurso de apelación presentado en subsidio al recurso de reposición por parte de La Previsora y remitió el mismo al Tribunal Administrativo de Antioquia para su respectivo pronunciamiento.</p>
005-2019	05001333302920190046600	Juzgado Veintinueve Administrativo	Perjuicios inmateriales: \$331.246.400	El 28 de enero de 2020, la Concesionaria recibió el traslado de la





NIT 900869678-8
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

<p>Indemnización por daños extracontractuales derivados de un accidente de tránsito luego de que el conductor y su vehículo cayeran al río Cauca por la presunta caída de una roca.</p>	<p>Interpuesta por César Julio Rúa Ortiz y Otros.</p>	<p>Oral de Medellín</p>	<p>Perjuicios materiales: \$218.689.568 Cuantía total: \$549.935.968</p>	<p>Demanda, la cual fue contestada dentro del término el 31 de julio de 2020 junto con las Excepciones Previas y el Llamamiento en Garantía a Nacional de Seguros S.A.</p> <p>El 15 de abril de 2021, el Juzgado admitió el Llamamiento en Garantía presentado por la Previsora S.A. en contra de Devimar y de Nacional de Seguros S.A. y notificó de dicha Providencia a Devimar el 16 de abril de 2021, indicando que la Concesionaria se encontraba notificada por conducta concluyente desde el 3 de noviembre de 2020, atendiendo al escrito de oposición que Devimar presentó en dicha fecha en contra de la radicación del Llamamiento en Garantía realizado por la Previsora. El 20 de abril de 2021, Devimar radicó</p>
---	--	-------------------------	--	--





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

				<p>ante el Juzgado un Recurso de Reposición en contra del Auto de Admisión del Llamamiento en Garantía, solicitando al Juzgado, (i) revocar el Auto en comento y; (ii) correr efectivo traslado a Devimar del Llamamiento en Garantía para que la Concesionaria pueda proceder con la respectiva contestación.</p> <p>El 3 de mayo de 2021, el Juzgado corrió traslado del Recurso de Reposición presentado por Devimar el 20 de abril de 2021 en contra del Auto Interlocutorio No. 326 del 15 de abril de 2021 y el 20 de mayo de 2021 mediante el Auto Interlocutorio No. 454, el Juzgado repuso el auto proferido el 15 de abril de 2021 a partir del cual se tuvo notificada por conducta concluyente a Devimar del auto que admitió el</p>
--	--	--	--	--



				<p>Llamamiento en Garantía efectuado por La Previsora en su contra. De esta forma, el Juzgado reconoció que las notificaciones se predicen respecto de las providencias judiciales y no frente a los escritos allegados por las Partes dentro del proceso, concediendo, en consecuencia, 15 días hábiles a la Concesionaria para contestar el Llamamiento en Garantía, el cual fue presentado el 11 de junio de 2021.</p>
<p>001-2020 Accidente causado por el desprendimiento de una roca en el Sector Meloneras.</p>	<p>05001333300920200001100 Interpuesta por Patricia Eugenia Saldarriaga Valencia y Otros.</p>	<p>Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>Perjuicios inmateriales: \$689.075.355</p> <p>Perjuicios materiales: \$156.922.768</p> <p>Cuantía total: \$845.998.123</p>	<p>El 29 de octubre de 2020 la Concesionaria presentó la Contestación a la Demanda, las Excepciones Previas, el Llamamiento en Garantía a Nacional de Seguros S.A. y los dictámenes periciales que refuerzan la defensa jurídica de Devimar.</p>



				<p>El 28 de septiembre de 2021, el juzgado profirió un Auto por medio del cual se pronunció sobre las excepciones previas presentadas por los Demandados. Al respecto, el juzgado no encontró probada la excepción de caducidad presentada por la Concesionaria y decidió resolver la falta de legitimación en la causa al momento de la sentencia.</p> <p>El 7 de diciembre de 2021, el Juzgado fijó el 15 de febrero de 2022 como fecha para celebrar Audiencia Inicial</p>
<p>002-2020</p> <p>Accidente de tránsito causado aparentemente por un hueco en la vía.</p>	<p>05001333301520200017200</p> <p>Interpuesta por David Esteban Cano Mejía y Otros.</p>	<p>Juzgado Quince Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>Perjuicios inmateriales: \$105.336.360</p> <p>Perjuicios materiales: \$28.396.459</p> <p>Cuantía total: \$133.732.819</p>	<p>A pesar de que Devimar no fue notificada formalmente de la Demanda por parte del Juzgado, el equipo jurídico de Devimar adoptando una postura conservadora, radicó el 8 de marzo de 2021 ante la sede judicial los escritos y pruebas de la</p>





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

				<p>Contestación a la Demanda y de Llamamiento en Garantía para Nacional de Seguros S.A. El 10 de marzo de 2021 fue allegada la Contestación a la Demanda por parte de la ANI.</p> <p>El 6 de octubre de 2021, la Concesionaria fue notificada por Estado de un Auto mediante el cual el Juzgado fija como fecha para celebrar la Audiencia Inicial el 22 de febrero de 2021 y desestima las contestaciones presentadas por la ANI y Devimar en tanto las mismas fueron radicadas presuntamente fuera del término previsto para ello. Pese a ello, el 8 de octubre de 2021, la Concesionaria presentó recurso de reposición en contra de dicho Auto y se está a la espera de pronunciamiento por parte del Juzgado.</p>
--	--	--	--	--





NIT 900869678-8
 Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

<p>003-2020</p> <p>Motociclista sufre un accidente de tránsito por un supuesto hueco en una vía que no hace parte de nuestra jurisdicción.</p>	<p>05001333300820200003000</p> <p>Interpuesta por Gustavo de León Torres Monsalve.</p>	<p>Juzgado Octavo Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>Perjuicios inmateriales: \$49.686.960</p> <p>Perjuicios materiales: \$32.951.793</p> <p>Cuantía total: \$82.638.753</p>	<p>A pesar de que Devimar no fue notificada formalmente de la Demanda por parte del Juzgado, el equipo jurídico de Devimar adoptando una postura conservadora, radicó el 25 de febrero de 2021 ante la sede judicial los escritos y pruebas de la Contestación a la Demanda, Excepciones Previas y de Llamamiento en Garantía para Nacional de Seguros S.A.</p> <p>Mediante Auto del 30 de junio de 2021, el Juzgado admitió la reforma a la Demanda presentada por la Parte Demandante y concedió 15 días para que la Parte Demandada se pronuncie al respecto. El 29 de julio de 2021, la Concesionaria radicó el Escrito de Contestación a la reforma de la Demanda.</p>
---	---	---	---	---





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

En cuanto a los procesos concluidos, se aclara que el proceso judicial derivado de la Demanda de Reparación Directa presentada por el señor Mauricio Javier Hoyos Manjarrés y otros finalizó satisfactoriamente desde el 12 de abril de 2021, pues terminó en un Acuerdo Conciliatorio favorable para los intereses de la Sociedad.

Finalmente se resalta que la Sociedad actualmente se encuentra en calidad de demandada en dieciocho (18) procesos judiciales ante la Jurisdicción Contenciosa y/u Ordinaria, respecto de los cuales la Concesionaria, a través de su Departamento Legal, se encuentra adelantando su defensa legal correspondiente, conforme los lineamientos expuestos en los cuadros anteriores.

4.3.8 Recuperación del Espacio Público:

4.3.8.1 Fajas de retiro Obligatorias (Ley 1228 de 2008)

Durante el año 2021 la Sociedad dio cumplimiento a sus obligaciones encaminadas a vigilar el estado de las vías y a identificar y desplegar las labores necesarias en caso de detectar ocupaciones irregulares de la misma o perturbación de los predios pertenecientes al Proyecto.

Así, el Área Jurídica con el apoyo de las Áreas Social y Predial, identificaron las situaciones antes referenciadas, pusieron en conocimiento de las mismas a las autoridades competentes y emprendieron acciones directas para buscar la solución de la situación. A continuación, se relacionan algunas de las situaciones identificadas e intervenidas:

OCUPACIONES IRREGULARES ATENDIDAS POR EL ÁREA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 2021				
Ocupante(s) irregular(es)	Ubicación	Naturaleza del asunto	Actuaciones adelantadas	Resultado



<p>Bernardo Uribe, Aicardo Arroyave y Edilberto Gómez.</p>	<p>Vereda La Aldea. Corregimiento de San Sebastián de Palmitas.</p>	<p>Ocupación irregular de la faja de retiro con actividades constructivas consistentes en la adecuación de un ingreso vehicular y obstrucción de una obra de drenaje</p>	<p>Las Áreas Social y Jurídica de la Concesionaria luego de identificar la ocupación irregular notificaron a la Corregiduría de San Sebastián de Palmitas el 16 de septiembre de 2021 y el 16 de noviembre de 2021 a fin de que desplegara las medidas pertinentes.</p>	<p>El 19 de noviembre de 2021, la Corregiduría de San Sebastián de Palmitas notificó a la Concesionaria del inicio del proceso policivo y para ello fijó el 6 de diciembre de 2021 como fecha para celebrar la Audiencia Verbal Inicial. La Sociedad asistió oportunamente a la citación de la Corregidora, pero los Ocupantes Irregulares no hicieron acto de presencia. Actualmente se está a la espera de la Corregiduría de la reprogramación de la Audiencia.</p>
---	---	--	---	--

4.3.8.2 Recuperación de bienes públicos (Predios adquiridos por INVIAS)

El Área Jurídica ha llevado a cabo las labores pertinentes y encaminadas a la recuperación de los bienes públicos que son ocupados por terceros. Algunas de las situaciones presentadas con relación a esta materia durante este año se relacionan a continuación:

PERTURBACIONES A LA PROPIEDAD DE BIENES PÚBLICOS ATENDIDAS POR EL ÁREA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 2021				
Perturbador de la propiedad	Ubicación	Naturaleza del asunto	Actuaciones adelantadas	Resultado
<p>Restaurante El Mono No. 1.</p>	<p>Entrada al Corregimiento de San Sebastián de Palmitas.</p>	<p>Perturbación a la propiedad con la instalación de un puesto de venta de alimentos, de unas escaleras, de tres</p>	<p>Las Áreas Jurídica y Social presentaron una queja ante la Corregiduría de San Sebastián de Palmitas para que</p>	<p>El 5 de octubre de 2021 tuvo lugar la lectura del fallo. La Corregidora no impartió medidas correctivas al Perturbador de la Propiedad al haber realizado las</p>



		<p>vallas publicitarias, de una estructura sobre la obra de drenaje de la vía, y la adecuación de la franja de retiro de la vía para parqueo de vehículos.</p>	<p>se adelantaran las acciones a las que hubiese lugar.</p> <p>El 17 de mayo de 2021 se realizó una Inspección Ocular en el Predio para verificar que el Perturbador de la Propiedad hubiera realizado las adecuaciones correspondientes para finalizar con dicha perturbación.</p> <p>El 22 junio de 2021 se realiza nueva Inspección y se comprueba que el Perturbador de la Propiedad eliminó las vallas publicitarias, retiró las canecas de basura que ubicaba en la faja de retiro, demolió las escaleras y el pasamanos de madera que había construido dentro de los linderos del</p>	<p>adecuaciones requeridas, pero instó a Devimar a que realizara cierres materiales fijos para evitar futuras perturbaciones a la propiedad. De tal suerte, la Concesionara procedió a instalar en el límite del predio un cerramiento con una defensa vial en el mes de noviembre de 2021.</p>
--	--	--	--	---



			predio público. La Concesionaria por su parte adecuó el cerramiento del mismo a partir de estacones de cemento y alambre de púas para evitar el parqueo de vehículos.	
--	--	--	---	--

Con relación a este asunto, el Área Jurídica también emprendió acciones policivas con el fin de recuperar bienes y/o espacio de naturaleza pública, las cuales se relacionan a continuación:

QUERELLAS POLICIVAS INTERPUESTAS POR EL ÁREA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 2021				
Querellado(s)	Ubicación	Naturaleza del asunto	Actuaciones adelantadas	Resultado
Euclides Mazo Areiza	Predio MAR1_UF2_188 Ubicado en el municipio de Sopetrán.	Comportamiento contrario a la posesión y urbanismo.	Las Áreas Social y Jurídica de la Concesionaria luego de identificar la ocupación irregular notificaron a la Inspección de Policía y Tránsito del municipio de Sopetrán el 27 de abril de 2021, el 30 de abril de 2021 y el 6 de julio de 2021, a fin de que desplegara las	Actualmente, se encuentra pendiente de programación por parte de la Inspección de Policía y Tránsito del municipio de Sopetrán de la fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial.



			medidas pertinentes.	
Iván Darío Jaramillo	Predios MAR1_UF1_228 y 229	Comportamiento contrario al espacio público y desarrollo de infracción urbanística.	El Área Jurídica presentó una Querrela Policiva ante la Inspección de Policía de San Jerónimo el 15 de junio de 2021 solicitando ordenar la demolición de las construcciones ubicadas en los Predios MAR1_UF1_228 y 229.	El 28 de junio de 2021, la Inspección de San Jerónimo avoca conocimiento de la Querrela presentada, da inicio al proceso y fija como fecha para el desarrollo de la Audiencia Inicial el 17 de septiembre de 2021. En dicha fecha el Querellado no hizo acto de presencia ni presentó escrito pruebas que justificara su inasistencia por lo que la Inspectora fijó la fecha para la práctica de pruebas el 11 de noviembre de 2021, la cual fue posteriormente cancelada por parte de la Inspección. Se está a la espera de la respectiva reprogramación.

4.3.9 PQRS

Durante el año 2021 fueron atendidas por el Departamento Jurídico, en coordinación con las demás Áreas de la Sociedad, un aproximado de ochocientos veintinueve (829) PQR, todas ellas respondidas en un promedio de quince (15) días hábiles. Estas PQR fueron radicadas en el sistema de gestión documental y cuentan con flujos que permiten hacer seguimiento a la efectiva respuesta de las mismas.



Para la referencia, las PQR presentadas se encuentran divididas en las siguientes categorías, atendiendo a los temas de cada una:

	PQR Jurídica	PQR Predial	Solicitud de donaciones	Solicitud de videos de seguridad
Cantidad	741	51	24	13

La mayor cantidad de PQR recibidas corresponden a la categoría “jurídicas” (741 PQR) y son aquellas referentes, principalmente, a las afectaciones de vivienda, estado de la vía y reparación por daños a vehículos causados como consecuencia del tránsito de vehículos por la vía, además de cualquier solicitud de información referente al desarrollo de la obra del Proyecto.

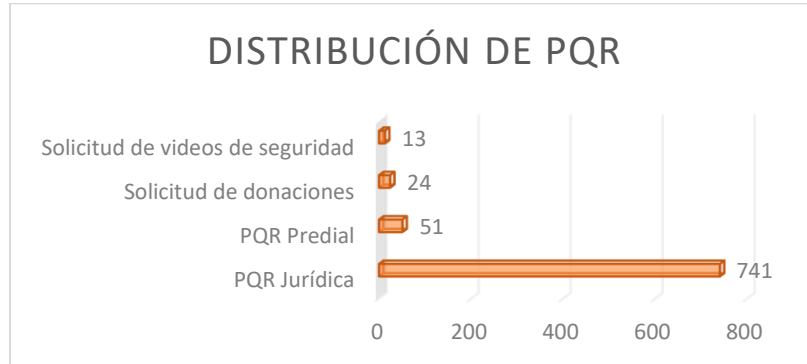
La siguiente categoría corresponde a la categoría de “predial” (51 PQR) las cuales corresponden a temas relacionados con la Gestión Predial que adelanta la Concesionaria como son, por ejemplo, la adquisición de predios, ofertas de compra, inconformidades con valores y, de manera general, relacionadas con el proceso de negociación relacionado con la compra predial para el desarrollo del Proyecto.

En menor cantidad, se recibieron también las solicitudes de donaciones (24 PQR) que corresponden a las recibidas por las Entidades Territoriales (v.gr Alcaldías y otras Entidades Locales) y se refieren al pedido de dinero o especies para llevar a cabo actividades para la Comunidad. En su mayoría, la Sociedad no accedió a dichas peticiones.

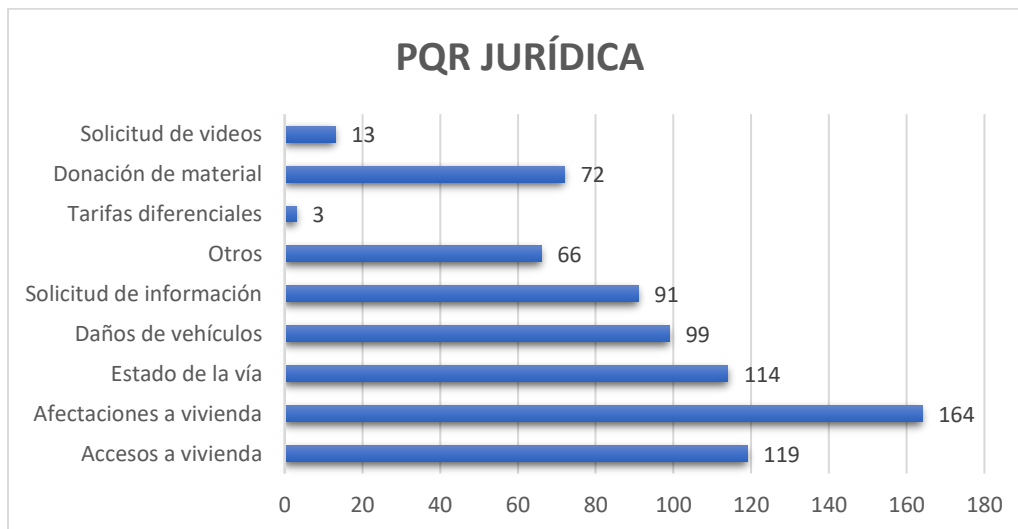
Por último, se encuentran las solicitudes de copias de videos de seguridad (13 PQR) referentes a las solicitudes de los particulares (o entidades de Tránsito o Jurisdiccionales) de grabaciones que se obtienen como consecuencia de la instalación de las cámaras al interior del Túnel de Occidente. Importante mencionar que en la respuesta a todas las peticiones se garantizó la protección de los datos personales de cada uno de los usuarios de la vía y la Sociedad garantizó su posición de custodio de dicha información.

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de cantidad de PQR radicadas por categoría:



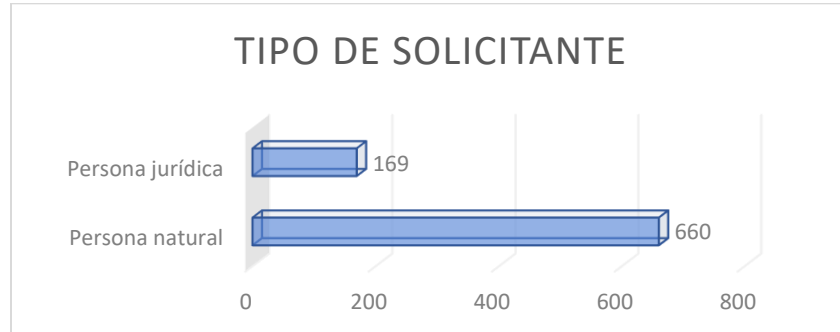


A su vez, las PQR jurídicas tienen unas subcategorías así:



Por último, es importante recalcar que la mayoría de las PQR radicadas provienen de personas naturales impactadas directamente por la obra y, en menor medida, corresponden a aquellas presentadas por entidades de control y/o públicas tales como la ANI, Alcaldías, entre otras, así:





4.3.10 Gestión Documental

La Gestión Documental se encuentra a cargo del Departamento Jurídico y su propósito es procurar por la trazabilidad de todo el actuar de la Sociedad, así como del correcto uso que se da de la información y de su adecuada custodia.

En el 2021 se continuó con el Sistema de Gestión Documental Workmanager E.D., cuyo objetivo es distribuir y gestionar el conocimiento y la información documental de la Sociedad en formato electrónico.

Durante el 2021, se destaca la gestión de los siguientes procesos:

- **Flujos documentales:** En el 2021 se integraron los flujos documentales para las conciliaciones y demandas, lo que ha permitido tener control para el cumplimiento de los términos establecidos de respuesta, la identificación de responsables y el conocimiento del estado de cada proceso.
- **Almacenamiento físico:** En el programa de gestión documental se logró el cumplimiento de los parámetros del Archivo General de la Nación - AGN en cuanto a los requisitos para almacenamiento y conservación de archivo físico, garantizando la custodia de los documentos contables, jurídicos, de seguridad y salud en el trabajo y de peajes en una entidad especializada en la conservación de los documentos a largo plazo, comprendidos en 1404 carpetas distribuidas en 170 cajas de archivo.



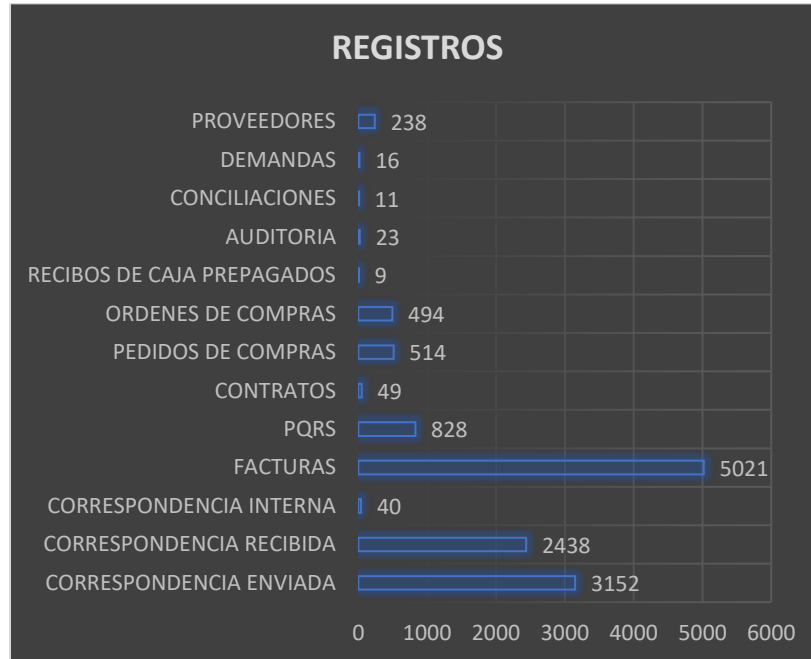
- Radicación de documentos: Debido a la pandemia de la Covid-19, el proceso de radicación tuvo un cambio importante al pasar de ser físico a ser digital, pero gracias al Programa de Gestión Documental vigente en Devimar se estuvo preparado mediante firmas certificadas (firmas digitales avaladas por Certicámara), canales de recepción de correspondencia y almacenamiento de documentos a través de la nube, lo que permitió a su vez compartir los documentos producto de la gestión con todos los intervinientes.

Para el presente año, aunque ya no existen restricciones derivadas de la pandemia que impidan la gestión documental en medio físico, en Devimar se decidió continuar con la generación de archivos digitales, propendiendo por tener una oficina “Cero Papel” en cumplimiento de la iniciativa del mismo nombre liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MINTIC.

- Registros por medio de formularios: Al finalizar el 2020 se tenían 11 formularios para el registro de información (Correspondencia enviada, recibida e interna, PQRS, contratos, órdenes de compra, facturas, auditoría, pedidos de compra, recibos de caja de tiquetes prepagados y proveedores). Durante el 2021 se integraron 2 nuevos formularios que impactan principalmente al Área Jurídica de la Concesión (conciliaciones y demandas).

Así entonces, durante el 2021, la cantidad de registros generados en la totalidad de los formularios fue de 12.833. A continuación, se presenta la cantidad de registros por formulario:





5. GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se expondrán las principales actividades asociadas a la Gestión Ambiental que fueron desarrolladas durante el ejercicio 2021, entre las cuales se encuentran las actividades ambientales y forestales, la ejecución y desarrollo del licenciamiento ambiental, y la ejecución de las compensaciones ambientales:

5.1 Actividades Ambientales y Forestales

A continuación, se expone el desarrollo de las actividades ambientales y forestales que se llevaron a cabo durante el año 2021.:



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Programa Formativo. (Inducciones, reinducciones, capacitaciones y campañas ambientales)</p>	<p>Las capacitaciones y campañas se realizaron con el ánimo de informar al personal del Proyecto sobre el avance de los programas ambientales y concientizar sobre el cuidado de los recursos naturales. Durante el año 2021 se presentaron, entre otros, los siguientes temas:</p> <p>Capacitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA - Áreas Protegidas - Proyectos productivos- viveros comunitarios - Planes de Compensación Ambiental. - Protección de los recursos naturales (Parte I: Consumo de energía y Parte II: Ahorro en el consumo de agua) - Manejo de residuos peligrosos <p>Charlas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición adecuada de residuos sólidos y socialización de la 	<p>Registro Fotográfico</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>Resolución No. 2184 de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conmemoración día mundial del agua - Residuos líquidos - manejo de unidades sanitarias portátiles <p>Campañas internas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llena una botella de amor - Jornada Ambiental - Ayudemos a reforestar el Amazonas 	
<p>Jornadas Cívico-Ambientales/Campañas. (Actividades realizadas con la comunidad del área de influencia).</p>	<p>Campañas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yo cuido la vida: Orientada a la correcta disposición de residuos de los usuarios de la vía. - Prevención de atropellamiento de fauna: Dirigida a los usuarios de la vía. - Conversatorio por Facebook live con el fin de celebrar el Global Big Day - Jornada de avistamiento de avifauna en las veredas San Nicolás, Juan Bravo y el Rodeo - En articulación con la Alcaldía del municipio de Santa Fe de Antioquia se 	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>celebró el día del medio ambiente, mediante una feria de servicios ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Buscatón” del Cucarachero Paisa en la vereda el Rodeo, en el predio hacienda la Luz y en el predio Curumé. <p>Jornadas cívico-ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siembra de 50 árboles en Sopetrán - Sensibilización a las Alcaldías sobre el manejo de atropellamiento de fauna - Jornadas de sensibilización en 10 escuelas del área de influencia del Proyecto sobre el manejo de residuos sólidos y cuidado de los bosques - Donación de 500 árboles a la Alcaldía de Sopetrán - Taller transferencia de conocimiento - iniciación observadores de aves. Semilleros pajareros del humedal, Vereda la Puerta. 	

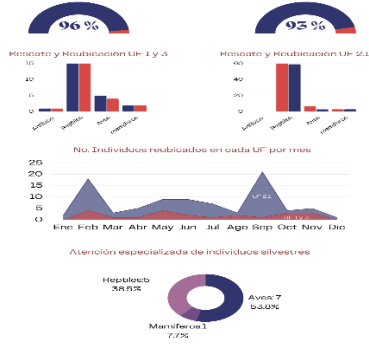



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos (Manejo de Agua).</p>	<p>Durante el año 2021 se generaron los siguientes residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1223.9 KG de material reciclable - 86.04 KG de material Peligroso – Biológico. - 2504 KG de material Peligroso Industrial. - 167.10 m³ de residuos Líquidos. - 139.50 KG de escombros. <p>Los residuos se han dispuesto mediante empresas autorizadas y contamos con los respectivos soportes de entrega o Certificados de Disposición.</p>	
<p>Manejo de Flora.</p>	<p>Aprovechamientos forestales y podas por árboles en riesgo. El principal objetivo es salvaguardar la seguridad de todos los actores viales que transitan por las diferentes Unidades Funcionales y la seguridad de los empleados que realizan la actividad.</p> <p>Manejo de Especies Invasoras. Para el año 2021 se tienen las</p>	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>siguientes cifras en estos temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rocería: 201.1 ha. - Medidas de Prevención: estricto control en el material adquirido para compensaciones ambientales y siembras. - Medidas de Control: Se implementan las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> (i) elaboración de Canecas Composteras, (ii) seguimientos semanales, (iii) track de identificación de especies invasoras y, (iv) capacitación en control de especies invasoras. <p>Siembras: Durante el año 2021, se sembraron 238 árboles por compensación de aprovechamiento de árboles riesgosos a lo largo del corredor vial.</p>	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Manejo de Fauna</p>	<p>Rescate En las Unidades Funcionales 1 y 3 fueron rescatados 23 individuos de los cuales 22 fueron reubicados, y en la Unidad Funcional 2.1 70 individuos fueron rescatados de los cuales 65 fueron reubicados.</p> <p>Atención En cuanto a la atención especializada, un total de 11 individuos requirieron hospitalización y tratamiento de rehabilitación antes de retornar al medio natural.</p>	
	<p>Plan de Inversión del 1% UF 1-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición y administración de predios: Se firmó una promesa de compraventa con los propietarios de 8 predios adquiridos para la protección del recurso hídrico. Se realizaron los pagos iniciales del 70% u 80%. - Recuperación de áreas degradadas y predios adquiridos: En el desarrollo de actividades 	 <p>Entrega de los viveros Naranjal y la Cuchilla</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Compensaciones Ambientales. (Plan de inversión 1%)</p>	<p>de cerramiento perimetral, levantamiento de la línea base y trazado para la siembra en el núcleo Palmitas, a la fecha se han establecido siembras en los predios La Loma y la Cruz, y nos encontramos en proceso en el predio Montañita.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Implementación de Viveros comunitarios de especies Forestales <i>Construcción:</i> Durante el año 2021, los viveros de las veredas de Naranjal y la Cuchilla terminaron su fase de producción y fueron entregados a la comunidad de manera satisfactoria. - Apoyo al sistema de tratamiento de aguas residuales de la vereda La Aldea: Se firmó el Contrato de Obra con la empresa Construcciones Conardicon el 19 de noviembre de 2020. Se tiene un 100% de avance en la ejecución. 	<p>Cerramiento Perimetral predios La Cruz y Montañita</p> <p>Avance construcción Alcantarillado la Aldea</p> <p>Implementación pozos septicos</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación red de monitoreo hidroclimatológica – Aurrá: El 21 de junio se firmó el Acta de Protocolización entre Corantioquia y Devimar para establecer los compromisos entre las partes en torno al programa. Actualmente nos encontramos avanzando en el proceso de contratación. - Desarrollo de acciones de Promoción Ambiental comunitario: Durante el periodo se dio inicio al proceso de licitación para la contratación de un operador para la viabilización técnico - económica e implementación de proyectos comunitarios. A su vez, se realizó una visita con los distintos oferentes, en el proceso de contratación. Plan de Inversión del 1% UF 2.1: - Adquisición y administración de predios 	<p data-bbox="1068 394 1308 422">Registro Fotográfico</p> <div data-bbox="932 436 1446 877">  </div> <p data-bbox="980 888 1393 953" style="text-align: center;">Avance construcción Alcantarillado Guaymaral</p> <div data-bbox="1036 978 1333 1161">  </div> <p data-bbox="943 1188 1430 1215" style="text-align: center;">Avances programa Promotoría Ambiental</p>





Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>para conservación: Se hizo el pago del 80% de los 3 predios seleccionados. Se inicio con el proceso de escrituración de los predios a medida que se cuenta con el concepto de cabida y linderos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de áreas degradadas y restauración de las áreas en predios adquiridos: Durante el año 2021 se adelantaron actividades de monitoreo de la línea base en los tres predios adquiridos y aislamiento del predio La Cuna, San Jerónimo. Ya se realizó el aislamiento de los tres predios y el establecimiento de la siembra en el predio El Santuario. - Implementación de sistemas sépticos: Actualmente, se tiene un avance del 90% con 31 pozos instalados y entregados a los propietarios. 	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>- Construcción de un sistema de alcantarillado en el Consejo Comunitario de Guaymaral: A la fecha, se tiene un avance de construcción del 67%.</p>	
<p>Actividades de Consultas previas y viveros Comunitarios Previas</p>	<p>Viveros: Durante el periodo, los viveros de las veredas del Rodeo, Guaymaral y la Puerta terminaron su fase de producción y fueron entregados a la comunidad de manera satisfactoria. No obstante, se continúa realizando acompañamiento técnico a la Comunidad.</p> <p>Para el año 2021 se realizaron gestiones ambientales asociadas al cumplimiento y seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa con los diferentes Consejos Comunitarios.</p> <p>Se realizó acompañamiento a las comunidades en los trámites ambientales con Corantioquia.</p> <p>A continuación, se relacionan la cantidad de permisos requeridos por cada Consejo Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almendros: Vertimiento: 1 	 <p>Vivero comunitarios</p>  <p>Acompañamiento visita Ministerio del Interior</p>  <p>Visitas Corantioquia</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>Ocupación de cauce: 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guaymaral: Vertimiento: 1 - Tafetanes: Vertimiento: 1 <p>Ocupación de cauce: 1 Concesión de agua: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Puerta: Vertimiento: 1 <p>Ocupación de cauce: 1</p>	
<p>Monitoreos y Vertimientos (Vertimientos y Ruido Operacional).</p>	<p>Vertimientos: Cumpliendo con las obligaciones establecidas en los permisos de vertimientos con los cuales cuenta la Concesión se realizaron caracterizaciones para verificar el estado de los vertimientos domésticos.</p> <p>Plan de monitoreo de Ruido operacional: De acuerdo con el cronograma del plan de monitoreo de ruido operacional, durante el mes de mayo de 2021, se realizó un monitoreo en la Unidad Funcional 4 correspondiente al tramo comprendido entre el municipio de Santa Fe de Antioquia y Bolombolo.</p>	 <p>Jornadas caracterización de vertimientos</p>  <p>Jornada de monitoreo de ruido operacional UF4</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Plan de Gases de Efecto Invernadero – GEI.</p>	<p>Reducción de Gases de Efecto Invernadero. Se continúa usando la APP Nuestra Flota instalada en dispositivos móviles, en la cual se consignan datos preoperacionales de vehículos y maquinaria. Durante el año 2021 no se diligenciaron formatos físicos. Por su parte, se diligenciaron en la APP Nuestra Flota 9343 preoperacionales. El uso de estas herramientas ha logrado la reducción de los siguientes recursos: Ahorro de papel: 13794,1 unidades (aproximadamente) Aporte en la minimización de la deforestación: 1,724 unidades Aporte en la fijación de dióxido de carbono: 11.208 Kg Ahorro consumo de agua indirecto: 0,319 m³.</p> <p>Consumo de Recursos: Agua, energía, combustible y papel. Mensualmente se generan gráficas que permiten realizar un análisis del comportamiento en los consumos.</p>	<p>Registro Fotográfico</p>  <p>Aplicación Nuestra Flota</p>  <p>Consumo de Papel año 2021</p> <p>Por parte de la concesión, el área ambiental continúa con el uso de aplicaciones como el aplicativo 5 para disminuir el consumo de papel. Durante el mes de Octubre se adelantaron registros de atropellamiento, inspecciones viales, inspecciones de Privados, seguimiento a refugas de furoca, entre otros. Es de notar que los campos de papel se hacen de manera ordenada y por ende se ve reflejado entre un mes y otro la diferencia.</p> <p>Graficas de consumo de recursos</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>Se tienen los siguientes consumos durante el 2021 hasta octubre 31:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua: 3820 m³. - Energía: 3224951 Kwh. - Combustible: 64753 galones. - Papel: 511 resmas (x 500 hojas). 	

5.2 Licenciamiento Ambiental

A continuación se presenta el estado actual del Licenciamiento Ambiental con corte al 31 de diciembre de 2021:

EXPEDIENTE	INSTRUMENTO DE MANEJO	ESTADO	DETALLE	(%) AVANCE	OBSERVACIÓN
LAV0066-00-2016 "Construcción de la segunda calzada Túnel de Occidente - San Jerónimo". Unidad Funcional 1 y 3	Licencia Ambiental - Resolución 606 de 2017	Aprobado	Cuenta con 25 Fichas de Manejo Ambiental	85	Se tienen 17 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de
	Modificación de Licencia Ambiental - Resolución 2318 de 2018 (Ajuste de diseños)	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos box culvert la Frisola y Polvorín. Cuenta con 25 Fichas de	85	



			Manejo Ambiental		Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación de Licencia Ambiental - Resolución 2472 de 2018 (Ajuste diseños)	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos . Cuenta con 25 Fichas de Manejo Ambiental	85	
	Modificación de Licencia Ambiental - Resolución 608 de 2021 (Inclusión cafetería)	Aprobado	Se presenta para la inclusión de la cafetería. Cuenta con 20 Fichas de Manejo Ambiental	85	Se tienen 12 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Medida preventiva (EPM)	Cerrada	Se impuso la medida por posible afectación a Planta de potabilización de agua de	100	La ANLA levantó la medida preventiva mediante Auto 00275 de 2020, quedando exonerado Devimar de cualquier



			EPM por aumentos en los parámetros de conductividad y pH		acusación por afectación.
	Cambios Menores Consultados	Aprobado	Acceso Portal Santa Fe, Muro 2, Polvorín, Acopio de materiales, Puente PK2+300 - 2+500, Puente PK7+000- 7+900	100	
	Cambios Menores Informados	Radicado	Puente Rochela PK8+220- 8+640, Puente la Yola 9+100- 9+360, Sector Mestizal, Sector Piedra Negra, Tramo PK4+900- 5+400-	100	



			6+600, Tramo PK9+500- 9+670, Tramo PK9+670- 9+840, Tramo PK9+610- 9+650, Tramo PK9+360- 9+500, Tramo 3+800		
	Proceso sancionatorio	Acto de inicio	Inicio de excavación del Túnel, previa aprobación del modelo hidrogeológico	0	La Autoridad Nacional (ANLA) notificó el inicio de apertura de investigación mediante Resolución 2402 de 2020, por lo que se está a la espera del pliego de cargos por parte de ANLA para estructurar los descargos.
LAV0001-00-2017 "Construcción de la segunda calzada San Jerónimo - Santa Fe".	Licencia Ambiental - Resolución 639 de 2017	Aprobado	Cuenta con 22 Fichas de Manejo Ambiental	85	Se tienen 15 fichas de manejo del componente abiótico y 7 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso



Unidad Funcional 2,1					constructivo, el cual se presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación Licencia Ambiental - Resolución 137 de 2019	Aprobado	Se presenta por ajuste a diseños constructivos . Cuenta con 22 Fichas de Manejo Ambiental	85	Se tienen 15 fichas de manejo del componente abiótico y 7 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación Licencia Ambiental - Resolución 885 de 2019	Aprobado	Se presenta por la inclusión de la fuente de materiales de Quebrada La Seca. Cuenta con 24 Fichas de	85	Se tienen 16 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la



			Manejo Ambiental		Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación Licencia Ambiental - Resolución 177 de 2021	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos . Cuenta con 24 Fichas de Manejo Ambiental	85	Se tienen 16 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación Licencia Ambiental - Resolución 2040 de 2021	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos y contingencia cercana al río Cauca. Cuenta con 18 Fichas de Manejo Ambiental	85	Se tienen 10 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de



					Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Cambios Menores Consultados	Aprobado	Ampliación zona de acopio Planta 2 Tramo PK1+439-1+588	100	
	Cambios Menores Informados	Radicado	Carril de incorporación Relocalización, Planta, Ajuste al diseño del puente sobre el río Cauca, Modificación Puente la Guaira PK 21+700, Modificación PK 23+600 al 24+100 CD - enlace Sopetrán, Modificación PK28+170-28+340	100	



5.3 Compensaciones ambientales

A continuación se presenta el estado de la ejecución de las compensaciones ambientales, con corte al 31 de diciembre de 2021:

**PRESUPUESTO NO VINCULANTE
EJECUCIÓN PLANES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - SUBCUENTA AMBIENTAL
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**

UF	TRAMITE AMBIENTAL	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO	% VALOR CONTRATADO	% AVANCE
1-3	Licencia Ambiental Mod. Licencia Ajustes al diseño Mod. Licencia La Frisola	Pérdida de Biodiversidad	Aprobado diciembre de 2020 - Se radicó devolución de áreas en ICA 8 septiembre 2021 (SDP en elaboración)	\$ 10.320.017.908	0%	0%
	Licencia Ambiental	Levantamiento de Veda Nacional	Aprobado en contratación (evaluación de propuestas)	\$ 398.290.220	0%	0%
	Licencia Ambiental	Levantamiento de Veda Regional	Contratado en ejecución	\$ 40.753.553	100%	2%
	Mod. Licencia Ajustes al diseño	Levantamiento de Veda Regional	Contratado en ejecución	\$ 103.121.501	100%	71%
	Mod. Licencia Ajustes al diseño	Levantamiento de Veda Nacional	En contratación (en elaboración del Contrato) Pendiente Cyatheas	\$ 676.928.948	91%	0%
	Mod. Licencia La Frisola	Sustracción DMI	Aprobado (En proceso de entrega del predio a Alcaldía de Medellín)	\$ 1.115.046.379	0%	0%
	Mod. Licencia La Frisola	Levantamiento de Veda Nacional	Radicado a la espera de traslado a la ANLA	\$ 147.190.624	0%	0%



PRESUPUESTO NO VINCULANTE
EJECUCIÓN PLANES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - SUBCUENTA AMBIENTAL
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

UF	TRAMITE AMBIENTAL	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO	% VALOR CONTRATADO	% AVANCE
		TOTAL UF 1-3		\$ 12.801.349.133	6%	1%
2.1	Licencia Ambiental	Levantamiento de Veda Nacional	En contratación (a la espera de ofertas)	\$ 917.440.758	0%	0%
	Licencia Ambiental	Levantamiento de Veda Regional	Contratado en ejecución	\$ 151.585.157	100%	70%
	Licencia Ambiental	Sustracción de Reserva Río Cauca	En contratación (Contrato en elaboración) Pendiente contratación de Pasos de Fauna Pendiente contratación de Construcción y Operación CAV	\$ 6.894.554.013	40%	17%
	Licencia Ambiental Mod. Licencia Ajustes al diseño Mod. Licencia La Seca	Pérdida de Biodiversidad	Aprobado diciembre de 2020 - Se radicó devolución de áreas en ICA 8 agosto 2021 (SDP en jurídica)	\$ 8.811.814.416	14%	0%
	Mod. Licencia Ajustes al diseño	Levantamiento de Veda Nacional	En contratación (contrato por firmar)	\$ 176.830.968	100%	0%
	Mod. Licencia Ajustes al diseño	Levantamiento de Veda Regional	En contratación (contrato por firmar)	\$ 548.290.335	100%	0%
	Mod. Licencia Ajustes al diseño	Sustracción de Reserva Río Cauca (Los Almendros)	En contratación (Contrato en elaboración) Pendiente contratación de Pasos de Fauna	\$ 1.306.014.743	95%	15%
		TOTAL UF 2.1		\$ 18.806.530.391	32%	8%



**PRESUPUESTO NO VINCULANTE
EJECUCIÓN PLANES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - SUBCUENTA AMBIENTAL
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**

UF	TRAMITE AMBIENTAL	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO	% VALOR CONTRATADO	% AVANCE
4.2	PAGA	Levantamiento de Veda Nacional	Contratado en ejecución	\$ 89.925.881	100%	98%
	PAGA	Levantamiento de Veda Regional	Contratado en ejecución	\$ 77.565.306	100%	51%
	PAGA	Aprovechamiento Forestal	Contratado en ejecución	\$ 20.071.968	100%	65%
		TOTAL UF 4.2		\$ 187.563.155	100%	75%
1-2.1	PAGA	Levantamiento de Veda Nacional	Radicado a la espera de traslado del MADS a CORANTIOQUIA	\$ 325.280.034	0%	0%
	PAGA	Levantamiento de Veda Regional	Contratado en ejecución	\$ 150.026.190	100%	0%
	PAGA	Aprovechamiento Forestal	Contratado en ejecución	\$ 760.106.279	100%	5%
		TOTAL UF 1-2.1		\$ 1.235.412.503	74%	3%
				\$ 33.030.855.182	24%	5%

UF	TRAMITE AMBIENTAL	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO	% VALOR CONTRATADO	% AVANCE
1-3	Licencia Ambiental	Plan de inversión del 1%		\$ 9.304.438.640	87%	64%



PRESUPUESTO NO VINCULANTE
EJECUCIÓN PLANES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - SUBCUENTA AMBIENTAL
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

UF	TRAMITE AMBIENTAL	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO	% VALOR CONTRATADO	% AVANCE
		Adquisición y administración de predios	Predios en cabida y linderos para escrituración	\$ 6.235.620.222	100%	78%
		Recuperación de áreas degradadas	Proyecto Contratado en ejecución	\$ 891.896.107	100%	33%
		Alcantarillado de aguas residuales La Aldea	Proyecto finalizado	\$ 365.203.556	100%	100%
		Implementación de 2 viveros comunitarios	Proyecto finalizado	\$ 311.707.612	100%	100%
		Implementación red de monitoreo hidroclimatológica	Proyecto en proceso de contratación	\$ 390.235.200	0%	0%
		Apoyo a la formación ambiental	Proyecto en proceso de contratación	\$ 604.130.243	0%	0%
		Valor pendiente por destinar	Valor a destinar en la formulación de un nuevo proyecto	\$ 505.645.699	0%	0%
2.1	Licencia Ambiental	Plan de inversión del 1%		\$ 3.528.504.696	100%	73%
		Adquisición y administración de predios	Predios en cabida y linderos para escrituración	\$ 1.649.671.019	100%	75%
		Recuperación de áreas degradadas	Proyecto Contratado en ejecución	\$ 432.323.351	100%	50%



**PRESUPUESTO NO VINCULANTE
EJECUCIÓN PLANES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - SUBCUENTA AMBIENTAL
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**

UF	TRAMITE AMBIENTAL	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	VALOR PRESUPUESTADO	% VALOR CONTRATADO	% AVANCE
		Implementación de sistemas sépticos	Proyecto Contratado en ejecución	\$ 183.708.848	100%	96%
		Construcción de un alcantarillado en Guaymaral	Proyecto Contratado en ejecución	\$ 882.685.433	100%	100%
		Valor pendiente por destinar	Valor a destinar en la formulación de un nuevo proyecto	\$ 380.116.045	0%	0%
				\$ 12.832.943.336	90%	66%

RESUMEN	\$ 45.863.798.518	42,6%	22,3%
----------------	--------------------------	--------------	--------------

6. GESTIÓN SOCIAL

6.1 Programas

Programa 1: Atención al Usuario	Programa 2: Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto
<p>En el 2021 se dispuso para este programa un total de 5 oficinas para llevar a cabo la atención a los diferentes usuarios del Proyecto, dispuestas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina Fija: ubicada en el casco urbano de Santa Fe de Antioquia. 	<p>Se continúa con el proceso de inducciones de ingreso al 100% del personal vinculado al Proyecto con el objeto de notificar los riesgos inherentes en el corredor vial con antelación al inicio de las actividades, las generalidades de la Compañía y del Proyecto, las políticas, el plan de atención y respuestas a emergencias, los</p>



- Oficina Satélite 1 - UF 3: ubicada en el área administrativa del Túnel de Occidente, Fernando Gómez Martínez Portal Oriental.
- Oficina Satélite 2 – UF 1 y 2.1: ubicada en el municipio de San Jerónimo.
- 2 unidades Móviles: su programación y ubicación se centra según la necesidad de las diferentes comunidades del área de influencia del Proyecto.

Así mismo durante el año 2021, se realizó la recepción y trámites de los requerimientos, por medio de los canales no presenciales habilitados al público, permitiendo la interacción oportuna con los usuarios y asumiendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional.

De esta manera, se mantuvieron habilitados permanente y eficientemente los diferentes medios de atención al usuario como la página web, las líneas de atención telefónica, el correo electrónico, entre otros.

derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, COPASST, elementos de protección personal, aspectos e impactos ambientales, manejo de residuos, gestión social y arqueología preventiva y las Normas IFC.

Así mismo, se siguen realizando las capacitaciones relacionadas con temas socioambientales y de Protocolos de Bioseguridad – Prevención del Contagio del Virus contra la Covid-19, de conformidad con el cronograma anual fijado para ejecutar cada mes. Adicionalmente, se implementaron capacitaciones sobre temas específicos de acuerdo con las necesidades puntuales de cada área o equipo de trabajo de la Compañía.

En aras de fortalecer las comunidades del área de influencia, incluyendo los colaboradores del territorio, se finalizó la implementación del Plan de Intervención Psicosocial desde el programa de capacitación a los empleados articulado con el programa de capacitación a la Comunidad aledaña para generar factores protectores en la comunidad del AID y minimizar los impactos sociales.

En las áreas social y ambiental se continúa con los procesos de capacitación en la plataforma virtual “*Training*” para el personal directo de Devimar y, para el personal administrativo del Consorcio Mar 1, en la plataforma “*Formación Mar 1*”. En el área SST continua con las capacitaciones presenciales y través de la plataforma virtual de la ARL Sura.

En articulación con el programa de capacitación a la Comunidad aledaña, se está realizando una



	<p>gestión con el SENA para implementar talleres de prospectiva con los empleados y la comunidad del AID, con el propósito de dar a conocer los cambios económicos y sociales en el territorio con la construcción de las vías 4G, taller que tiene por objetivo identificar nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento en la región.</p> <p>Finalmente, con el objetivo de desarrollar y potenciar las habilidades profesionales del personal vinculado a la Compañía, se sigue implementado un proceso de formación con el SENA y Comfenalco en cursos complementarios, técnicas, tecnologías y certificaciones en competencias laborales para nuestros colaboradores articulados con el área de Recursos Humanos.</p>
<p>Programa 3: Vinculación de Mano de Obra</p>	<p>Programa 4: Información y Participación Comunitaria</p>
<p>Durante el año 2021 el promedio de personal empleado mensual fue de 2207 personas, incluyendo a Devimar, al Consorcio Mar 1 y sus subcontratistas.</p> <p>Del total de personal vinculado al Proyecto, el 72% corresponde a personas que pertenecen a la zona de influencia del Proyecto, cumpliendo con el indicador del programa. De este total de empleados vinculados, la mano de obra no calificada es del 78%, y la mano de obra calificada es del 22%.</p> <p>El mes de enero fue el que tuvo el mayor número de personal contratado del año con un</p>	<p>Durante 2021 se realizaron 194 reuniones de acercamiento con las comunidades del área de influencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 81 reuniones extraordinarias con las comunidades del AID del Proyecto. • 32 reuniones en las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3 para socializar la modificación de las Licencias Ambientales. • 29 reuniones con los comités de participación de todas las Unidades Funcionales. • 10 reuniones de socialización del proceso de inicio de actividades de



<p>total de 2556, luego se reguló en una media de 2230.</p>	<p>repavimentación en el Subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 42 reuniones de socialización de avance de obra de las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3.
<p>Programa 5: Apoyo a la Gestión Institucional</p>	<p>Programa 6: Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al Proyecto</p>
<p>Durante el 2021, se ejecutaron las siguientes acciones:</p> <p>Proyectos Productivos o iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En 2021, la Concesionaria presentó apoyo desde el programa social a once (11) proyectos productivos comunitarios, tanto en su formulación, implementación y operatividad, como en su fortalecimiento comercial; teniendo la aprobación de la Comunidad beneficiaria y las entidades del territorio que se han articulado en el mismo proceso: - Proyecto #1. “instalación de galpones para aves de postura para la producción de huevos en la vereda murrupal en el municipio de buriticá” por convenio institucional con empresa privada y SENA. - Proyecto #2. “Prefabricados La Piloto S.A.S. CCCN Los Almendros y La Puerta”. Consolidada como una Sociedad por Acciones simplificada que continua 	<p>En 2021 continuaron activas las alianzas para el desarrollo del plan de capacitación comunitario, con entidades del territorio como Comfenalco, el SENA seccional Occidente, la Secretaria de Medio Ambiente de la Gobernación, la Gerencia de Infancia y Adolescencia, escuelas rurales de Palmitas, San Jerónimo, Sopetrán, Santa Fe de Antioquia, Anzá e Higuiná.</p> <p>Los temas de capacitación ofrecidos se relacionaron con asuntos ambientales, manejo adecuado de los residuos con separación en la fuente y el reconocimiento de la fauna y los bosques nativos. Adicionalmente, se realizaron cursos de emprendimiento en creación de negocios verdes inclusivos, liderados por el Área Ambiental de la Concesión y apoyado en la convocatoria por el Área Social según el plan elaborado y aprobado con las Comunidades.</p> <p>Participación un total de 497 usuarios distribuidos en 54 sesiones de capacitación con representación de las comunidades de las Unidades Funcionales 1, 2.1, 3 y 4.</p> <p>Se resaltan cuatro jornadas cívico-ambientales ejecutadas con referencia a sensibilizaciones sobre el cuidado de los bosques y el recurso</p>



<p>vigente como empresa del sector de la construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto #3. “Marquesinas de café en municipios del subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2” con 156 familias beneficiadas, 10 veredas del AID incluidas, y participación de 4 Alcaldías. - Proyecto #4. “Vivero forestal. CCCN San Nicolás” con 10 mujeres certificadas por el SENA para desempeñarse en su negocio de vivero forestal, el cual continúa ofreciendo servicios de paisajismo y jardinería. Participaron en asesorías comerciales SENA 2021. - Proyecto #5. “Implementación de galpones de aves ponedoras” con 11 mujeres adultos mayor de la vereda la Potrera en la Unidad Funcional 1. Entrega de insumos para adecuación de galpones. - Proyecto #6. “Vivero forestal. Vereda el Rodeo-Sopetrán” con participación de 9 mujeres y 1 hombre, afrodescendientes, igualmente capacitados y certificados por el SENA. Participaron en asesorías comerciales SENA 2021 y continúan como proveedores del plan de reforestación de Devimar. - Proyecto #7. “VIVERO forestal. CCCN Guaymaral-Sopetrán” con participación 	<p>hídrico, con participación de aproximadamente 84 usuarios.</p> <p>Adicionalmente, se apoyó la difusión a la población del AID sobre actores protectores identificados en la campaña con extensión a padres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes donde se trataron aspectos generales sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y las violencias sexuales contra la niñez.</p>
---	---



<p>de 9 mujeres y 1 hombre vinculados al proceso SENA Emprende Rural. Participaron en asesorías comerciales SENA 2021 y continúan como proveedores del plan de reforestación de Devimar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto #8. “Vivero forestal. CCCN La Puerta. Conforme al Acuerdo de Consulta Previa, finalizó su periodo de capital semilla participando 13 personas desde la fase de capacitación y certificación del SENA. Continúan ofreciendo material vegetal para el plan de reforestación de Devimar.- Proyecto #9. “Estación piscícola. CCCN La Puerta”. Ha sido apoyado con diagnóstico de expertos en el área de emprendimiento planteando objetivos y metas para el fortalecimiento del negocio, el cual es el sustento económico de familias del Consejo Comunitario. Recibieron apoyo económico para el mejoramiento de instalaciones.- En total de 244 usuarios beneficiarios en estos nueve proyectos. A la fecha, nueve entidades públicas y privadas articuladas a los mismos.- Proyecto #10. Adicionalmente, se realizó acompañamiento y asesoría comercial en la vereda Naranjal a los	
---	--



<p>viveros entregados por el Área Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto #11. Se ha aportado formación por medio de los instructores de emprendimiento del SENA para el establecimiento de negocios verdes e inclusivos.- Proyecto #12. Proyecto cafetero con Palmitas, San Jerónimo y Ebéjico. Programa que inició en convenio con el Comité Departamental de Cafeteros, participando 151 caficultores de la vereda de Palmitas, 48 del municipio de San Jerónimo y 49 de Ebéjico. Se han realizado acciones de mejoramiento de estructura para el secado del grano (47 marquesinas) y fertilización de 620.000 árboles de café <p>Apoyo a la gestión institucional: Durante el 2021, se realizaron un total de 18 acciones de capacitación a funcionarios públicos y 3 acciones de capacitación y sensibilización a organizaciones sociales ubicadas en el corredor vial enfocadas en la Ley 1228 de 2008.</p> <p>Recuperación de espacio público: Como gestión de vigilancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizaron las siguientes acciones de recuperación de espacio público, en coordinación del Departamento Legal:</p>	
--	--



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Se realizaron 51 recorridos de verificación y notificación sobre el estado de la infraestructura y ocupaciones en espacio público, permitiendo actualizar el inventario de ocupaciones todas las Unidades Funcionales.• Se notificaron 80 ocupaciones irregulares, informando sobre la ley 1228 de 2008 y el procedimiento que realiza Devimar ante las entidades municipales como autoridad competente en temas de recuperación de espacio público.• Se remitieron 93 casos a las administraciones municipales sobre ocupaciones irregulares en sus jurisdicciones, implicando solicitudes de ocupación irregular, citaciones a procesos de querellas y respuestas de las acciones implementadas por las administraciones municipales.• Encabezado por el Departamento Legal, se realizaron 86 acciones de recuperación y liberación de la faja de retiro ocupadas irregularmente.• Se convocaron y ejecutaron 34 mesas de trabajo virtual y presencial con inspectores de policía, secretarios de planeación y secretarios de gobierno de los municipios del área de influencia con mayor número de ocupaciones irregulares. | |
|--|--|



<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron 41 visitas de verificación de inicio de cerramientos y verificación de cumplimiento a compromisos de liberación voluntaria. <p>Mensualmente se realizó la actualización del registro de las ocupaciones irregulares en faja de retiro y seguimiento a las acciones adelantadas por las administraciones municipales para su recuperación.</p>	
<p>Programa 7: Arqueología Preventiva</p>	<p>Programa 8: Cultura Vial</p>
<p>El programa de Arqueología Preventiva ha ejecutado labores en el año 2021 relacionadas con los Planes de Manejo Arqueológico, donde se han realizado labores de excavación, rescate, monitoreo, laboratorio arqueológico y divulgación del programa de Arqueología Pública.</p> <p>En las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3 se está ejecutando la autorización de intervención arqueológica No. 7780, donde se han llevado labores de rescate en sitios arqueológicos alterados por el paso del tiempo y construcciones recientes. Las evidencias arqueológicas han sido muy pocas y su estado de conservación muy bajo. Actualmente la Licencia No. 7780 se encuentra con labores de monitoreo arqueológico y laboratorio, donde se han recuperado evidencias arqueológicas en bajo estado de conservación.</p> <p>Frente a la Licencia No. 6800, en el mes de marzo de este año se presentó el informe final</p>	<p>Durante el 2021 se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 64 capacitaciones a actores viales sobre temas relacionados con seguridad vial y conductas apropiadas para el uso del corredor vial. 42 sensibilizaciones sobre cultura vial, promoviendo comportamientos seguros, responsabilidad, respeto a las señales de tránsito, zonas de obra y condiciones de la vía. 4 campañas de seguridad vial. 15 convenios para trabajo conjunto con entidades públicas y privadas garantizando la optimización de recursos y público objetivo para la gestión social. 32 reuniones con administraciones municipales y fuerzas vivas del área de influencia directa abordando temas de cultura y seguridad vial.



<p>ante el ICANH, el cual es aprobado por dicha institución y se procede a su cierre.</p> <p>En el Subsector 4.2 de la Unidad Funcional 4, con relación a la autorización de intervención arqueológica No. 7535, se realizó entrega del documento final del PMA Arqueológico UF4.2- Licencia No. 7535 ante el ICANH, del cual se tuvo como respuesta varias recomendaciones relacionadas con la disposición final del material rescatado, las cuales están siendo aplicadas, para así ser presentado nuevamente y proceder al cierre de esta Licencia.</p> <p>En cuanto al programa de Arqueología Pública, este año se han realizado capacitaciones y talleres de patrimonio arqueológico en las Unidades Funcionales 1, 2.1, 3 y 4.2 a los colaboradores del Proyecto, a través de la enseñanza de nuestro patrimonio arqueológico, así como las evidencias arqueológicas. Para esto se realizó la entrega del plegable del programa arqueología preventiva Mar 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 9 recorridos de señalización y verificación de puntos críticos de accidentalidad.
<p>Programa 9: Acompañamiento a la Gestión Socio Predial</p>	<p>Programa 10: Reasentamiento</p>
<p>Durante el 2021 se completó el acompañamiento a 172 unidades sociales objeto de traslado individual. A todas ellas se les ha brindado asesorías socio-prediales para minimizar los impactos generados por la adquisición de sus predios, facilitando el tránsito a sus nuevos lugares de traslado. Es así como desde el inicio del Proyecto a la fecha, se han realizado un total de 782 visitas</p>	<p>Las 36 unidades sociales objeto de reasentamiento de los Consejos Comunitarios de Guaymaral y Tafetanes se encuentran ubicadas en el Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2, en el municipio de Sopetrán. A todas ellas se les ha brindado asesorías socio-prediales y psicosociales para minimizar los impactos generados por la adquisición de sus predios. Es así como a la fecha, se destaca la</p>



domiciliarias en las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3, en las veredas de Palmitas y San Cristóbal del municipio de Medellín, además de las veredas de San Jerónimo y Sopetrán. Dentro de actividades realizadas se abordaron específicamente los siguientes temas:

- Elaboración de fichas de caracterización socioeconómica.
- Asesorías socio-prediales para el traslado.
- Acompañamiento en notificaciones de las ofertas de compra.
- Socialización y entrega del portafolio de servicios inmobiliarios (creación y publicación de 5 ediciones de la revista).
- Acompañamiento psicosocial y talleres sobre proyecto de vida familiar, duelo y aceptación al cambio (creación y publicación de una cartilla familiar).
- Verificación y seguimiento post-traslado.

Con todas estas acciones se alcanzó el acompañamiento y traslado del 100% de las unidades sociales (172).

realización de 649 actividades con estas unidades sociales y con las cuales se han implementado las siguientes actividades:

- Elaboración de fichas de caracterización socioeconómica.
- Asesorías socio-prediales para el traslado.
- Acompañamiento en notificaciones de las ofertas de compra.
- Acompañamiento psicosocial y talleres sobre proyecto de vida familiar, duelo y aceptación al cambio (creación y publicación de una cartilla familiar).
- Acompañamiento y seguimiento a la construcción de las viviendas de Reasentamiento.
- Entrega de 9 viviendas y una habitación de Reasentamiento en Guaymaral
- Entrega de 26 viviendas y una habitación de Reasentamiento en Tafetanes.
- Verificación y seguimiento post-traslado.
- Acompañamiento psicosocial y talleres sobre manejo de emociones, convivencia, comunicación y resolución de conflictos; Resiliencia, auto conocimiento y Autoestima.



	Con todas estas acciones se ha alcanzó el acompañamiento y traslado del 100% de las unidades sociales de Reasentamiento (36 US)
Programa 11: Equipamiento Comunitario	
<p>Del Programa de Equipamiento Comunitario, a noviembre de 2021, se han realizado las siguientes actividades de acompañamiento, tendientes a garantizar la reposición de los equipamientos comunitarios que se verán afectados por la ejecución del proyecto:</p> <p><u>-De la Unidad Funcional 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 49 reuniones para la relocalización de la Institución Educativa La Volcana del municipio de Medellín. La construcción de esta escuela se inició en abril de 2021 y se espera terminarla para su entrega en febrero del 2022. • 15 actividades para brindar información sobre la movilidad de la población de la Unidad Funcional 1. <p><u>-De la Unidad Funcional 2:</u></p> <p>29 actividades para la relocalización de la sede de la Escuela Normal de Santa Teresita, vereda los Almendros del municipio de Sopetrán. La Construcción de esta escuela inició en junio de 2020 y terminó para su entrega en diciembre del mismo año.</p>	



6.2 Consultas Previas

En el marco de acuerdos de Consulta Previa, en lo corrido del año 2021, se realizaron reuniones de seguimiento a los acuerdos protocolizados con los Consejos Comunitarios de Guaymaral, Los Almendros, La Puerta, San Nicolás y Tafetanes -Sector Cañada del Oro. Estas reuniones fueron convocadas por el Ministerio del Interior y a las cuales asistieron representantes de la Comunidad, Ministerio del Interior, delegados de la Corporación ambiental Corantioquia, Personería Municipal, Representante de la ANI e Interventoría. En éstas se revisaron cada uno de los Acuerdos, su avance y actividades pendientes para continuar con la gestión de cierre y cumplimiento por las partes involucradas.

Es de resaltar la gestión realizada para poder realizar reuniones de seguimiento de manera presencial, conforme a las exigencias de las nuevas realidades derivadas de la situación mundial a causa de la Covid-19. En este sentido, la unión de esfuerzos entre las partes permitió que el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos continuara sin presentar mayores inconvenientes.

Tabla 1: Reporte seguimientos al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.

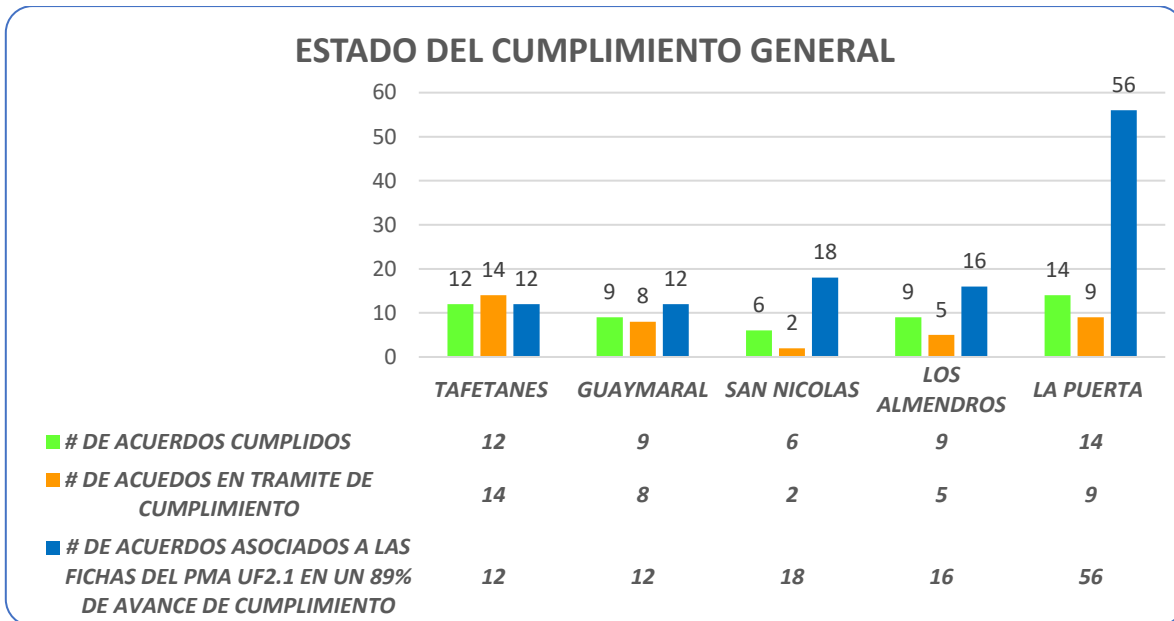
CONSULTA PREVIA POR CONSEJO	SEGUIMIENTO MINISTERIO #1	SEGUIMIENTO MINISTERIO #2	SEGUIMIENTO MINISTERIO #3	SEGUIMIENTO MINISTERIO #4	SEGUIMIENTO MINISTERIO #5	SEGUIMIENTO MINISTERIO #6	SEGUIMIENTO MINISTERIO #7
CCCN LA PUERTA	18-07-2017	25-10-2017	10-05-2018	13-03-2019	06-02-2020	01-09-2020	11-06-2021
CCCN LOS ALMENDROS	17-04-2020	26-10-2017	09-05-2018	13-03-2019	05-03-2020	02-09-2020	08-06-2021
CCCN SAN NICOLÁS	18-07-2017	26-10-2017	10-05-2018	14-03-2019	05-02-2020	04-09-2020	09-06-2021
CCCN GUAYMARAL	17-07-2017	25-10-2017	09-05-2018	14-03-2019	06-02-2020	31-08-2020	10-06-2021
CCCN TAFETANES	11-10-2018	9-05-2019	17-10-2019	03-09-2020	12-06-2021		

Desde la Sociedad, en cabeza de la dirección socioambiental y la coordinación social se adelantaron las respectivas acciones para que, en compañía de los diferentes profesionales según las áreas involucradas, se lograran adelantar los tramites de cumplimiento para los Acuerdos protocolizados con cada Consejo Comunitario logrando avances significativos como se evidencia en el gráfico de



reporte que se expone a continuación. De igual manera, a continuación se presenta un informe detallado del avance y cumplimiento, especificando por cada uno de los Acuerdos para cada Consejo Comunitario el estado de la gestión en el periodo de enero a noviembre de 2021.

Gráfico 1: Reporte del estado de cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.



A continuación, se presenta el detalle por cada Consejo Comunitario de la gestión realizada por la Coordinación socioambiental durante el período de referencia:



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN NICOLAS

Gráfico 2: Porcentaje de cumplimiento general a la fecha



Tabla 2: Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2021.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES
Consejo Comunitario de Comunidad Negra de San Nicolás	<p>Acuerdo cumplido: Se da por cumplido el acuerdo referente a la construcción de un aula conforme a la modificación realizada y acordada con el Consejo, el cual corresponde al siguiente acuerdo: <i>“Se pagará al consejo comunitario 81.000.000 correspondientes al valor del contrato estipulado para el ejecución del aula y 5.531.473 según el presupuesto de la dotación acordada para el aula, para un valor total de 86.531.473 (Ochenta y seis millones quinientos treinta y un mil</i></p> <p>A. Donación de material fresado para el mejoramiento de la vía (3.9.km y/o hasta el puente colgante), asesoría técnica y transporte del material. Actividad pendiente por realizarse una vez se inicie la obra de la glorieta. Esta actividad ya se encuentra en trámite de cumplimiento, con un entregado de 116 viajes en volquetas de 15 metros cúbicos. Aún se encuentra pendiente la asesoría técnica.</p> <p>B. Pavimentación de los 100 metros de la vía desde el acceso de la vereda hacia el centro poblado. Actividad que se ejecutará una vez se termine la construcción de la glorieta que quedará</p>



	<p><i>cuatrocientos setenta y tres pesos) consignados a la cuenta del consejo comunitario de la comunidad negra de San Nicolas para que la comunidad se encargue de realizar la inversión de dichos recursos según su criterio, una vez realizado el pago por parte de DEVIMAR, se dará por cerrado y cumplido el acuerdo en mención”.</i></p>	<p>en inmediaciones al Consejo Comunitario los Almendros. Esta actividad se encuentra en trámite de cumplimiento, logrando definir con la Comunidad el lugar de aplicación de los 100 metros; serán ejecutados por el Consorcio Mar 1 una vez se estén ejecutando las actividades de obra para la glorieta.</p> <p>Todos los acuerdos que responden a fichas sociales y ambientales según PMA se encuentran en un avance del 89% correspondiente al porcentaje de obra para el Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2 según las obligaciones de la Licencia Ambiental.</p>
--	--	---

CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE LOS ALMENDROS

Gráfico 3: Porcentaje de cumplimiento general a la fecha



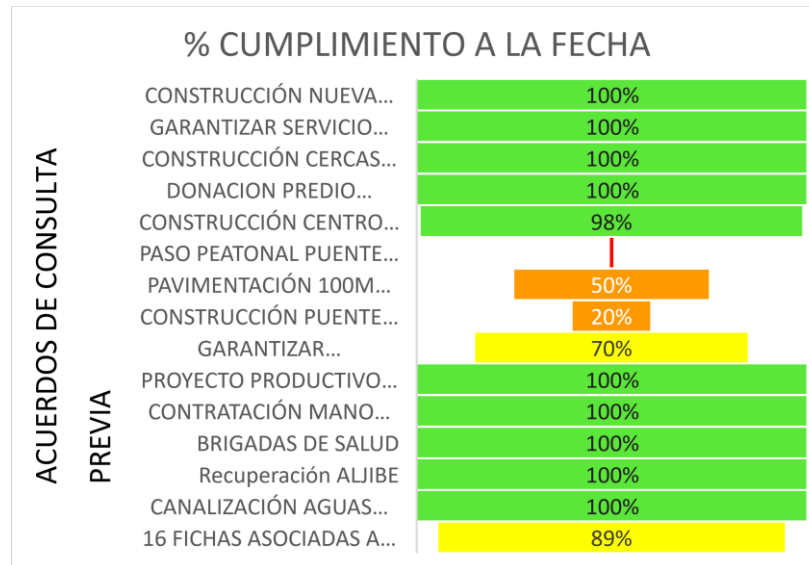


Tabla 3: Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2021.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES
Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Los Almendros	<p>Acuerdo cumplido: Se da por cumplido el acuerdo referente a la compra de un predio de 3000 m2 aproximadamente, el cual será utilizado para la construcción de la nueva escuela, entregando a la comunidad y al municipio de Sopetrán el 100% de actividades ejecutadas para la construcción del plantel educativo y su dotación.</p> <p>Acuerdo cumplido: Se garantizó el servicio educativo de los</p> <p>Se construirá un Centro Histórico de la Comunidad (a modo de auditorio). Se garantizará una persona para el fortalecimiento cultural de los consejos comunitarios y los Centros de Memoria Histórica durante seis meses: Se entregó a la comunidad el Centro de Memoria Histórica. Adicionalmente, se realizó el pago de COP \$9.000.000 conforme a la modificación del Acuerdo para que la Comunidad se encargue de la ejecución del fortalecimiento cultural durante un periodo de 6 meses.</p>



	<p>estudiantes durante la realización de obras para la construcción de la nueva escuela, que actualmente se encuentra en servicio.</p> <p>Acuerdo cumplido: Siembra de cercas vivas para controlar el polvo, conforme la modificación del acuerdo solicitada por la comunidad: <i>“Se pagarán \$6.000.000 (seis millones de pesos) acorde al valor del presupuesto contemplado para la siembra de cercas vivas en un área aproximada de 300 metros lineales y la comunidad se encargará de realizar la inversión de dichos recursos según su criterio, una vez realizado el pago se dará por cerrado y cumplido el acuerdo en mención.”</i></p> <p>Acuerdo cumplido: se cumplió el acuerdo consistente en las obras complementarias para la canalización de las aguas de escorrentía que se generan al lado de la escuela. Lo anterior, por medio de la recolección de las aguas y su disposición por medio de canal en concreto al río Cauca.</p>	<p>Pavimentación de los 100 metros de la vía de acceso a San Nicolás: Se encuentra en trámite de cumplimiento logrando definir con la comunidad el lugar de aplicación de los 100 metros; serán ejecutados por el consorcio Mar 1 una vez se estén ejecutando las actividades de obra para la glorieta.</p> <p>Construcción de un puente peatonal frente al paso de la escuela los almendros: Se lograron los permisos de construcción, socialización y aprobación de diseños. Actualmente se adelantan obras de construcción por parte del Consorcio Mar 1.</p> <p>Todos los acuerdos que responden a fichas sociales y ambientales según PMA se encuentran en un avance del 89% correspondiente al porcentaje de obra para el Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2.1 según las obligaciones de la Licencia Ambiental.</p>
--	--	--



CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE GUAYMARAL

Gráfico 4: Porcentaje de cumplimiento general a la fecha

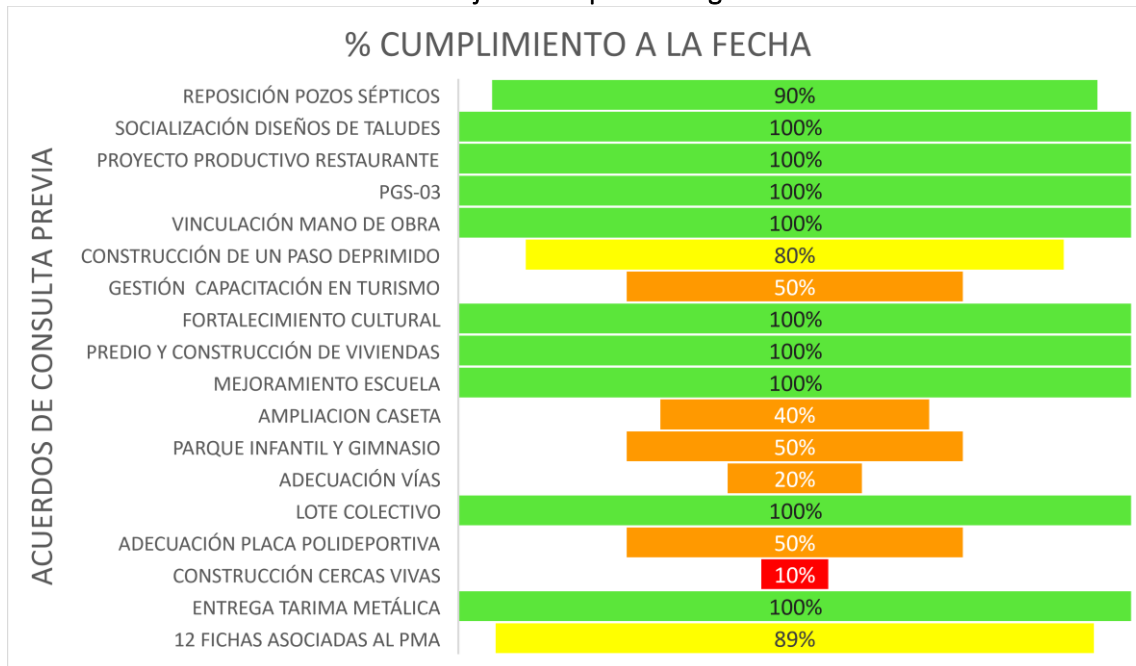


Tabla 4: Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2021.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES
Consejo Comunitario de Comunidad Negra Guaymaral	<p>Acuerdo cumplido: Se cumplió con la entrega del predio de reasentamiento y construcción de viviendas. Actualmente se atienden garantías de posventa conforme a los requerimientos allegados por la Comunidad.</p> <p>Acuerdos en trámite de cumplimiento: Se dio inicio al proceso constructivo del deprimido en Guaymaral con un avance del 80%, atendiendo los requerimientos y generando alternativas de movilidad temporales para la comunidad.</p> <p>Actualmente se inició la ampliación de la caseta comunal, logrando obtener la</p>



		<p>licencia de construcción y la aprobación de diseños conforme los compromisos del acuerdo de consulta previa.</p> <p>Socializados y aprobados los diseños para la adecuación de la placa polideportiva existente. Se dio inicio a la gestión para la aprobación de licencia de construcción y se ha logrado una ejecución de la obra con un avance del 60%. Adicionalmente, se realizó un pago de los materiales para la construcción de las graderías cumpliendo con un 100% del compromiso.</p>
--	--	---

CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE LA PUERTA

Gráfico 5: Porcentaje de cumplimiento general a la fecha



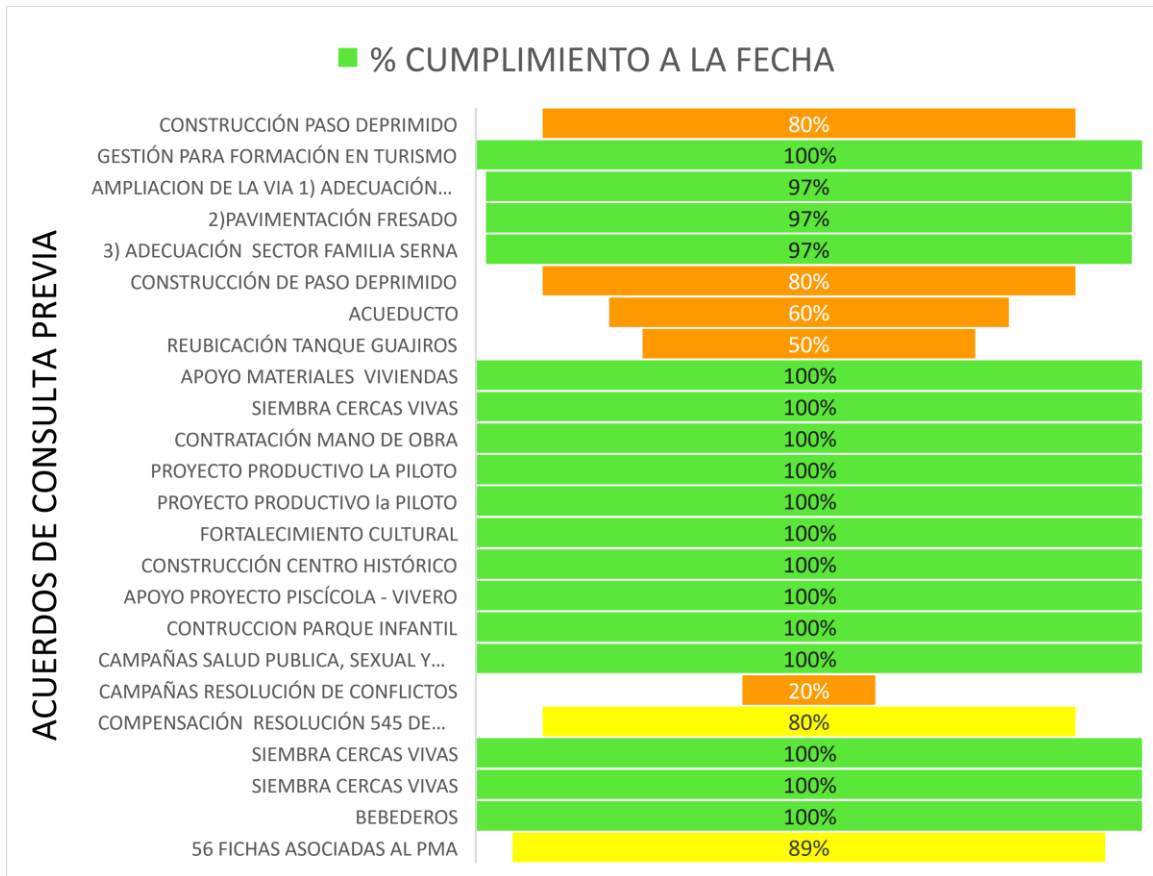


Tabla 5: Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2021.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES
	<p>Acuerdo cumplido: Según las modificaciones del acuerdo respecto de la ampliación y pavimentación de vías, se realizó un pago del valor presupuestado para la construcción del proyecto</p> <p>Acuerdos en trámite de cumplimiento: Se dio inicio al proceso constructivo del deprimido en La Puerta con un avance del 80%, atendiendo a los requerimientos y generando alternativas</p>



<p>Consejo Comunitario de Comunidad Negra de La Puerta</p>	<p>PTARD y se radicó la cuenta de cobro correspondiente al presupuesto establecido para la adecuación, ampliación y pavimentación de la vía, el cual corresponde a COP \$900.000.000. De esta manera, la Comunidad se encargará de realizar las inversiones de dichos recursos según su criterio a su cuenta y riesgo, y una vez realizado el pago por parte de Devimar se dará por cerrado y cumplido el acuerdo en mención.</p> <p>Acuerdo cumplido: La Comunidad aprobó el cambio de los acuerdos relacionados con la siembra de árboles y cercas vivas, en el sentido de utilizar dichos recursos para apoyar la gestión predial de la señora Luz Cielo Durango, dando de esta manera por cerrado el Acuerdo en mención.</p> <p>Acuerdo cumplido: Conforme a la modificación del Acuerdo y por solicitud de la Comunidad, se realizó el pago del valor presupuestado para la construcción del Centro de Memoria Histórica. De esta manera, la Comunidad se encargará de realizar la inversión de dichos recursos según su</p>	<p>de movilidad temporales para la Comunidad.</p> <p>Se viene garantizando el acompañamiento a la gestión socio predial PGS-09, dentro de los predios que son objeto de compra para la realización del Proyecto.</p> <p>Se adelanta la construcción del acueducto conforme lo definido en reuniones de seguimiento interno, con un avance del 60% y en estado de evaluación con relación al proceso contractual de la empresa encargada de la ejecución de la obra.</p> <p>Se ha realizado la modificación de acuerdo para la reposición del tanque los Guajiros, contemplando una conexión directa a acueductos David que estará ejecutada en un 100% para el mes de enero 2022.</p>
---	---	---



	<p>critorio. Una vez realizado el pago por parte de Devimar, se dio por cerrado y cumplido el acuerdo en mención.</p> <p>Acuerdo cumplido: La Comunidad aprobó el cambio del Acuerdo referente al parque infantil, en el sentido de utilizar dichos recursos para apoyar la gestión predial de la señora Luz Cielo Durango. No obstante, se realizó la instalación de un parque infantil pequeño en la estación piscícola dando de esta manera por cerrado el acuerdo en mención.</p> <p>Acuerdo cumplido: Se ejecutaron el 100% de las actividades contempladas para el apoyo a la iniciativa referente al proyecto piscícola, la soberanía alimentaria y vivero de especies nativas, concluyéndose a satisfacción el acuerdo y entregando a la Comunidad el proyecto del vivero para su administración interna.</p>	
--	---	--



CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE TAFETANES

Gráfico 6: Porcentaje de cumplimiento general a la fecha

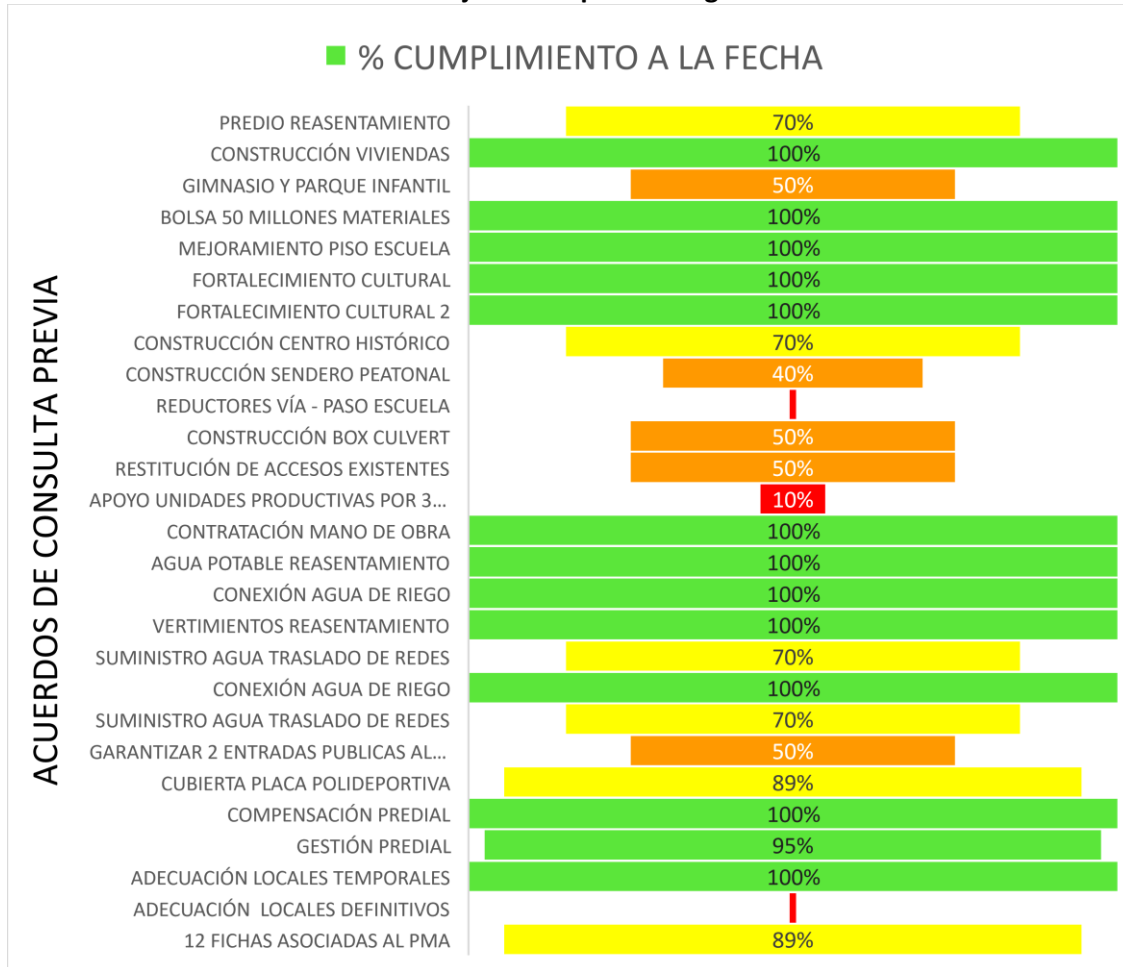


Tabla 6: Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2021.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES	
<p>Consejo Comunitario de Comunidad Negra Tafetanes Sector Cañada de Oro</p>	<p>Acuerdo cumplido: Se realizó la construcción y entrega de viviendas contempladas para el reasentamiento de las familias de Tafetanes, iniciando el proceso de atención por garantías según requerimientos allegados por la comunidad.</p> <p>Acuerdo cumplido: Se garantizó la conexión al sistema de agua potable por medio de EPM para toda la comunidad reasentada, realizando la vinculación de clientes conforme se definió por los propietarios de viviendas en el reasentamiento.</p> <p>Acuerdo cumplido: Según la modificación del Acuerdo solicitada por la Comunidad, se realizó el pago del presupuesto establecido para el sistema a construir para el suministro de agua para riego. De esta manera, la Comunidad administrará el recurso a su cuenta y riesgo, dando por cerrado el acuerdo en mención.</p> <p>Acuerdo cumplido: Se construyó el sistema de vertimientos</p>	<p>Acuerdos en trámite de cumplimiento: Se realizó la entrega de los predios correspondientes a cada propietario según división de porcentajes del terreno de reasentamiento, definidos en el proceso de consulta previa. Actualmente se adelanta el trámite de subdivisión para proceder con la escrituración formal en proindiviso.</p> <p>Se garantizó la participación de la Comunidad en los diseños arquitectónicos del Centro de Memoria Histórica por medio de la socialización y aprobación de estos. Actualmente se ejecutan actividades de obra con un avance del 70%, contemplando una entrega para el mes de enero 2022.</p> <p>Devimar garantizará la construcción de un Sendero Peatonal Ecológico que conecte sector de El Camionero con la escuela, conforme a los ajustes definidos a los diseños aprobados por la comunidad. Esta actividad está atada a la ejecución de obra por el Consorcio Mar 1.</p> <p>Se inició la construcción del Box Culvert conforme a los diseños socializados y aprobados por la Comunidad, con una</p>



	<p>PTARD conforme se aprobaron los diseños y permisos por la comunidad y la Corporación. Actualmente se atienden requerimientos por garantías.</p>	<p>ejecución según cronograma de obra del Consorcio Mar 1.</p> <p>En proceso de obra según diseños definidos y aprobados para la cubierta y enmallado de la placa polideportiva de la escuela.</p>
--	--	--

7. RECURSOS HUMANOS

Para la Sociedad es fundamental el compromiso para con sus colaboradores, razón por la cual, durante el año 2021, se adelantaron procesos que han permitido gestionar, desarrollar y conservar a nuestro personal, acciones que van desde el cumplimiento de las obligaciones de Ley, la Implementación de política emocional, el desarrollo y capacitación, la política de bienestar, beneficios no salariales y la vinculación a convenios institucionales.

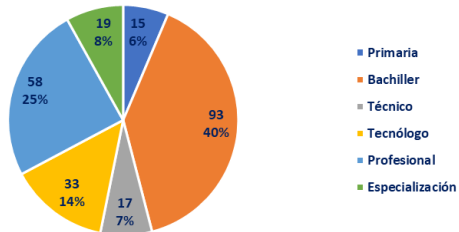
7.1 Conformación del Personal

En el año 2021 se contrataron 64 nuevos empleados que reforzaron nuestro equipo de trabajo, lo que se tradujo en que al final del año se tenía un total de 235 personas vinculadas directamente. De los ingresos para el año 2021, 213 corresponden a vinculaciones a través de contrato laboral a término indefinido, 21 vinculaciones mediante contrato laboral a término fijo y 1 vinculación mediante contrato de obra o labor.

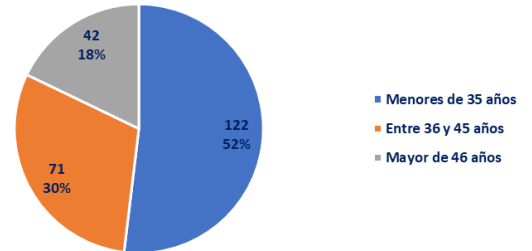
A continuación, se muestran unas gráficas que exponen, de buena manera, la composición actual del equipo de trabajo de la Sociedad clasificados según la edad promedio y equidad de género:



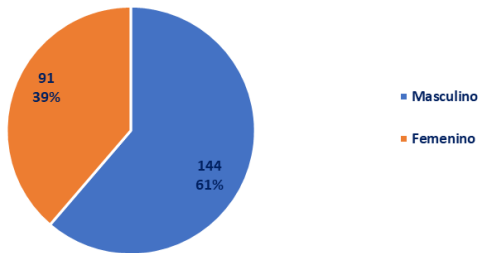
NIVEL EDUCATIVO



EDAD



GÉNERO



En cuanto a la inversión realizada por la Sociedad en salarios, beneficios extralegales y aportes al Sistema General de Seguridad Social, se destaca la siguiente información:

SALARIOS 2021	
INTEGRAL	692,118,522.00
ORDINARIO	7,243,480,574.00
H. EXTRAS Y RECARGOS	755,588,654.00
BONIFICACION POR CUMPLIMIENTO	88,826,790.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	142,527,756.00
TOTAL	8,922,542,296.00
PAGOS NO SALARIALES	
AUX DE VIVIENDA	9,946,667.00
GRAN TOTAL	8,932,488,963.00



7.2 Rotación de personal.

El índice de rotación para el año 2021 fue de 0,9% según los retiros que se clasifican en las siguientes cifras. Es importante tener en cuenta que este bajo índice obedece a la inversión realizada en planes de bienestar y retención de personal que se explican en el siguiente apartado.

Las renunciaciones voluntarias obedecieron en un 90% a mejores oportunidades del mercado laboral y el 10% a situaciones familiares, como se muestra a continuación:

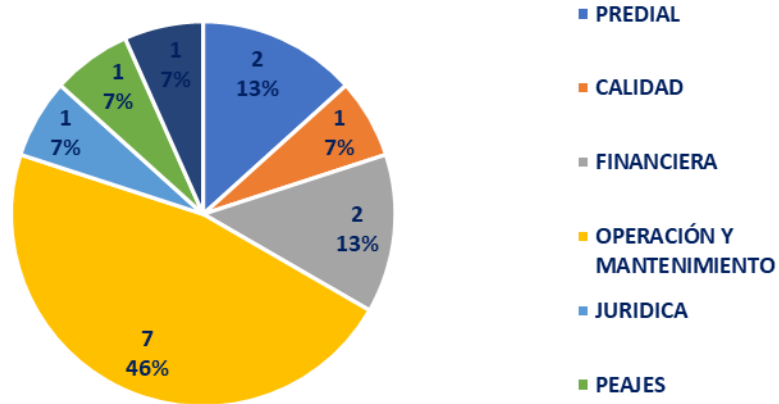
FINALIZACIÓN DE CONTRATOS	
RENUNCIA VOLUNTARIA	23
DESPIDO INJUSTIFICADO	10
DESPIDO JUSTIFICADO	8
TERMINO PLAZO FIJO	8
MUTUO ACUERDO	12
PERIODO DE PRUEBA	4
TOTAL	65

7.3 Procesos de ascenso y desarrollo

Durante el año 2021 se realizaron 15 procesos de ascenso para colaboradores de la Sociedad; esto representa un importante hito de desarrollo ya que, gracias a la formación dirigida a empleados, el talento requerido para cargos nuevos se ha adquirido al interior de la Sociedad y se ha centrado en las siguientes áreas:



ASCENSOS



7.4 Bienestar Laboral

Conscientes de que la retención del personal no puede estar exclusivamente basada en la retribución económica que representa el salario, se implementaron actividades encaminadas al fortalecimiento de las relaciones y el compromiso de nuestros empleados y la Sociedad. Durante el año 2021, la Sociedad, a través del área de RRHH, invirtió en el bienestar de sus colaboradores en actividades para las fechas especiales del año según se relaciona a continuación:



CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO	No. PERSONAS IMPACTADAS	ROL - SEDE
FORMACIÓN		
Entrenamiento en Liderazgo "Liderando mi Desarrollo"	43	Directores (3) y profesionales
Inglés	45	Técnicos y Profesionales (5)
Nivel A1		
Niveles B1, B1+		
Redacción y Ortografía	11	Equipo Social (11)
Fortalecimiento de competencias escriturales y de comunicaciones		
Capacitación Piloto de aeronaves no tripuladas	1	Técnica
Excel	33	Técnicos y Profesionales
Excel básico		
Excel medio		
Medios electrónicos para la Dian	2	Profesionales
CAMPAÑA - SUBSIDIOS DE VIVIENDA		
Campaña aquí empieza tu Sueño - Subsidio Vivienda	30	Operativo (1 entregado, 4 postulaciones)
Capacitación a postulación de subsidios de vivienda - Entrega 44 millones (Caja Compensación)		
SALUD		
Acompañamiento Psicológico en tiempo de Pandemia	23	Todos los roles
Campañas de socialización y prevención COVID-19	201	
Jornada de Vacunación contra la influenza	190	
RESPONSABILIDAD SOCIAL		
Visita en cada vivienda de Colaboradores, entrega de ayuda alimentaria	90	Operativo
BIENESTAR		
Reconocimiento Día de las Profesiones	70	Entrega de reloj conmemorativo
Celebración día de la Mujer	98	Entregable (Abanico)
Celebración día de la Madre	55	Entregable
Celebración día del Padre	73	Concurso familiar
Mes del agradecimiento	243	Almuerzo CCO
		Desayuno Túnel
Celebración día del Ingeniero	45	Entregable
Actividad Actívate en Familia - Concurso dirigido a familias	62	Actividad familiar
Celebración Quinquenios - Conmemoración de los primeros 5 años de la Concesión	40	Entregable, entrega de diplomas
Concurso Halloween en familia - dirigido a familias	38	Actividad familiar
Reconocimiento a hijos de empleados - Halloween	80	Entregable a hijos de empleados
Dialogos con RRHH	60	Levantamiento de necesidades - Reunión por áreas
RECONOCIMIENTO		
Somos Ejemplo Devimar - ADAPTACIÓN	240	Todas las Sedes.
Somos Innovación (Postulaciones Somos Innovación)	2	*Fotogrametría en el control de la Concesión *Diseño y construcción del sistema de lavado de túneles.
MEDIDAS COVID-19		
Comunicación y socialización a todos los niveles de la Concesión sobre el virus (síntomas, autocuidado, etc.) apoyado en el área SST.		
Aislamiento de colaboradoras en estado de embarazo y mayores de 60 años en sus respectivas viviendas, así como personal con antecedentes médicos que puedan significar un riesgo, previa marcha del protocolo se dio reconversión al total de empleados.		
El equipo de RRHH ha estado 100% comunicación con las Jefaturas de área así como colaboradores atendiendo todos los requerimientos y junto con el área de SST haciendo seguimiento a todos los trabajadores que han reportado sintomatología		
Elaboración y notificación de salvoconductos para el 100% de personal operativo vigente en la Concesión, gestión de permisos para trabajo ante entes de Control.		
Expedición de cláusulas de compromiso de auto cuidado para empleados.		
Socialización de riesgos, y formas de cuidado ante el Covid-19.		



7.5 Aplicación salario emocional

Durante el año 2021 la política de salario emocional, que tiene por objetivo brindar al colaborador espacios de tiempo para el disfrute con su familia, tuvo el comportamiento que se expondrá en la siguiente tabla:

BENEFICIO EMOCIONAL	Nº DE EMPLEADOS	HORAS
Día cumpleaños	138	1104
Licencia Maternidad/Paternidad	5	200
Horas de Estudio	6	360
Matrimonio	3	120
TOTAL	152	1784

Adicionalmente, como se evidencia en la tabla anterior, Devimar promueve el bienestar de sus empleados mediante beneficios no salariales que respaldan y protegen su salud individual y estabilidad familiar.

Así mismo, la asignación de beneficios no salariales, como lo son la medicina prepagada, seguro de vida para el colaborador y seguro exequial para el grupo familiar, tuvo la siguiente inversión que retorna en compromiso, rendimiento y eficiencia por parte de los colaboradores, así como en la comunicación externa, ya que son multiplicadores de información de nuestro Proyecto por pertenecer a las zonas de influencia del mismo.

BENEFICIOS	
POLIZA METLIFE	42,199,682.00
POLIZA PREPAGADA	283,468,425.00
POLIZA RECORDAR	29,956,500.00
TOTAL	355,624,607.00

7.6 Costos patronales

El comportamiento de costos por área para el año 2021 fue el siguiente:



AREAS	COSTOS NÓMINA + BENEFICIOS ANUAL
AMBIENTAL	1,017,697,674.29
CALIDAD	263,917,183.96
COMUNICACIONES	266,568,473.71
FINANCIERA	1,202,472,847.37
GERENCIA	144,725,021.05
JURIDICA	363,698,340.17
OPERACION Y MANTENIMIENTO	4,485,181,961.55
PEAJE	917,809,766.73
PREDIAL	1,182,808,331.69
RECURSOS HUMANOS	300,939,849.27
SOCIAL	1,216,523,752.93
SST	323,178,600.62
TÉCNICA	1,160,693,084.95
TOTAL	12,846,214,888.30

7.7 Gestión de recobro de incapacidades

Para el año 2021, el Área de Recursos Humanos recobró ante las entidades de salud, por concepto de incapacidades, las siguientes cifras:

INCAPACIDADES 2021	CARTERA RECUPERADA AÑO 2021	NEGADA	CARTERA POR RECUPERAR
\$ 105.274.930	\$ 58.527.110	\$ 23.221.481	\$ 25.017.082

7.8 Medidas legales -Laborales asumidas ante la Covid-19

Dentro de los manejos laborales asumidos en la contingencia, el marco jurídico y las políticas del Gobierno por medio del Ministerio del Trabajo, se implementó la medida de **Homeoffice** como alternativa para el personal administrativo o que sus funciones permitieran el desarrollo de sus actividades de forma remota mediante alternativas IT, es la primera opción conforme la Circular No.



018 y 022 del Ministerio del Trabajo, como medio de conservación del empleo dentro del cumplimiento de medidas de contención de la pandemia.

8. ÁREA TÉCNICA

Durante el ejercicio del año 2021 se continuaron las actividades propias de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión, las cuales se resumen por cada Unidad Funcional del Proyecto, así:

8.1 Unidad Funcional 1

<p>Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 1</p>	<p>Frentes de Obra:</p> <p>Puentes nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Puesto 007 PK 5+240 – carpeta rodadura ● Puesto 008 PK5+540 – cambio neoprenos ● Puesto 013 PK6+240 – disipadores ● Puesto 023 PK 10+120 ● Puesto 024 PK 10+440 ● Puesto 025 PK 11+110 <p>Puentes existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Puesto 007 PK6+735 ● Puesto 016 PK9+350 ● Puesto 017 PK9+550 ● Puesto 018 PK11+360 ● Puesto 019 PK12+080 ● Puesto 020 PK13+902 <p>Muros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Muro 011 K 04+500 (Terminado) ● Muro 019 K 6+700 (Terminado) ● Muro 025 K 08+280 (Terminado) ● Muro 026 K 08+690 (Terminado) <p>ODT</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ODT 025 K5+860 ● ODT 63 PK 12+766 ● ODT 169 PK 13+403 <p>Taludes:</p>
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Talud PK4+820 – PK4+860 • Talud Mestizal PK9+150 • Terraplén PK11+400 • Terraplén PK11+800 • Talud PK 13+100 • Talud PK 14+400 <p>Puente peatonal El Trapiche Conformación de vía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PK8+480 – PK8+800 (Calzada Izquierda) • PK6+400 – 6+600 (Calzada Derecha) • PK9+180 – PK9+350 (Calzada Derecha) • PK9+630 – PK10+220 (Calzada Derecha)
--	---




A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:

<p>PUENTE PEATONAL EL TRAPICHE PK4+100</p>	
<p>PUENTE 008 PK5+540</p>	



<p>ODT 025 PK5+860</p>	
<p>CONFORMACIÓN DE VÍA PK6+400 – 6+600</p>	
<p>PUENTE 016 PK9+350 (Calzada Derecha)</p>	



<p>PUENTE 23 PK 10+120</p>	
<p>PUENTE 24 PK 10+440</p>	
<p>PUENTE 25 PK 11+110</p>	



<p>ODT 63 PK 12+766</p>	
<p>AMPLIACIÓN PUENTE 018 PK11+360</p>	

8.2 Unidad Funcional 2.1

<p>Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 2.1</p>	<p>Frentes de Obra: Puentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Puento 022 PK 19+450 ● Puento 028 PK 19+900 ● Puento 029 PK 20+380 ● Puento 022 PK 19+450 ● Puento 022 PK 19+450 ● Puento 022 PK 19+450 ● Puento 022 PK 19+450 ● Puento 041 K 33+100 CD <p>Muros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Muro 145 Ramal San Jerónimo ● Muro 169 PK28+500 CD
--	--






	<p>ODT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODT 085 K19+030 • ODT 151 PK 29+900 • ODT 155 PK 30+370 • ODT 156 PK 30+405 • ODT 161 PK 31+370 • ODT 162 PK 31+470 • ODT 214 PK 33+772 <p>ODL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PK29+100 A PK29+900 CI <p>M. Tierra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talud PK 24+600 A PK 24+710 CI • Sostenimiento PK 24+990 A PK 25+130 CI • Sostenimiento PK27+280 A PK27+400 CI • Sostenimiento PK27+430 A PK27+460 CI • Sostenimiento PK31+573 A PK31+673 CI <p>Conformación vía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PK 20+320 A PK 20+380 CD • Ramal San Jerónimo Norte • PK 24+300 A PK 25+160 CI • PK 26+370 A PK 27+000 CI • PK 27+850 A PK 28+100 CD • PK29+470 A PK29+910 CD • PK29+100 A PK29+900 CI • PK 31+450 A PK 31+800 CD • PK30+980 A PK31+510 CI • PK 33+600 A PK 33+800 CD <p>Urbanismo y paisajismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio Construcción áreas de servicio • Inicio Construcción zonas de pesaje
--	---

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:



<p>PUENTE 029 PK 20+380</p>		
<p>CONFORMACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PK 24+300 A PK 25+160</p>		
<p>ESTABILIZACIÓN DE TALUD PK 24+600 A PK 24+710 CI</p>		



<p>CONFORMACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PK 27+850 A PK 28+100 CD</p>		
<p>SOSTENIMIENTO TALUD PK27+430 A PK27+460 CI</p>		

8.3 Unidad Funcional 3


<p>Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 3</p>	<p>Frentes de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminación casetas peaje • ODT217 PK0+580 <p>Segundo tubo túnel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminación losas de pavimento túnel • Construcción de cárcamos • Impermeabilización • Paneles vitrificados • Instalación Bandeja de iluminación
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Galería peatonal 1: vaciado losas MR y cárcamos, mampostería en conexión túnel existente. • Galería vehicular 1: vaciado losas MR y cárcamos • Galería peatonal 2: vaciado losas MR y cunetas • Galería peatonal 3: vaciado losas MR y cunetas • Galería vehicular 2: vaciado losas MR y cárcamos, inicio construcción subestación • Galería peatonal 4: vaciado losas MR y cárcamos, mampostería en conexión túnel existente. • Galería peatonal 5: vaciado losas MR y cárcamos, mampostería en conexión túnel existente. • Galería vehicular 3: vaciado losas MR y cárcamos, mampostería en conexión túnel existente. • Galería peatonal 6: vaciado losas MR y cárcamos, mampostería en conexión túnel existente. • Subestación Medellín: inicio de construcción • Subestación GV2: inicio de construcción • Subestación Santa Fe: inicio de construcción • Ampliación tanque PCI <p>Obras extra EPC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio de apoyo – en ejecución • Ampliación y repotenciación Edificios CCO (Edificio A, Edificio B, Edificio C) – en ejecución • Escuela La Volcana – en ejecución
--	---



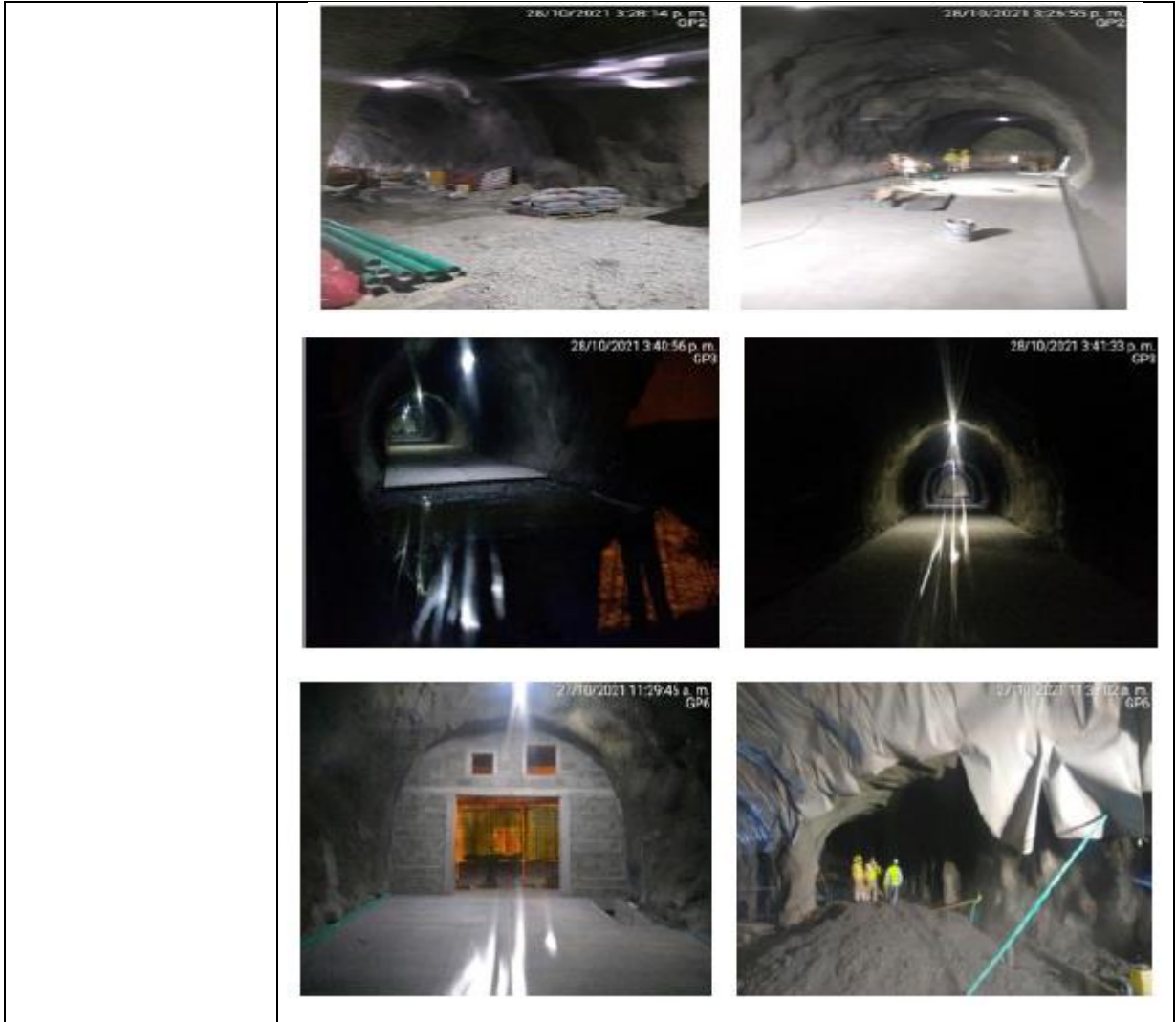
A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:

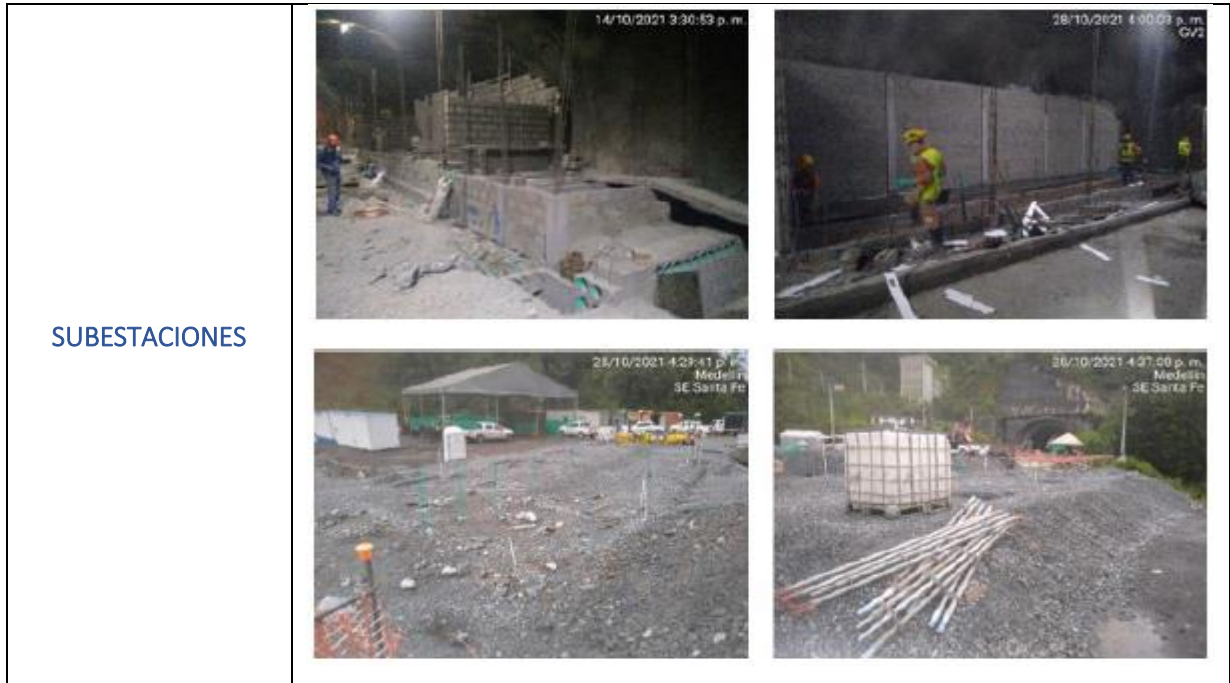
<p>IMPERMEABILIZACIÓN</p>		
<p>PANELES VITRIFICADOS</p>		
<p>GALERÍAS</p>		





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura







8.6 Obras Extra EPC (Mar 1)

<p>Actividades Fase de Construcción – Obras Extra EPC Consorcio Mar 1</p>	<p>Frentes de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio de apoyo – en ejecución • Ampliación y repotenciación Edificios CCO (Edificio A, Edificio B, Edificio C) – en ejecución • Escuela La Volcana – en ejecución • Viviendas y urbanismo Tafetanes – en garantía • Centro Memoria Histórica Tafetanes – en ejecución • Cubierta placa deportiva de Tafetanes – en ejecución • Viviendas Guaymaral – en garantía • Escuela Los Almendros – terminada y entregada
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de memoria histórica Los Almendros – terminado y entregado • Estaciones de pesaje y áreas de servicio – en ejecución • Pavimentación UF2.2 – en ejecución
--	--

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados:

<p>EDIFICIO DE APOYO AL PEAJE</p>	
<p>EDIFICIOS CCO</p>	



		
<p>ESCUELA LA VOLCANA</p>		



<p>CMH TAFETANES</p>		
<p>CUBIERTA PLACA JOHN F. KENNEDY</p>		



8.7 Obras Extra EPC (Otros contratistas)

<p>Actividades Fase de Construcción – Obras Extra EPC Contratistas</p>	<p>Frentes de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acueducto La Puerta – en ejecución ● Alcantarillado Guaymaral – en ejecución ● Placa deportiva Guaymaral – en ejecución
--	--



8.8 Sistema Inteligente de Transporte ITS a cielo abierto

A continuación, se presenta el avance de la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte en cielo abierto, discriminados por cada una de las Unidades Funcionales:





<p>Unidad Funcional 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de ubicaciones para equipos ITS a cielo abierto (paneles de mensajería variable, Postes SOS, cámaras, detectores de exceso de gálibo, sistemas de análisis de tráfico.) Equipos definidos en ubicación 100%. • Elaboración de ingeniería de detalle y constructiva. • Construcción de bahías de parqueo para postes SOS, cuyo avance general es del 100%. • Construcción de cimentaciones para equipos ITS (paneles de mensajería variable, instalación de cámaras, ipostes SOS, detectores de exceso de altura). El avance general a la fecha es del 85%. • Construcción de canalizaciones, cajas e instalación de tritubo para telecomunicaciones. El avance general es del 98%. • Ejecución de pruebas de hermeticidad en tritubo, cuya ejecución a la fecha es del 54%. 	 
-------------------------------	---	---



<p>Unidad Funcional 2.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición de ubicaciones para equipos ITS a cielo abierto (paneles de mensajería variable, Postes SOS, cámaras, detectores de exceso de gálibo, sistemas de análisis de tráfico.) El avance en la definición de ubicaciones es del 50%. Elaboración de ingeniería de detalle y constructiva. Construcción de bahías de parqueo de 2 postes SOS, que presenta un avance general del 66%. Construcción de cimentaciones para equipos ITS (paneles de mensajería variable, instalación de cámaras, postes SOS, detectores de exceso de altura. Esta actividad presente un avance general del 50%. Construcción de canalizaciones, cajas e instalación de tritubo para telecomunicaciones, cuyo avance general es del 75%. Ejecución de pruebas de continuidad en tritubo, con un avance general del 66%. 	 
<p>Unidad Funcional 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición de ubicaciones para equipos ITS a cielo abierto (paneles de mensajería variable, Postes SOS, cámaras, detectores de exceso de gálibo, 	




	<p>sistemas de análisis de tráfico.). El avance general de la definición de ubicaciones es del 100%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de ingeniería de detalle y constructiva. • Construcción de cimentaciones para equipos ITS (paneles de mensajería variable, instalación de cámaras, detectores de exceso de altura). Esta actividad presenta un avance general del 83%. • Construcción de canalizaciones e instalación de tritubo para telecomunicaciones, actividad que presenta un avance general del 66%. 	 <p>3 dic. 2021 3:40:07 p. m. 49 Carrera 151 Medellín Antioquia</p>
<p>Unidad Funcional 2.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de ubicaciones para equipos ITS a cielo abierto (Postes SOS, detectores de exceso de galibo). El avance general de la definición de ubicaciones es del 100%. • Elaboración de ingeniería de detalle y constructiva. 	 <p>7 de septiembre de 2021 10:46:18 a. m. GMT-05:00 6.7219N 75.9866W Altitud: 1860.6m Velocidad: 1.2km/h</p>

A la fecha de presentación del presente informe, la Concesionaria se encuentra realizando pruebas de hermeticidad a los tritubos, y construyendo las cimentaciones para paneles de mensajería variable, cámaras, postes SOS, detectores de exceso de galibo, entre otras

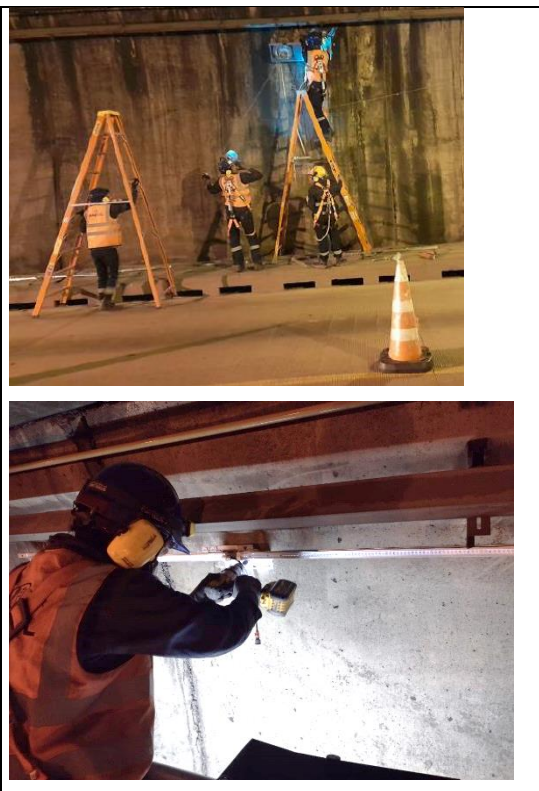


8.7 Sistemas de Peaje




<p>Sistema de Gestión de Peaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa Infratec desarrolla la ingeniería de detalle para los sistemas de recaudo. • Instalación de equipamiento a nivel de carriles y cabinas para la lectura, clasificación vehicular y recaudo en carriles 1, 2, 3 y 4. • Instalación de equipamiento a nivel backoffice en el Edificio de Apoyo de Peaje. • Configuración del sistema de gestión y recaudo de Peaje. • Se inician configuraciones y pruebas con Intermediadores de recaudo por Telepeaje y pago electrónico con tarjetas débito/crédito. • Se inician configuraciones para generación de reportes 	 <p>30 nov. 2021 4:13:53 p. m. 39 Carrera 151 Medellín Antioquia</p>
------------------------------------	---	---



8.8 Sistema Inteligente de Transporte ITS y Electromecánicos Túneles

<p>Iluminación Túnel Existente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa Iohnic se encuentra realizando la instalación de soportes y luminarias LED en el tubo existente del Túnel de Occidente. Esta actividad presenta un avance general del 94%. • Se iniciaron actividades de instalación de cableado y drivers de control, cuyo avance general es del 1%. • Se iniciaron pruebas de funcionamiento de luminarias. 	
------------------------------------	--	---



<p>Sistemas electromecánicos e ITS Túnel Nuevo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de ingeniería de detalle referente a los sistemas electromecánicos e ITS del nuevo tubo del Túnel de Occidente. • Se realizó la emisión del 100% de las órdenes de compra de equipamiento principal para el Proyecto. • El Consorcio Medellín al Mar se encuentra realizando la instalación de bandejas de iluminación en los hastiales del tubo nuevo del Túnel de Occidente. El avance general a la fecha es del 36%. • El Consorcio Medellín al Mar inició la instalación de bandejas de baja tensión y comunicaciones en cárcamos, con un avance general del 9%. • El Consorcio Medellín al Mar inició la instalación de ductos y cajas para afloramientos de energía y comunicaciones de equipos, con un avance general del 13%. • El Consorcio Medellín al Mar realiza la marcación e instalación de soportería 	  
--	---	---



	para la tubería de red contra incendios en cárcamo.	
--	---	--

Se observa que el progreso de las actividades como instalación de la impermeabilización, instalación del riel de soporte de vitrificados y las obras civiles correspondientes a subestaciones y cuartos técnicos presenta retrasos, lo que condiciona las actividades de los demás contratistas del túnel (IOHNIC y Consorcio MAMM).

9. ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se expone la información principal de la Sociedad para el ejercicio 2021 relacionada con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se evidencia el cumplimiento de las metas propuestas para el presente año.

Con base a los resultados obtenidos en el año 2020, la organización estableció las siguientes metas para el año 2021.

% reducción frente al año 2020	Frecuencia 2021.	Severidad 2021.
IF= Reducción del 3,25%	Meta año 2,04%	Meta año 6.36%
IS= Reducción -4,02% sobre el resultado obtenido en el año 2020.	Estimativo mensual 0.17%	Estimativo mensual 0,53%

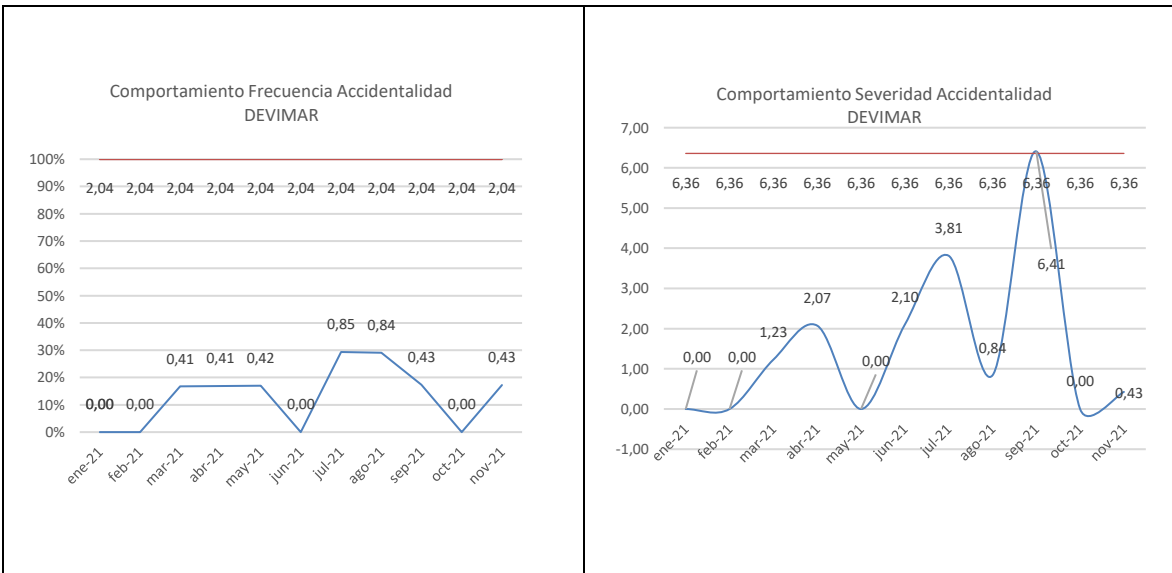
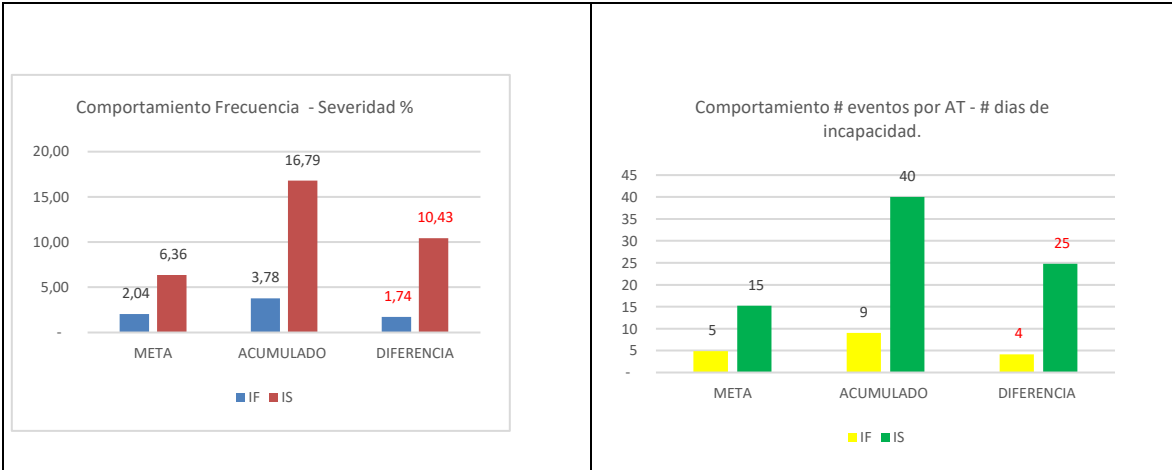
A continuación, se presenta una tabla con el propósito de ilustrar el cumplimiento de los indicadores conforme a la Ley aplicable:



Indicadores según Resolución 0312 MINTRABAJO 2019				
Nombre del indicador	Definición	Formula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	# de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / número de trabajadores en el mes) *100	Por cada (100) trabajadores que laboran en el mes se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual.
Severidad de accidentalidad	# de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo + el número de días cargados en el mes / Número de días cargados en el mes) * 100	Por cada (100) trabajadores que laboren en el mes, se pierden X días por accidente de trabajo	Mensual.
Proporción de accidentes Mortales	# de accidentes mortales en el año	(Número de accidentes mortales que se presentaron en el año / total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) *100	En el año el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Annual.



Gráficas sobre indicadores del Área SST - Comportamiento 2021.



Resumen gestión DEVIMAR periodo enero – diciembre de 2021.

RESUMEN GESTIÓN	MES	ACUM
Horas Hombre Trabajadas	57.360	685.440
Días sin Accidentes	42	42
Frecuencia de Accidentalidad	0,00	NA
Severidad de la Accidentalidad	0,00	NA

Ahora bien, en cuanto a cifras generales y del total de eventos presentados en el Proyecto, para el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2021, se tienen las siguientes cifras y datos, así:

- Total de accidentes incapacitantes: 9.
- Total de días de incapacidad: 40.
- Primeros auxilios – reportados a la ARL sin incapacidad: 11.
- Accidentes refutados ante la ARL: 1.
- Total de accidentes mortales: 0.
- Accidentes Graves según resolución 1401: 1
- Total de enfermedades laborales, prevalencia e incidencia: 0.

Es de anotar que los indicadores presentaron desviaciones en el ejercicio total del año, cerrando con 4 eventos por encima de la meta de frecuencia y 25 días de más respecto del indicador de severidad.

Así mismo, para el mes de agosto uno de los eventos presentados fue considerado como grave y correspondió a un accidente de uno de los colaboradores perteneciente al Área de Operación y Mantenimiento, ostentando el cargo de ayudante de obra. El evento se consideró como uno de carácter fortuito, pues al estar participando de la recolección de material pétreo proveniente de un talud, ubicado en la Unidad Funcional 4, fue alcanzado por otro evento similar el cual le produjo politraumatismos, generándole paraplejía en sus miembros inferiores. Este evento fue reconocido por la ARL -SURA, quien está realizando las actividades asistenciales y de rehabilitación física del trabajador, en su casa. De igual manera, ya se ha iniciado el proceso de calificación por invalidez para el reconocimiento de pensión y la penalización de días perdidos.



9.1 Plan de Acción SST - 2022.

En pro de establecer acciones encaminadas para la disminución en la severidad, la frecuencia y la gravedad; se ha establecido una estrategia organizacional, con el objeto de ser implementada desde el mes de diciembre del 2021 y con trazas de eficacia hasta finales del 2022, la cual que estará articulada por los componentes que se relaciona a continuación.



9.2 Gestión COVID – 19.

Desde la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por el brote de la Covid-19, la Concesionaria implementó medidas para disminuir la incidencia de la



enfermedad en los colaboradores y posible afectación en el desarrollo de las actividades propias del Proyecto.

Para la fecha de presentación del presente informe, y desde el inicio del año 2021, contamos con el siguiente consolidado de información asociada al contagio del virus:

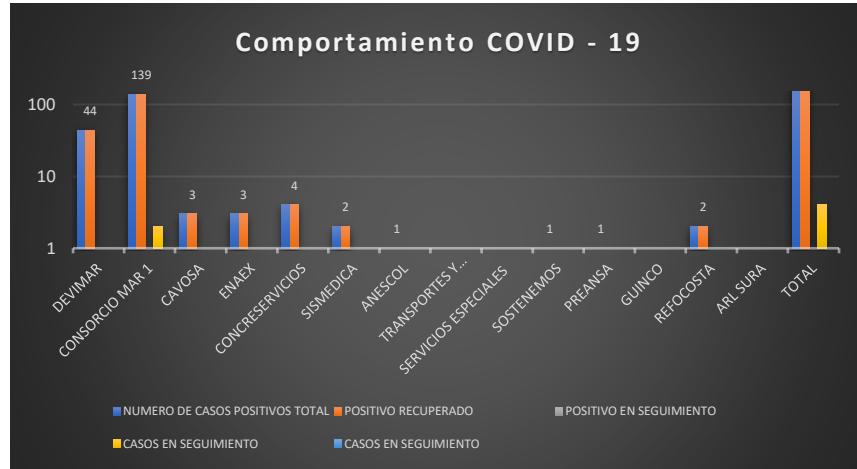
CONSOLIDADO DE CASOS ACUMULADOS 2021.	TOTAL, PROYECTO	DEVIMAR	CONTRATISTAS
CASOS POSITIVOS	208	50	158
CASOS RECUPERADOS	200	45	155
CASOS POSITIVOS ACTIVOS	5	4	1
CASOS POSITIVOS FALLECIDO	3	1	2

De datos anteriores, podemos observar la recuperación del 98.5%, y un 1.5% de evento de eventos fatales durante este año.

Respecto de la gestión y administración de casos, es de anotar que las medidas fueron reforzadas durante el año, abarcando temas como campañas de promoción hacia la vacunación del personal, la prevención de la enfermedad, la ejecución de charlas diarias informativas, la actualización del protocolo de bioseguridad con base en la Resolución No. 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud, el uso permanente de tapabocas, el lavado de manos, el distanciamiento físico, la desinfección de áreas de trabajo, el autocuidado, entre otros.

Lo anterior, en comunión con las estrategias de identificación temprana de posibles casos, el aislamiento preventivo de los cercos levantados, la realización de pruebas y el monitoreo de los casos aislados, permitiendo que el manejo y control de Covid-19 al interior de la organización no tuviese un impacto negativo para el desarrollo normal del Proyecto.





Adicionalmente, cabe resaltar que una de las principales estrategias de prevención ha sido el fomento e invitación para la aplicación de la vacuna o inicio de esquema, lo cual disminuye la probabilidad de sintomatología adversa y fallecimientos.

A la fecha, contamos con el siguiente consolidado de información respecto al personal vacunado:

CONSOLIDADO DE VACUNADOS	VACUNADOS		TOTAL	PORCENTAJE % POBLACIÓN VACUNADA
	1 DOSIS	ESQUEMA COMPLETO		
DEVIMAR	49	187	236	98,3%
%	20.7%	79.2%		

De la información anterior, se señala la no vacunación de 4 colaboradores que no se han vacunado, de los cuales 2 de ellos manifiestan motivos personales, y los 2 restantes debido a la recomendación médica asociada a otras patologías.



10. ÁREA DE COMUNICACIONES

Durante el año 2021 se continuó fortaleciendo la comunicación externa e interna del Proyecto Autopista al Mar 1. Además, el objetivo sigue siendo el fortalecimiento del posicionamiento y de la confianza de los habitantes en el área de influencia, demostrando que el Proyecto es una realidad y que se está cumpliendo con los tiempos establecidos en el cronograma de Obra.

El Área de Comunicaciones ha tenido varios enfoques, los cuales se han divulgado a través de diferentes canales y medios de comunicación, cumpliendo con el propósito establecido en la estrategia y llegando al grupo objetivo definido. Los principales temas de competencia del Área fueron los siguientes:

Avance de Obra: Se ha comunicado constantemente, durante todo el año, los avances de obra e hitos que se han tenido en el Proyecto. Entre ellos está la unión del puente sobre el río Cauca; la terminación de la construcción de los puentes y el izaje de la última viga; el avance del Túnel de Occidente y de la doble calzada entre Medellín y Santa Fe de Antioquia, además de la repavimentación de la vía entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas.

Sostenibilidad: En temas socioambientales se ha resaltado la entrega de 35 viviendas a las comunidades de Guaymaral y Tafetanes que benefician a 122 personas. Además, la implementación de 23 planes de compensación ambiental que incluyen, entre otras, la siembra de 150.000 árboles, de los cuales se han sembrado 25.000. Asimismo, la construcción de redes de saneamiento, entre las que se destacan 33 pozos sépticos, una red de alcantarillado y una PTARD para mejorar la calidad de vida de los habitantes del área de influencia y reducir la carga contaminante en las fuentes hídricas del territorio.

Covid-19: Durante el año 2021 se continuó realizando diferentes campañas externas e internas, divulgando la importancia del autocuidado en esta pandemia. Este tema se ha socializado constantemente para seguir siendo conscientes de la importancia del cuidado.

Eventos: En el segundo semestre se empezaron a retomar los eventos especializados y, por lo tanto, se participó en el Seminario de Túneles y Obras Subterráneas organizado por la Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos, para resaltar el reto de construir un túnel nuevo con otro paralelo en operación. Además, se participó en un Foro de Movilidad Sostenible en Santa Fe de Antioquia para compartir los avances del Proyecto con la Comunidad. De igual forma, la Sociedad fue invitada por el Ministerio de Transporte para participar en un foro sobre el papel de la mujer en las obras de



infraestructura del país, y por la Gobernación de Antioquia para exponer las experiencias que, en materia de entornos seguros, se implementaron con el Área Social del Proyecto. Adicionalmente, organizamos diferentes recorridos de obra con autoridades locales, estudiantes de diferentes universidades y personas interesadas en conocer los pormenores de la obra.

Atención a Medios: La atención a medios de comunicación es parte importante de la Área y durante el año 2021 se han atendido todas las solicitudes de medios. Entre esas, se destacan los resultados como entrevistas, menciones en radio, TV y prensa, publrreportajes, menciones en medios digitales, entre otras. También se tuvo una rueda de prensa en el mes de febrero de 2021 para dar a conocer la unión del tablero central del puente sobre el río Cauca.

Medios Digitales/Redes Sociales: Se ha creado e implementado una estrategia fundamental de medios digitales. Estos canales han permitido difundir toda la información relevante del Proyecto de una manera fresca, instantánea y actualizada. Además, son un canal para estar en contacto directo e inmediato con los usuarios de la vía y son una fuente de información para medios de comunicación.

Monitoreo del entorno: Constantemente se monitoreó el entorno y se analizaron los posibles riesgos para implementar acciones, de ser necesario, como medida preventiva y no permitir llegar a tener una posible crisis. Se reaccionó de manera eficiente ante cualquier ruido mediático, revisando la situación y decidiendo ejecutar las medidas establecidas.

Comunicación Interna: La Comunicación Interna ha sido fundamental durante este año 2021. El Área de Comunicaciones ha sido transversal en el Proyecto y las actividades realizadas se han implementado en la Concesión, pero también en la Constructora Mar 1, para poder transmitir mensajes unificados en todo el Proyecto. Además, fue muy importante realizar diferentes campañas y mantener a los colaboradores informados sobre los avances de la obra, las actividades realizadas, los eventos y todas las noticias de interés. Es importante fortalecer los lazos internos para crear un gran sentido de pertenencia y hacerlos partícipe de lo que ocurre en el Proyecto.

Además de lo mencionado anteriormente, se continuó trabajando en los entregables de comunicaciones como los programas de TV y Radio *Entérate de la Autopista al Mar 1*, los *Newsletter* Digitales, los videos de avance de obra, el nuevo video institucional, los artículos en medios seleccionados, entre otras, para seguir posicionando el Proyecto y transmitir la información de una forma más cercana, generar impactos positivos y mitigar los impactos negativos.



10.1 Obligaciones Contrato de Concesión – ANI

En la siguiente tabla se expone el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión:

Video Institucional	✓
Brochure	✓
Boletín Trimestral	✓
Página Web	✓
Radio	✓
Programa Radio	✓
Programa Televisión	✓
Publirreportajes	✓
Generación de Opinión Pública	✓
Encuesta / Autoevaluación	✓
Paneles LED	✓

A continuación, se resaltan las principales estrategias implementadas por el Área de Comunicación para el desarrollo de la comunicación externa e interna del Proyecto:

COMUNICACIÓN EXTERNA:

- Estrategia de Comunicaciones.
- Plan de Medios.
 - o Radio, Prensa.
 - Free Press (Comunicados) y espacios pagos.
 - o Programas de TV y Radio.
 - o Videos.
 - o Manejo de crisis.
 - o Cooperación y coordinación con medios de comunicación.
 - o Posicionamiento de Marca.
 - Eventos, Identidad Corporativa, Merchandising, Patrocinio.



- Medios Digitales.
 - Redes Sociales.
 - Facebook, Twitter, Youtube.
 - Página Web. (rediseño de página para su lanzamiento a comienzos del año 2021)
 - Newsletter Digital.
- Herramientas de Comunicación.
 - A parte de lo contractual con la ANI: folletos, volantes, cartillas, juegos didácticos, roll up etc.
- Planeación, Implementación y ejecución de campañas de seguridad vial, las campañas ambientales, de SST y de O&M.
- Fortalecimiento de Identidad Corporativa.
- Recorridos de Obra.

COMUNICACIÓN INTERNA:

- Estrategia de Comunicación Interna.
- Implementación de diferentes canales de comunicación.
 - Newsletter Interno.
 - Correo Electrónico – Devimar Te Cuenta.
 - Carteleras.
 - Grupos de Whatsapp.
 - Videos.
- Actividades BTL.
- Eventos.
- Apoyo permanente a la Constructora Mar 1 en sus comunicaciones internas.
- Apoyo a Sacyr en diseño y producción audiovisual.

Cifras Importantes (con corte a 7 de diciembre de 2021):

Estas cifras demuestran el posicionamiento y alcance de las redes sociales. Se ha logrado que los perfiles en Facebook y Twitter sean fuentes de información para la Comunidad, los usuarios y periodistas, ya que se trasmite credibilidad y seriedad en las comunicaciones. Además, se lanzó un perfil en Instagram para llegarle a un grupo objetivo más joven y dinámico, enfocándose en las fotografías impactantes del proyecto.

Medios Digitales



A. YouTube:

- Suscriptores YouTube: 1.658 (+80%)
- Reproducciones Video Institucional actual: 37.360
- Reproducciones Video Institucional anterior: 28.756
- Promedio de reproducciones de Videos de Avance de Obra: 3.700 (+85%)

B. Twitter:

- Seguidores Twitter: 12.671 (+16.19%)

C. Facebook:

- Seguidores Facebook: 21.117 (+19%)
- Me gusta Facebook: 19.716 (+19%)

D. Instagram

- Seguidores Instagram: 1.038

E. Página Web

- Visitas a la página web: 112.166

F. FREE PRESS

- Artículos en medios de comunicación (sin pagar) con mención a Devimar: 690
 - Prensa: 72
 - Radio: 40
 - TV: 89
 - Medios Digitales: 489

11. GESTIÓN PREDIAL

El Área de Gestión predial tiene como objetivo adquirir los predios requeridos para la realización de la construcción del Proyecto Autopista al Mar 1 y para esto tenemos en cuenta el diseño geométrico proporcionado por el Consorcio Constructor Mar 1, llevando a cabo las gestiones para determinar las áreas de afectación, identificación predial y edificaciones en el terreno; realizamos el estudio jurídico de los predios e identificamos y cotejamos los predios con la base catastral del municipio o



departamento solicitando información adicional a las diferentes entidades (tales como Alcaldías, Gobernación, oficinas de registro, notarías, entre otras) a fin de esclarecer cualquier duda que pudiere surgir respecto del derecho de propiedad.

A continuación, se presentan unas tablas que contienen el resumen de los predios (categorizados por área y por cantidad) respecto de los cuales la Sociedad debe adelantar los procesos de compra y ocupación, y que se han identificado como necesarios para el desarrollo del Proyecto, determinados por municipio y por Unidad Funcional, así:

RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL	
MUNICIPIO	ÁREA m ²
MEDELLÍN	344.364
SAN JERÓNIMO	700.498
SOPETRAN	355.851
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	31.358
TOTAL	1.432.071

RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLÍN	162
SAN JERÓNIMO	254
SOPETRAN	127
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	4
TOTAL	547

RESUMEN POR MUNICIPIO PRIVADOS	
MUNICIPIO	ÁREA m ²
MEDELLÍN	331.507
SAN JERÓNIMO	651.921
SOPETRAN	355.851
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	28.958
TOTAL	1.368.237

RESUMEN POR MUNICIPIO PRIVADOS	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLÍN	119
SAN JERÓNIMO	173
SOPETRAN	127
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	3
TOTAL	422

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
UNIDAD FUNCIONAL	ÁREA m ²
UF1	718.887
UF2	696.577
UF3	37.432
TOTAL	1.452.896

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD PREDIOS
UF1	311
UF2	203
UF3	33
TOTAL	547



RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL PRIVADOS	
UNIDAD FUNCIONAL	ÁREA m ²
UF1	685.189
UF2	668.844
UF3	14.204
TOTAL	1.368.237

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL PRIVADOS	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD PREDIOS
UF1	236
UF2	175
UF3	11
TOTAL	422

RESUMEN POR MUNICIPIO B.P.	
MUNICIPIO	ÁREA m ²
MEDELLÍN	12.857
SAN JERÓNIMO	48.577
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	2.400
TOTAL	63.834

RESUMEN POR MUNICIPIO B.P.	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLÍN	43
SAN JERÓNIMO	81
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	1
TOTAL	125

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL B.P.	
UNIDAD FUNCIONAL	ÁREA m ²
UF1	33.698
UF2	27.733
UF3	23.228
TOTAL	84.659

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL B.P.	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD PREDIOS
UF1	75
UF2	28
UF3	22
TOTAL	125

Nota: En la cantidad de predios se incluyen los requeridos para las modificaciones al diseño, las áreas adicionales por mejoramiento de calzada, entre otras.

Sobre la base de las consideraciones anteriores y dado que se tiene la totalidad de predios actuales con disponibilidad para obra, se presenta a continuación un cuadro resumen con el número de predios por Unidad Funcional, cumpliendo con la disponibilidad para el Plan de Obras que ha sido No Objetado por la Interventoría del Proyecto. El cuadro que se presenta no incluye los predios de titularidad pública, en tanto respecto de éstos no es necesario adelantar gestión de compra.

MES	UF1	UF2	UF3	Total mes	T. Acumulado
-----	-----	-----	-----	-----------	--------------



Disponibles a 11/2021	236	175	11	422	422
Total	236	175	11	422	

*Los predios disponibles incluye los predios que cuentan con permiso de intervención voluntaria.

A continuación, se presenta un cuadro con el número de predios en estado de adquisición, incluyendo las diferentes etapas del proceso:

		UF1	UF2	UF3	%	TOTAL
TOTAL PREDIOS		236	175	11	-	422/393-SIN EXP
SIN OFERTA		10	13	0	5,45%	23/422
OFERTADOS		226	162	11	94,55%	399/422
CON PROMESA		217	144	8	93,89%	369/393
CON CABIDA Y LINDEROS		157	101	7	67,43%	265/393
CON ESCRITURA		141	56	6	51,65%	203/393
TERMINADAS		141	56	6	51,65%	203/393
EN EXPROPIACIÓN	CON SENTENCIA	3	1	0	13,79%	4/29
	SIN SENTENCIA	8	16	1	86,21%	25/29

11. CIERRE FINANCIERO – CRÉDITO DE LARGO PLAZO

Durante el año 2021, desde las diferentes Áreas de la Sociedad, se ha dado estricto seguimiento a los Documentos de la Financiación, velando por el cabal cumplimiento de cada una de sus disposiciones. Para estos efectos, se ha sostenido una permanente comunicación con cada uno de los Agentes designados por los Prestamistas, así como con los diferentes Consultores de la Sociedad.

Asimismo, se ha llevado un riguroso control de los desembolsos de los créditos a largo plazo conformados por un rubro en pesos y un rubro en dólares. En las siguientes tablas se expone, de manera cronológica, los diferentes desembolsos realizados por los Prestamistas, y el resumen del estado actual de cada una de las líneas de crédito:

Primer desembolso



Fecha	23-05-2019	23-05-2019
Prestamista	USD	COP
SMBC	34,202,913.05	
KFW	27,002,299.77	
SG	18,001,533.18	
CII		47,000,000,000
BID		140,000,000,000
FDN		233,000,000,000
ICO		97,000,000,000
Blackrock		80,000,000,000
CAF		56,000,000,000
TOTAL	USD 79,206,746	COP 653,000,000,000

Segundo desembolso		
Fecha	13-08-2019	26-08-2019
Prestamista	USD	COP
SMBC	5,461,378.11	
KFW	4,311,614.29	
SG	2,874,409.53	
CII		6,000,000,000
BID		19,000,000,000
FDN		31,000,000,000
ICO		13,000,000,000
Blackrock		11,000,000,000
CAF		7,000,000,000
TOTAL	USD 12,647,402	COP 87,000,000,000

Tercer desembolso		
Fecha	13-11-2019	16-12-2019
Prestamista	USD	COP
SMBC	8,460,648.20	
KFW	6,679,459.11	



SG	4,452,972.74	
CII		5,000,000,000
BID		15,000,000,000
FDN		24,000,000,000
ICO		10,000,000,000
Blackrock		8,000,000,000
CAF		6,000,000,000
TOTAL	USD 19,593,080	COP 68,000,000,000

Cuarto desembolso		
Fecha	13-02-2020	24-02-2020
Prestamista	USD	COP
SMBC	4,608,578.56	
KFW	3,638,351.49	
SG	2,425,567.66	
CII		9,000,000,000
BID		28,000,000,000
FDN		47,000,000,000
ICO		19,000,000,000
Blackrock		16,000,000,000
CAF		11,000,000,000
TOTAL	USD 10,672,498	COP 130,000,000,000

Quinto desembolso		
Fecha	13-05-2020	26-05-2020
Prestamista	USD	COP
SMBC	7,294,537.67	
KFW	5,758,845.53	
SG	3,839,230.35	
CII		5,000,000,000
BID		15,000,000,000
FDN		24,000,000,000



ICO		10,000,000,000
Blackrock		8,000,000,000
CAF		6,000,000,000
TOTAL	USD 16,892,614	COP 68,000,000,000

Sexto desembolso		
Fecha	13-08-2020	NA
Prestamista	USD	COP
SMBC	3,414,403.68	
KFW	2,695,581.86	
SG	1,797,054.57	
CII		NA
BID		NA
FDN		NA
ICO		NA
Blackrock		NA
CAF		NA
TOTAL	USD 7,907,040	NA

Séptimo desembolso		
Fecha	12-11-2020	12-11-2020
Prestamista	USD	COP
SMBC	6,382,176	
KFW	5,038,560	
SG	3,359,040	
CII		7,000,000,000
BID		20,000,000,000
FDN		33,000,000,000
ICO		14,000,000,000
Blackrock		11,000,000,000
CAF		8,000,000,000
TOTAL	USD 14,779,776	COP 93,000,000,000



Octavo desembolso		
Fecha	12-02-2021	23-02-2021
Prestamista	USD	COP
SMBC	1,581,918	
KFW	1,248,883	
SG	832,589	
CII		2,000,000,000
BID		6,000,000,000
FDN		11,000,000,000
ICO		4,000,000,000
Blackrock		4,000,000,000
CAF		3,000,000,000
TOTAL	USD 3,663,390	COP 30,000,000,000

Noveno desembolso		
Fecha	13-05-2021	13-05-2021
Prestamista	USD	COP
SMBC	6,780.278	
KFW	5.352.851	
SG	3,568.567	
CII		9,000,000,000
BID		27,000,000,000
FDN		44,000,000,000
ICO		18,000,000,000
Blackrock		15,000,000,000
CAF		11,000,000,000
TOTAL	USD 15,701,695	COP 124,000,000,000

Décimo desembolso		
Fecha	12-08-2021	12-08-2021



Prestamista	USD	COP
SMBC	3,429,467	
KFW	2,707,474	
SG	1,804,983	
CII		4,000,000,000
BID		12,000,000,000
FDN		21,000,000,000
ICO		9,000,000,000
Blackrock		7,000,000,000
CAF		5,000,000,000
TOTAL	USD 7,941,923	COP 58,000,000,000

Decimoprimer desembolso		
Fecha	10-11-2021	10-11-2021
Prestamista	USD	COP
SMBC	7,678,923	
KFW	6,062,308	
SG	4,041,539	
CII		10,000,000,000
BID		30,000,000,000
FDN		49,000,000,000
ICO		21,000,000,000
Blackrock		17,000,000,000
CAF		12,000,000,000
TOTAL	USD 17,782,769	COP 139,000,000,000

Resumen total desembolso		
Prestamista	USD	COP
SMBC	89,295,220,96	
KFW	70,496,227,08	
SG	46,997,484,72	
CII		104,000,000,000

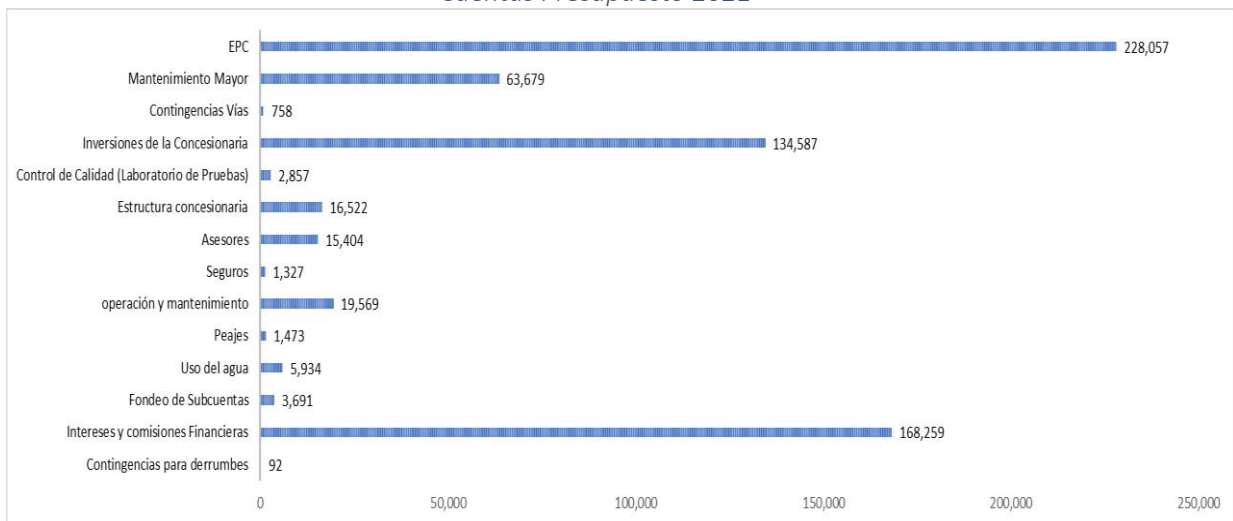


BID		312,000,000,000
FDN		517,000,000,000
ICO		215,000,000,000
Blackrock		177,000,000,000
CAF		125,000,000,000
TOTAL	USD 206,788,933	COP 1,450,000,000,000

12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021

Para el año 2021 se programaron gastos totales por \$662.207 millones que tendrían como destino las siguientes cuentas:

Cuentas Presupuesto 2021



Con corte al mes de diciembre de 2021, la ejecución del presupuesto alcanzó los \$525.538 millones, lo que representa una disminución del 21% equivalente a \$136.670 millones de pesos. La comparación de ambos flujos se muestra a continuación:

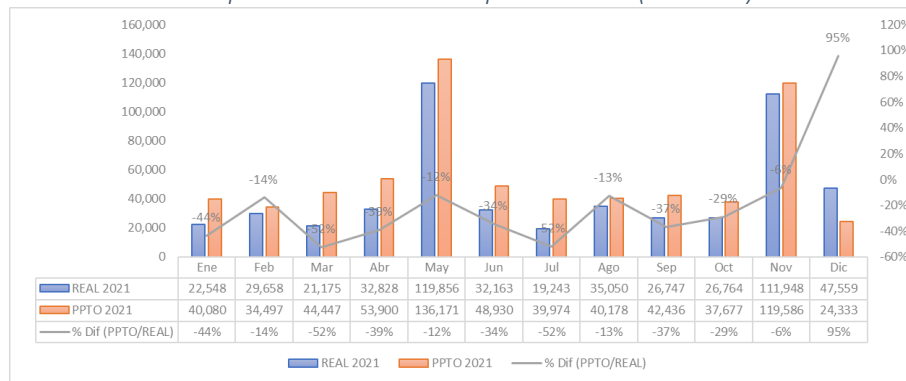
Cuadro comparativo



Cuentas presupuesto	Real	PPTO 2021	\$ Diferencia	% Diferencia	% peso sobre la diferencia total
Contingencias para derrumbes	0	92	-92	-100%	0.1%
Intereses y comisiones Financieras	134,876	168,259	-33,383	-20%	24.4%
Fondo de Subcuentas	5,984	3,691	2,293	62%	-1.7%
Uso del agua	0	5,934	-5,934	-100%	4.3%
Peajes	1,355	1,473	-117	-8%	0.1%
operación y mantenimiento	19,567	19,569	-2	0%	0.0%
Seguros	3,922	1,327	2,596	196%	-1.9%
Asesores	14,919	15,404	-485	-3%	0.4%
Estructura concesionaria	10,897	16,522	-5,625	-34%	4.1%
Control de Calidad (Laboratorio de Pruebas)	2,754	2,857	-103	-4%	0.1%
Inversiones de la Concesionaria	87,472	134,587	-47,115	-35%	34.5%
Contingencias Vías	0	758	-758	-100%	0.6%
Mantenimiento Mayor	43,782	63,679	-19,897	-31%	14.6%
EPC	200,010	228,057	-28,047	-12%	20.5%
Total	525,538	662,207	-136,670	-21%	100.0%

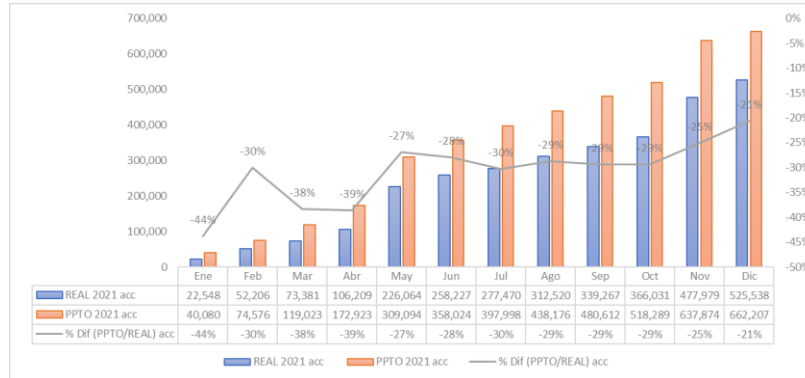
En los siguientes gráficos se comparan los flujos mensuales ejecutados y los del caso base y los acumulados durante el ejercicio fiscal.

Comparativo Real vs Presupuesto 2021 (mensual)



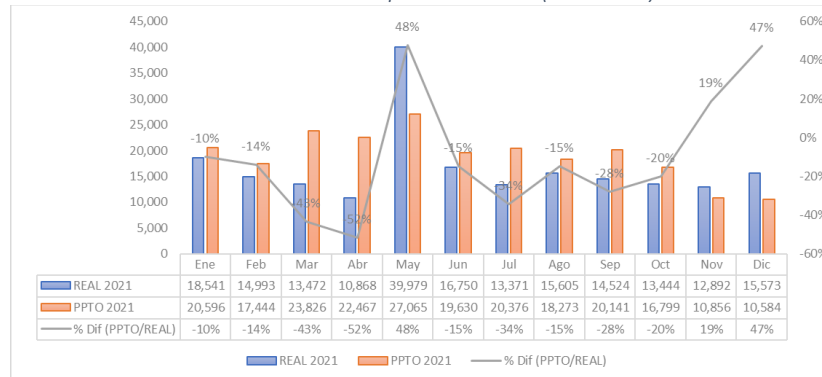
Comparativo Real vs presupuesto 2021 (acumulado)



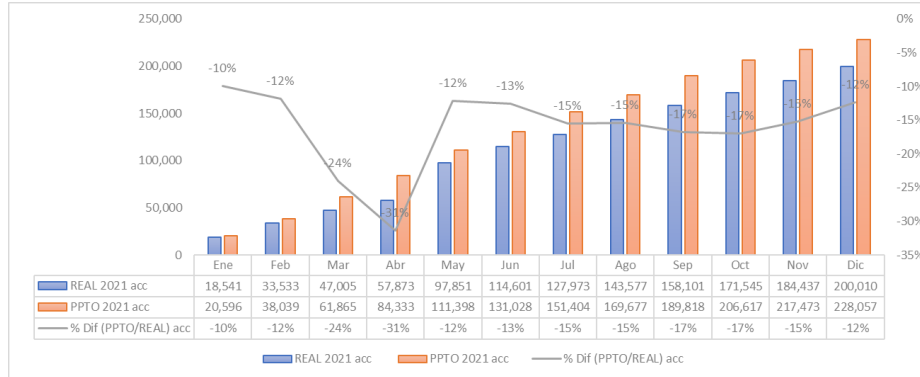


De acuerdo con los datos mostrados en el cuadro comparativo anterior, el 20.5% de esta diferencia (\$28.047 millones) está concentrada en las proyecciones estimadas para el pago del Consorcio Mar 1; estos flujos fueron ajustados y trasladados en el cronograma del presupuesto del EPC para el año 2022. Lo anterior, también se refleja en los siguientes gráficos:

EPC real vs Presupuesto 2021 (mensual)

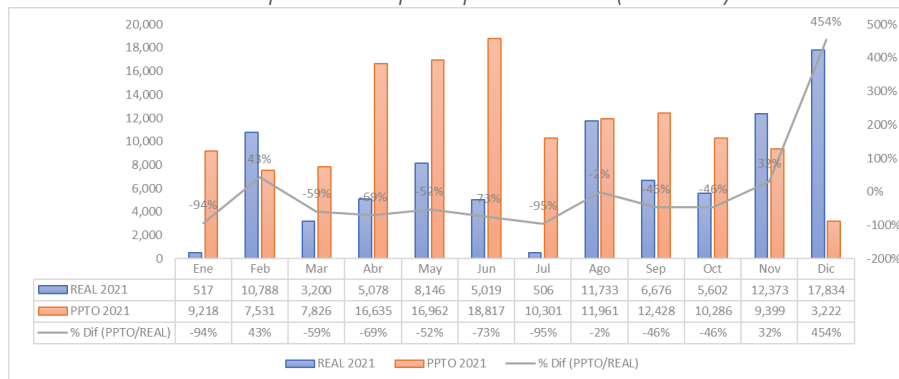


EPC real vs presupuesto 2021 (acumulado)



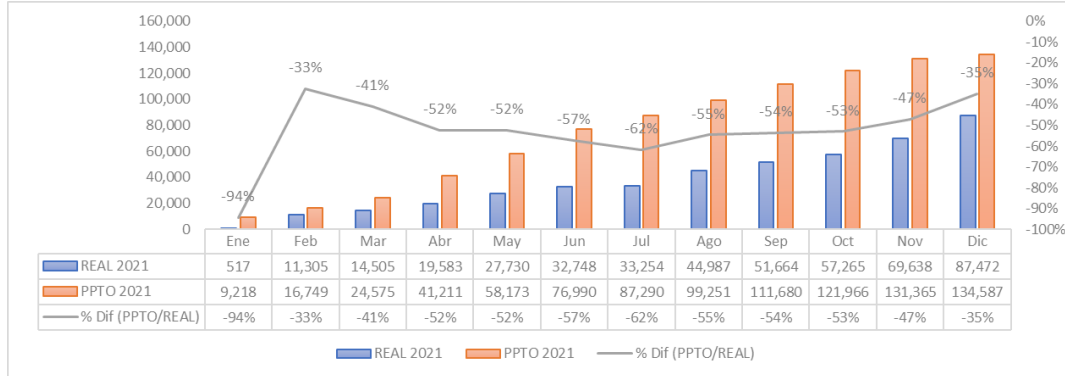
Otro 34.5% de esa diferencia entre ejecución y presupuesto del 2021, se concentra en las inversiones que la Concesionaria tenía programado realizar durante el año para la construcción de edificaciones (Áreas de Servicio, Bases de Operaciones, Estaciones de Pesaje, Demoliciones, ITS, Cerramientos, etc), que en ese momento ascendieron a \$87.472 millones, de las cuales se espera que a principios del 2022 se esté efectuando la ejecución presupuestal. A continuación, se presentan las gráficas que explican el comportamiento del SPV Capex en comparación con el presupuesto del 2021:

SPV Capex real vs presupuesto 2021 (mensual)



Capex real vs presupuesto 2021 (acumulado)





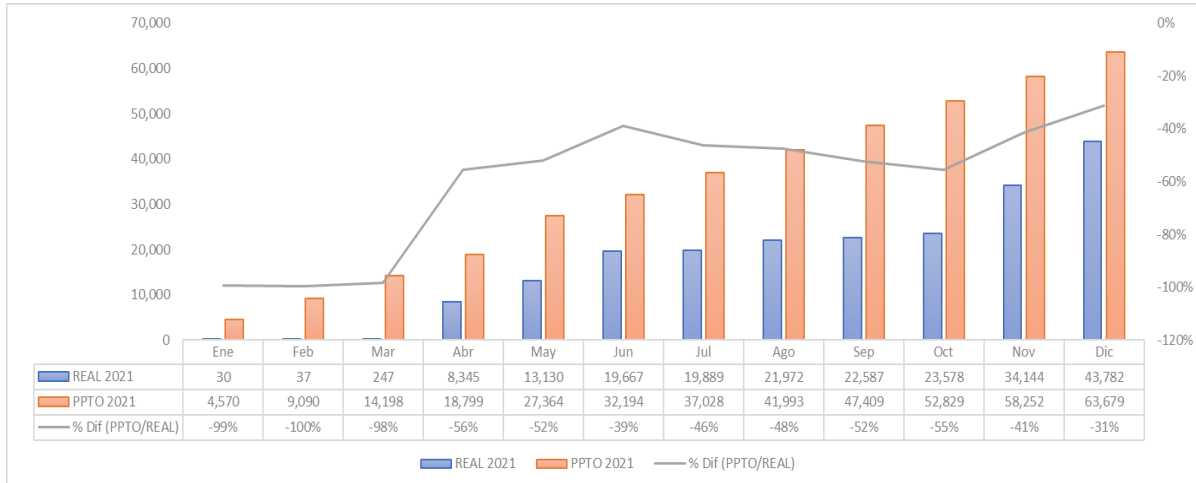
Finalmente, un 14.6% de la diferencia está explicada en las inversiones realizadas en Mantenimiento Mayor, que muestran una diferencia cercana a los \$19.897 millones, trasladadas en parte para el siguiente año 2022, y cuyo comportamiento se explica en las siguientes gráficas:

Mantenimiento Mayor real vs Presupuesto 2021 (mensual)



Gráfico 1. Mantenimiento Mayor real vs presupuesto 2021 (acumulado)





Conforme se muestra en los gráficos anteriores, estos tres rubros contienen casi el 70% de la diferencia entre la ejecución y el presupuesto programado para el 2021.

Por otro lado, el comportamiento de los desembolsos del tramo en Pesos se comportó conforme al presupuesto, debido que está proyectado con el valor mínimo permitido para desembolsar y así cumplir con los ratios de equilibrio prorratea. El detalle se expone en la siguiente Tabla.

Comparativo de Tramos en COP

Tramo en pesos	feb-21	may-21	ago-21	nov-21	Total 2021
Desembolso COP (Presupuesto)	30,000	124,000	58,000	139,000	351,000
Desembolso COP (Real)	30,000	124,000	58,000	139,000	351,000
Diferencia (Real-Presupuesto)	0	0	0	0	0

El tramo en dólares se mantuvo conforme al cronograma de desembolsos del Caso Base, evitando así cualquier afectación o rompimiento de nuestro esquema de derivados. En total, han sido dispuestos 144.287 millones. Los compromisos dispuestos y pendientes de usar para cada tramo de deuda se muestran a continuación:

Tabla resumen de deuda



Tramo por Prestamista	Moneda	Monto pactado	Desembolso acumulado DIC 2021	Saldo por desembolsar	% Por Desembolsar
SUMITOMO MITSUI BANKING COPORATION, NY	USD	95,000,000	89,295,221	5,704,779	6%
KFW IPEX BANK	USD	75,000,000	70,496,227	4,503,773	6%
SOCIETE GENERALE	USD	50,000,000	46,997,485	3,002,515	6%
FONDO DE CAPITAL PRIVADO DEUDA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA	COP	190,000,000,000	177,000,000,000	13,000,000,000	7%
INTER AMERICAN INVESTMENT CORPORATION	COP	110,655,000,000	104,000,000,000	6,655,000,000	6%
INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK	COP	331,965,000,000	312,000,000,000	19,965,000,000	6%
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A	COP	553,230,000,000	517,000,000,000	36,230,000,000	7%
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL	COP	230,530,000,000	215,000,000,000	15,530,000,000	7%
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	COP	133,620,000,000	125,000,000,000	8,620,000,000	6%
Total USD		220,000,000	206,788,933	13,211,067	6%
Total COP		1,550,000,000,000	1,450,000,000,000	100,000,000,000	6%

12.1 Puntos relevantes de la gestión de la Gerencia Financiera en 2022

Durante el 2021 se empezó a evaluar la opción de refinanciamiento del Crédito Senior del Proyecto, teniendo en cuenta que con ocasión de la terminación de la Fase de Construcción los riesgos asociados disminuyen, lo que permite buscar eficiencias financieras como lo son, por ejemplo, tasas de intereses más bajas. Por lo anterior, desde la Gerencia Financiera se contactaron diferentes bancas de inversión, tanto nacionales como internacionales, para solicitarles que estructuraran propuestas de refinanciamiento. Hasta la fecha, se han recibido 7 propuestas que han permitido identificar gran interés del mercado nacional en la financiación de este tipo de proyectos, no solo desde la opción de crédito sino también desde la emisión de bonos en el mercado de capitales.

Mercado Nacional.

En el ámbito nacional se han recibido propuestas por parte de Bancolombia y Corredores Davivienda, mostrando interés, no solo en estructurar la refinanciación, sino además en tomar parte del cupo de la deuda que se refinanciaría. Este interés se ha evidenciado principalmente del Grupo Bancolombia, que tiene el precedente reciente en la emisión de bonos de la concesión túnel Aburra - Oriente en la cual el Banco tomó el 42% de la emisión total. Este hecho también lograría levantar el interés de otros bancos, empresas e incluso fondo de pensiones nacionales.

En la propuesta presentada por corredores Davivienda, lo más representativo es la participación de la FDN como posible tomador del cupo completo del Tramo en Pesos, teniendo en cuenta que la FDN actualmente es prestamista del Proyecto del mismo Tramo.

Mercado Internacional.



Del mercado internacional, la Sociedad ha recibido propuestas de las bancas Goldman Sachs, JP Morgan, Morgan Stanley, SMBC, BTG Pactual y Santander.

De los principales elementos a resaltar es la variedad de opciones que estarían disponibles para refinanciar el Crédito Senior, lo que deriva en la posibilidad de obtener plazos más amplios, de estructurar la refinanciación como una mezcla entre el mercado de capitales y cartera de crédito, y la obtención de aumento de cupos de deuda con el fin de generar cash out para los socios, aprovechando la menor tasa de interés que se buscaría obtener en el mercado.

Ahora bien, es importante señalar que el plazo presupuestado desde la Gerencia Financiera para llevar a cabo la refinanciación es el segundo semestre del 2022, una vez sean realizados los respectivos procedimientos corporativos y se cuente con la aprobación de los Accionistas.

13. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES

En el año 2021, la Sociedad suscribió los siguientes documentos y contratos con Partes Afiliadas¹.

Contrato celebrado	Partes del Contrato	Objeto
Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Establecer los términos generales que regulan varias Órdenes de Trabajo que serán firmadas por las mismas partes, de tiempo en tiempo.
Orden de Trabajo No. 1 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de un nuevo acceso al predio denominado "Doña Rosa".
Orden de Trabajo No. 2 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de un drenaje en la vereda Los Almendros, municipio de Sopetrán, Antioquia, en el Subsector 2.1

¹ Entiéndase Partes Afiliadas conforme al significado otorgado en los Contratos de Términos Comunes Local e Internacional



		de la Unidad Funcional 2 del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 3 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de la escuela la Volcana, ubicada en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, Medellín, Antioquia, en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 4 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Pavimentación de 5 kilómetros en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 5 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de un paso deprimido vehicular en la vereda Tafetanes.
Orden de Trabajo No. 6 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción del edificio de apoyo de peaje en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 7 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Cambio de iluminación a cielo abierto sodio a LED en la Unidad Funcional 1 y el Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2.
Orden de Trabajo No. 8 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Ampliación y repotenciación de los edificios del centro de control del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 9 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de dos (2) áreas de servicio y zonas de pesaje en el Subsector 2.1 de la



		Unidad Funcional 2 del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 10 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de una cafetería en el Centro de Control.
Orden de Trabajo No. 11 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de un Centro de Memoria Histórica para la Comunidad de Tafetanes.
Orden de Trabajo No. 12 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	El techado y enmallado de la placa polideportiva de la escuela John F. Kennedy en Tafetanes.
Orden de Trabajo No. 13 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Pavimentación de Subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2 del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 14 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de las redes externas de las áreas de servicio y zonas de pesaje construidas en el Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2 del Proyecto.
Orden de Trabajo No. 15 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Revestimiento del nuevo tubo del Túnel de Occidente con paneles de acero vitrificado.
Orden de Trabajo No. 16 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Ejecución de obras hidráulicas complementarias a la pavimentación del subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2.



Orden de Trabajo No. 17 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de un puente peatonal en la vereda Los Almendros.
Orden de Trabajo No. 18 al Contrato Marco de Obra	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Construcción de un Centro de Memoria Histórica para la Comunidad de Guaymaral.
Contrato de Prestación de Servicios No. 0013-2021	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	Diseño, ejecución e Implementación del sistema de iluminación del tubo existente del Túnel de Occidente.
Contrato de Prestación de Servicios No. 0018-2021	Desarrollo Vial al Mar S.A.S e Infratec S.P.A	Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de gestión de peajes del Proyecto.
Contrato de Prestación de Servicios No. 0019-2021	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	Diseño, ejecución e implementación del sistema de iluminación del tubo nuevo del Túnel de Occidente.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de 2000, la Sociedad ha cumplido a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Conforme al Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, se garantiza que los productos protegidos por propiedad intelectual están siendo utilizados por la Sociedad en forma legal y con las debidas autorizaciones y licencias.





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Adicionalmente, se deja constancia que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que, hasta el momento, no se han presentado reclamos ni contingencias por incumplimiento con proveedores.

Del mismo modo, se deja constancia de que ni la sociedad ni sus administradores han entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores con quienes sostiene relaciones comerciales.

15. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

No se solicitan medidas especiales a la Asamblea General de Accionistas, agradeciendo a los mismos el apoyo realizado para la oportuna y eficiente gestión de la Sociedad que ha llevado al cumplimiento de sus objetivos.

Medellín, 31 de diciembre de 2021

Cordialmente,

JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES
Representante Legal
Gerente General
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

